



Gaceta del Senado

Tercer Año de Ejercicio
PRIMER PERIODO ORDINARIO

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO

VICEPRESIDENCIAS:

SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ
SEN. CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN
SEN. DAVID MONREAL ÁVILA
SEN. ADOLFO ROMERO LAINAS

SECRETARÍAS:

SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA
SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA
SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS
SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ
SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTA:

SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEN. EMILIO GAMBOA PATRÓN,
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

SEN. FERNANDO HERRERA ÁVILA,
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SEN. MANUEL BARTLETT DÍAZ,
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS,
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

SEN. MIGUEL ROMO MEDINA,
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ,
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

No. 35
TOMO I



Jueves 26 de octubre de 2017

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios



CONTENIDO

Orden del Día	7
Acta de la sesión del 25 de octubre de 2017.....	19
Comunicaciones de Ciudadanos Senadores	
Una, de la Comisión de la Ciudad de México, con la que remite su Informe de Actividades del Segundo Año y su Programa de Trabajo para el Tercer Año de Ejercicio, ambos, de la LXIII Legislatura.....	22
Una, de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria, con la que remite su Informe de Actividades del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.	22
Una, de la Comisión de Derechos Humanos, con la que remite su Programa de Trabajo para el Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.	23
Una, de la Comisión de Juventud y Deporte, con la que remite su Informe de Actividades del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.	30
Una, de la Sen. Gabriela Cuevas Barron, con la que remite los Informes de sus participaciones en:.....	31
- El 61o Período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado del 12 al 24 de marzo de 2017, en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos de América y en	
- La visita de trabajo a las ciudades de Brasilia, Brasil; y Buenos Aires, Argentina, los días 2 y 3 de mayo de 2017, como parte de los esfuerzos a nivel parlamentario por incrementar el acercamiento con los países sudamericanos.	
Una, del Sen. Salvador Vega Casillas, con la que remite el Informe de su participación en la 8a reunión plenaria del Diálogo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, que se llevó a cabo los días 14 y 15 de junio de 2017, en París, Francia.	41
Una, de la Sen. Martha Palafox Gutiérrez, con la que remite el Informe de su participación en la reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, celebrada los días 15 y 16 de septiembre de 2017, en Panamá, Panamá... ..	44
Una, del Sen. Jesús Casillas Romero, con la que remite el informe de su participación en la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, en el marco del Diálogo Parlamentario de Alto Nivel sobre Migración en América Latina y de la XXXIII Asamblea General de Parlamento Latinoamericano y Caribeño, celebrada los días 8 al 10 de junio de 217, en Panamá, Panamá.	51
Una, del Sen. José de Jesús Santana García, con la que remite el Informe de su participación en la reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor, en el marco del Diálogo Parlamentario de Alto Nivel sobre Migración en América Latina y el Caribe, de la XXXIII Asamblea General del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, celebrada del 8 al 10 de junio de 2017, en Panamá, Panamá.	52



Una, del Sen. José Ascensión Orihuela Bárcenas, con la que remite el Informe de su participación en el Foro Anual 2017 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, celebrado del 6 al 8 de junio de 2017, en París, Francia. 57

Una, de la Sen. Ma. del Pilar Ortega Martínez, con la que remite el Informe de actividades de la Comisión de Seguimiento a los Procesos Electorales del año 2017. 61

Una, del Sen. Raúl Morón Orozco, con la que remite los Informes de sus participaciones en la XXIII reunión y en la reunión extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, efectuadas el 26 de noviembre de 2015, en Panamá, Panamá; y los días 15 y 16 de junio de 2017, en Bogotá, Colombia, respectivamente. 69

Una, del Sen. Héctor Yunes Landa, con la que remite el Informe de su participación en la reunión extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, celebrada los días 15 y 16 de junio de 2017, en Bogotá, Colombia. 80

Una, del Sen. Roberto Albores Gleason, Presidente de la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez, por la que extiende el plazo de la convocatoria "Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República 2017", para la recepción de las correspondientes propuestas, hasta el 15 de noviembre de 2017. 84

Cámara de Diputados

Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social. 85

Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6, 19 y 36 de la Ley de Desarrollo Social. 88

Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración. 91

Oficios por los que informa las modificaciones en la integración de Diputados ante el Parlamento Latinoamericano y ante Parlamentos por las Américas. 95

Oficio por el que informa las modificaciones en la integración de la Comisión Bicameral de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios. 99

Acuerdos de la Junta de Coordinación Política

Uno, por el que se establece el procedimiento para atender la comunicación del ciudadano Alberto Elías Beltrán, Subprocurador en funciones de titular de la Procuraduría General de la República, por la que informa de la remoción del titular de la FEPADE; y para atender las solicitudes para objetar dicha remoción. 101

Uno, por el que se modifica la fecha de la comparecencia del Secretario de Gobernación y se pospone la comparecencia del Secretario de Desarrollo social, con motivo del análisis del Quinto Informe de Gobierno. 107



Iniciativas

1. Del Sen. Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 58 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor..... 110
2. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley General de Salud..... 110
3. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley General de Desarrollo Social..... 110
4. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Población. 111
5. Del Sen. Raúl Morón Orozco, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración. 112
6. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII sexties al artículo 14 de la Ley General de Educación..... 118
7. Del Sen. Ernesto Ruffo Appel y del Dip. Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y la fracción II del artículo 11 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable..... 119
8. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII y se adiciona una fracción XIV al artículo 14 de la Ley General de Educación. 126
9. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo..... 132
10. De las Senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Hilda Flores Escalera y María Elena Barrera Tapia, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 13 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. 142
11. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. 143
12. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 en su Apartado A, fracción VII y Apartado B, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 152



13. De la Sen. Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 23 Bis y reforma el artículo 54 de la Ley Federal de Cinematografía. 152
14. Del Sen. Esteban Albarrán Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación..... 153
15. De la Sen. Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 19 de la Ley General de Salud. 157

CONTINÚA TOMO II



ORDEN DEL DÍA

Acta de la sesión del 25 de octubre de 2017.

COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

Una, de la Comisión de la Ciudad de México, con la que remite su Informe de Actividades del Segundo Año y su Programa de Trabajo para el Tercer Año de Ejercicio, ambos, de la LXIII Legislatura.

Una, de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria, con la que remite su Informe de Actividades del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

Una, de la Comisión de Derechos Humanos, con la que remite su Programa de Trabajo para el Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

Una, de la Comisión de Juventud y Deporte, con la que remite su Informe de Actividades del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

Una, de la Sen. Gabriela Cuevas Barron, con la que remite los Informes de sus participaciones en:

- El 61º Período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado del 12 al 24 de marzo de 2017, en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos de América y en
- La visita de trabajo a las ciudades de Brasilia, Brasil; y Buenos Aires, Argentina, los días 2 y 3 de mayo de 2017, como parte de los esfuerzos a nivel parlamentario por incrementar el acercamiento con los países sudamericanos.

Una, del Sen. Salvador Vega Casillas, con la que remite el Informe de su participación en la 8a reunión plenaria del Diálogo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, que se llevó a cabo los días 14 y 15 de junio de 2017, en París, Francia.

Una, de la Sen. Martha Palafox Gutiérrez, con la que remite el Informe de su participación en la reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, celebrada los días 15 y 16 de septiembre de 2017, en Panamá, Panamá.

Una, del Sen. Jesús Casillas Romero, con la que remite el informe de su participación en la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, en el marco del Diálogo Parlamentario de Alto Nivel sobre Migración en América Latina y de la XXXIII Asamblea General de Parlamento Latinoamericano y Caribeño, celebrada los días 8 al 10 de junio de 2017, en Panamá, Panamá.

Una, del Sen. José de Jesús Santana García, con la que remite el Informe de su participación en la reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor, en el marco del Diálogo Parlamentario de Alto Nivel sobre Migración en América Latina y el Caribe, de la XXXIII Asamblea General del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, celebrada del 8 al 10 de junio de 2017, en Panamá, Panamá.

Una, del Sen. José Ascención Orihuela Bárcenas, con la que remite el Informe de su participación en el Foro Anual 2017 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, celebrado del 6 al 8 de junio de 2017, en París, Francia.

Una, de la Sen. Ma. del Pilar Ortega Martínez, con la que remite el Informe de actividades de la Comisión de



Seguimiento a los Procesos Electorales del año 2017.

Una, del Sen. Raúl Morón Orozco, con la que remite los Informes de sus participaciones en la XXIII reunión y en la reunión extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, efectuadas el 26 de noviembre de 2015, en Panamá, Panamá; y los días 15 y 16 de junio de 2017, en Bogotá, Colombia, respectivamente.

Una, del Sen. Héctor Yunes Landa, con la que remite el Informe de su participación en la reunión extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, celebrada los días 15 y 16 de junio de 2017, en Bogotá, Colombia.

Una, del Sen. Roberto Albores Gleason, Presidente de la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez, por la que extiende el plazo de la convocatoria "Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República 2017", para la recepción de las correspondientes propuestas, hasta el 15 de noviembre de 2017.

RESPUESTAS A ACUERDOS PROMOVIDOS POR SENADORES

Siete oficios con los que remite respuestas a acuerdos aprobados por la Comisión Permanente y por la Cámara de Senadores.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social.

Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6, 19 y 36 de la Ley de Desarrollo Social.

Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración.

Oficios por los que informa las modificaciones en la integración de Diputados ante el Parlamento Latinoamericano y ante Parlamentos por las Américas.

Oficio por el que informa las modificaciones en la integración de la Comisión Bicameral de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

ACUERDOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Uno, por el que se establece el procedimiento para atender la comunicación del ciudadano Alberto Elías Beltrán, Subprocurador en funciones de titular de la Procuraduría General de la República, por la que informa de la remoción del titular de la FEPADE; y para atender las solicitudes para objetar dicha remoción.

Uno, por el que se modifica la fecha de la comparecencia del Secretario de Gobernación y se pospone la comparecencia del Secretario de Desarrollo social, con motivo del análisis del Quinto Informe de Gobierno.

INICIATIVAS

1. Del Sen. Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con



proyecto de decreto que adiciona el artículo 58 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor.

2. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley General de Salud.

3. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley General de Desarrollo Social.

4. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Población.

5. Del Sen. Raúl Morón Orozco, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración.

6. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII sexties al artículo 14 de la Ley General de Educación.

7. Del Sen. Ernesto Ruffo Appel y del Dip. Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y la fracción II del artículo 11 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.

8. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII y se adiciona una fracción XIV al artículo 14 de la Ley General de Educación.

9. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

10. De las Senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Hilda Flores Escalera y María Elena Barrera Tapia, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 13 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

11. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

12. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 en su Apartado A, fracción VII y Apartado B, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

13. De la Sen. Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 23 Bis y reforma el artículo 54 de la Ley Federal de Cinematografía.

14. Del Sen. Esteban Albarrán Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.



15. De la Sen. Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 19 de la Ley General de Salud.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. De las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. De las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que expresan su conformidad con el desechamiento de la Colegisladora al proyecto de decreto para adicionar un segundo párrafo al artículo 1347 del Código de Comercio.

3. De las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que expresan su conformidad con el desechamiento de la Colegisladora al proyecto de decreto para reformar, adicionar y derogar diversos artículos a la Ley de Comercio Exterior.

4. Dos, de la Comisión de la Ciudad de México, los que contienen puntos de acuerdo:

4.1. Por el que el Senado de la República expresa su profundo pesar por la pérdida de vidas y la afectación de la integridad personal y patrimonial de los afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, en especial de las víctimas de los 38 derrumbes registrados en la capital del país; y exhorta al gobierno de la Ciudad de México a modificar el Plan Reconstrucción, Recuperación y

4.2. El que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a hacer pública y de fácil acceso toda la información sobre los inmuebles y construcciones colapsadas y dañadas tras el sismo del 19 de septiembre de 2017.

5. Ocho, de la Comisión de Derechos Humanos, los que contienen puntos de acuerdo:

5.1. Por el que el Senado de la República manifiesta su desacuerdo con las acciones de disuasión utilizadas por elementos de seguridad pública durante la movilización social en apoyo a los padres de los 43 normalistas desaparecidos en Ayotzinapa frente a la Secretaría de Gobernación el 24 de abril de 2017.

5.2. El que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a remitir el comunicado respectivo para el retiro de la reserva a los artículos 31 y 32 de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, formulada por el Gobierno mexicano al proceder el depósito de su instrumento de ratificación.

5.3. El que exhorta a la Procuraduría General de la República a informar sobre el estado que guardan las investigaciones en relación a los periodistas agredidos durante la manifestación del 7 de enero en la terminal de almacenamiento y distribución de Petróleos Mexicanos, ubicada en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

5.4. Por el que se solicita a la Procuraduría General de la República un informe sobre el grado de cumplimiento y las acciones que ha realizada para atender las recomendaciones que le han sido formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

5.5. Por el que el Senado de la República manifiesta su preocupación en torno a la situación que viven las



personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersexuales en Chechenia y hace un llamado a la comunidad internacional a llevar a cabo acciones para la promoción y protección de los derechos humanos de esta población en la región.

5.6. El que exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a reforzar sus labores de investigación sobre violaciones graves a derechos humanos, a fin de garantizar el derecho humano a la verdad de las víctimas, familiares y de la sociedad en general.

5.7. El que exhorta al Instituto Nacional de Migración a reforzar las acciones necesarias a fin de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes en el territorio nacional, con el fin de erradicar cualquier violación a sus derechos humanos.

5.8. Por el que ha quedado sin materia la proposición que exhortaba a presentar la candidatura del Dr. Santiago Corcuera Cabezut ante la Organización de las Naciones Unidas como integrante del Comité sobre Desapariciones Forzadas.

6. Dos, de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria, los que contienen puntos de acuerdo:

6.1. El que exhorta a los legisladores de los congresos locales a sumarse al Frente Parlamentario contra el Hambre Capítulo México.

6.2. El que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a invitar a los ayuntamientos de sus municipios y a las alcaldías de la Ciudad de México a adherirse al Pacto de política alimentaria urbana de Milán.

7. Dos, de la Comisión de Recursos Hidráulicos, los que contienen puntos de acuerdo:

7.1. El que exhorta al Gobierno Federal y a las entidades federativas a que, en el marco del Día Mundial del Agua, impulsen o, en su caso, fortalezcan las medidas y campañas de concientización sobre el cuidado y uso racional del agua.

7.2. El que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a instruir al titular de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, a fin de que sus informes anuales sean publicados y actualizados con cierta periodicidad en la página electrónica de la propia Secretaría.

8. De la Comisión de Asuntos Indígenas, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Gobernación, de Educación Pública y de Cultura, así como a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a producir y difundir material audiovisual, bibliográfico y de consulta virtual referente a la historia de los pueblos indígenas de Nayarit y a su papel en la conformación del Nayarit actual, en el marco del centenario de la creación del estado libre y soberano de Nayarit.

9. Tres, de la Comisión de Salud, los que contienen puntos de acuerdo:

9.1. El que exhorta al Consejo Estatal de Salud de Zacatecas a diseñar, implementar y ejecutar de forma urgente las acciones, medidas y campañas enfocadas en la prevención de enfermedades recurrentes en la entidad.

9.2. El que exhorta al titular de la Secretaría de Salud a tomar las medidas y acciones necesarias para prohibir el uso de microplásticos en productos de cosméticos o de higiene personal.



9.3. El que exhorta al Gobierno Federal a actualizar la norma oficial mexicana NOM-001-SSA3-2012 “Educación en Salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas”.

PROPOSICIONES

1. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes y a los gobiernos de las entidades federativas a instrumentar una política integral para asegurar el interés superior de la niñez y el respeto de sus derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que quedaron huérfanos debido a los sismos de septiembre.

2. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a establecer una estrategia para transitar progresivamente de un sistema eléctrico de cableado externo a un sistema de instalación eléctrico subterráneo que permita crear un ambiente urbano libre de cables y seguro para los ciudadanos.

3. De Senadores del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se objeta la remoción del titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

4. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para crear una comisión especial para la investigación del caso Odebrecht con altos funcionarios de PEMEX.

5. De las Senadoras Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez y Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas a que, en el marco de la conmemoración y con base en los objetivos del Día Mundial de la Alimentación y el Día Internacional de las Mujeres Rurales, implementen acciones afirmativas y programas que garanticen la seguridad alimentaria y el desarrollo rural de la población.

6. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a generar campañas de comunicación sobre la inocuidad y los beneficios de los edulcorantes no calóricos para su uso y consumo.

7. Del Sen. Manuel Bartlett Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a reforzar la estrategia para combatir el robo de hidrocarburos en el municipio de San Martín Texmelucan de Labastida en el estado de Puebla, con políticas de investigación, de persecución y judiciales, que concluyan con esos ilícitos que vulneran los derechos de las personas, el patrimonio nacional y corrompen el tejido social en los lugares donde esas conductas se practican.

8. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Lic. Alberto Elías Beltrán, quien se encuentra en funciones en suplencia del Procurador General de la República, a informar las razones por las cuales removió al titular de la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales.

9. De las Senadoras Sen. Hilda Ceballos Llerenas, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Cristina Díaz Salazar, Carmen Dorantes Martínez, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona, Carmen Izaguirre Francos y Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario



Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades de salud, federal y locales, a impulsar campañas informativas y de concientización sobre la prevención del estrés laboral.

10. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la celebración de las elecciones legislativas en la República Argentina el pasado domingo 22 de octubre; y exhorta al Gobierno Federal a estrechar, fortalecer y darle seguimiento cercano a los proyectos de cooperación entre México y Argentina a fin de impulsar el desarrollo económico y la integración regional.

11. De la Sen. Layda Sansores San Román, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo y a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México a prevenir, rescatar, preservar, conservar, proteger y restaurar la Barranca de Tarango.

12. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo Federal un informe sobre las acciones emprendidas para promover el cumplimiento de las recomendaciones hechas al Estado mexicano por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein.

13. Del Sen. José Marco Antonio Olvera Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades municipales correspondientes a realizar las acciones necesarias para la conservación del Ecoparque Centenario "Toma de Zacatecas".

14. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Coahuila a atender de manera inmediata los daños y personas damnificadas por las lluvias severas en el municipio y área rural del municipio de General Cepeda, Coahuila.

15. De la Sen. Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo para sumar a un grupo de senadoras y senadores a la propuesta de trece puntos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de crear una instancia que informe de acciones para transparentar recursos destinados a la reconstrucción.

16. De la Sen. Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional de Salud a fortalecer las acciones de prevención y atención de la leucemia infantil con el objeto de erradicar dicha enfermedad a nivel nacional.

17. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a liderar una estrategia integral para la reconstrucción de las islas del Caribe afectadas por los Huracanes Irma y María, así como robustecer los mecanismos de cooperación en materia de prevención de desastres, en el marco de la IV Cumbre México-CARICOM.

18. De la Sen. Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero a sumarse a convocar a las instancias de procuración de justicia del estado del municipio de Tlapa, para dar con los responsables del artero y violento atropello de parte de autoridades municipales del día 16 de septiembre pasado, en contra de la ciudadana Yndira Sandoval.

19. De las Senadoras Hilda Ceballos Llerenas, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Cristina Díaz



Salazar, Carmen Dorantes Martínez, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona, Carmen Izaguirre Francos y Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas a fortalecer estrategias y acciones de prevención y atención hacia los problemas físicos y mentales de los adolescentes.

20. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a atender diversas disposiciones relativas al anuncio publicado el 7 de septiembre del 2017, por el que se cambiará la categoría de protección de la región conocida como Archipiélago de Revillagigedo de Reserva de la Biósfera a Parque Nacional.

21. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo referente al caso de Dafne McPherson.

22. Del Sen. José Marco Antonio Olvera Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a implementar una campaña de concientización sobre los riesgos y las consecuencias del sobrepeso y de la obesidad en edades tempranas.

23. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a emprender acciones para el ordenamiento del transporte público en Av. Insurgentes Norte, ante la operación irregular de autobuses provenientes en su mayoría del Estado de México, hechos que han afectado gravemente la movilidad y seguridad de los vecinos y transeúntes de la Delegación Gustavo A. Madero.

24. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a iniciar el procedimiento para objetar la remoción de Santiago Nieto Castillo como titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales.

25. De las Senadoras Yolanda de la Torre Valdez, Cristina Díaz Salazar e Hilda Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a atender la demanda ciudadana y se emitan los dictámenes estructurales de los inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de este año.

26. Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca a enviar un informe relativo a los resultados obtenidos con la implementación del Programa Nacional para el Desarrollo de la Pesca Deportiva 2013-2018.

27. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía General del estado de Guerrero a realizar investigaciones con perspectiva de género y la debida diligencia de la violencia sexual, la tortura y el abuso de autoridad, así como de los actos de hostigamiento y amenazas de los cuales ha sido víctima la defensora de derechos humanos y feminista Yndira Sandoval.

28. Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad a elaborar un registro nacional de imputados en proceso o procesados previamente por algún delito grave, a fin de determinar su calidad de primodelincuente y evitar con ello lo que se conoce como la "puerta giratoria".



29. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer las acciones para diagnosticar, prevenir y atender de manera oportuna las enfermedades e infecciones gastrointestinales en el país, principalmente en los niños menores de cinco años.
30. Del Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas en las que se presta el servicio de transporte privado con chofer, a implementar los mecanismos necesarios que garanticen la seguridad de los usuarios que utilizan dicho servicio.
31. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo para que el Senado de la República ejerza su facultad de objetar la remoción del Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales.
32. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a implementar o, en su caso, fortalecer operativos en puntos estratégicos y panteones, para garantizar la seguridad y armónica convivencia de la población que se traslada a realizar diversas actividades culturales, recreativas y tradicionales en el marco del Día de Muertos en México.
33. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Colotlán, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.
34. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a suspender el proceso para el arrendamiento de nuevas oficinas de la dependencia con un costo mensual de 33 millones 738 mil pesos y reorientar esos recursos para la reconstrucción de escuelas dañadas por los sismos de septiembre.
35. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Veracruz a instrumentar operativos para combatir los casos de ejecuciones a cargo de organizaciones del crimen organizado, ante el incremento sostenido de homicidios de estas características que se ha registrado en los últimos meses.
36. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Colotlán, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.
37. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a diseñar y aplicar políticas públicas que mitiguen las consecuencias del desplazamiento interno forzado de la etnia rarámuri, ubicada en la zona serrana del estado de Chihuahua.
38. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a fortalecer las estrategias integrales en materia de seguridad pública, ante el incremento sostenido de robo a transeúntes, a fin de salvaguardar la integridad y



patrimonio de la población.

39. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Colotlán, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

40. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la República a implementar estrategias y políticas públicas encaminadas a fortalecer el crecimiento económico y una justa distribución de la riqueza.

41. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Nuevo León a presentar un informe sobre el estado que guardan las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación en materia de salud, relativo a pagos indebidos e injustificados, sueldos excesivos, subejercicios, falta de transparencia en la comprobación de gastos y entrega de plazas irregulares, dados a conocer en su último informe de auditoría de la cuenta pública.

42. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Huejuquilla el Alto, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

43. De la Sen. Diva Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Salud a considerar la inclusión de los estudios genéticos para mutaciones asociadas al síndrome de cáncer hereditario de mama y ovario y los estudios somáticos en todos los tumores de mama y ovario.

44. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Huejuquilla el Alto, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

45. Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud a elaborar los programas correspondientes para concientizar a la población respecto de la contaminación por desechos como pañales y toallas femeninas o sanitarias, fomentando el uso de alternativas ecológicas, a través de productos elaborados con ingredientes menos dañinos con el medio ambiente y permitan su degradación en un tiempo más reducido.

46. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Huejuquilla el Alto, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

47. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario



Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional de Seguridad realice visitas de verificación a las empresas de seguridad privada que operan irregularmente en territorio nacional, en términos del Título Quinto de la Ley Federal de Seguridad Privada.

48. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Jalostotitlán, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

49. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México implementar acciones de mitigación de riesgo en las zonas de alto riesgo geológico de ciudad, clasificadas en el estudio "Análisis de la vulnerabilidad física a la subsidencia y al fracturamiento en la Ciudad de México" elaborado por la Universidad Nacional Autónoma de México y el Centro Nacional de Prevención de Desastres.

50. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Jalostotitlán, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

51. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Jalostotitlán, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

52. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de San Cristóbal de la Barranca, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

53. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de San Cristóbal de la Barranca, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

54. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de San Cristóbal de la Barranca, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

55. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de San Juan de los Lagos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación



para 2018.

56. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de San Juan de los Lagos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

57. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de San Juan de los Lagos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

EFEMÉRIDES

De la Sen. Lilia Guadalupe Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Nacional de las Personas de Talla Baja.

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre Día Mundial del Patrimonio Audiovisual.

De los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre la aprobación de la Carta Mundial de la Naturaleza.

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Nacional de Personas de Talla Pequeña.

C I T A



ACTA DE LA SESIÓN DEL 25 DE OCTUBRE DE 2017.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL MIÉRCOLES
VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

PRESIDE EL SENADOR

ERNESTO CORDERO ARROYO

En la Ciudad de México a las doce horas con cuarenta y seis minutos del día miércoles veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, encontrándose presentes cuarenta y cinco ciudadanos Senadores, según relación anexa, la Presidencia declaró la falta de quórum legal.

La Presidencia levanto la sesión a las doce horas con cuarenta y siete minutos y citó a sesión ordinaria para el jueves veintiséis de octubre a las once horas.

Fin de la sesión.



LXIII Legislatura
Tercer Año
Primer Periodo Ordinario

**REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE DE 2017.**

De conformidad con los artículos 63 y 64 del reglamento del Senado de la República, se presenta la siguiente relación:

ALBARRÁN MENDOZA ESTEBAN
ALBORES GLEASON ROBERTO ARMANDO
AMADOR GAXIOLA DANIEL
ARAUJO LARA ANGÉLICA
ARÉCHIGA ÁVILA JORGE
BARRERA TAPIA MARÍA ELENA
BARROSO AGRAMONT RICARDO
BURGOS GARCÍA ENRIQUE
CÁRDENAS FONSECA MANUEL
CASILLAS ROMERO JESÚS
CAVAZOS LERMA MANUEL
CHICO HERRERA MIGUEL ÁNGEL
CORDERO ARROYO ERNESTO
DE LA TORRE VALDEZ YOLANDA
DOMÍNGUEZ ARVIZU MARÍA HILARIA
DORANTES MARTÍNEZ CARMEN
ENCINAS RODRÍGUEZ ALEJANDRO
FLORES ESCALERA HILDA ESTHELA
FLORES RAMÍREZ JUAN GERARDO
FLORES SÁNCHEZ MARGARITA
GASTÉLUM BAJO DIVA HADAMIRA
GUEVARA ESPINOZA ANA GABRIELA
HERNÁNDEZ LECONA LISBETH
HERRERA ANZALDO ANA LILIA
IRÍZAR LÓPEZ AARÓN
IZAGUIRRE FRANCO MARÍA DEL CARMEN
LOZANO ALARCÓN JAVIER
MARTÍNEZ ESPINOZA MARÍA VERÓNICA
MEDINA RAMÍREZ TERESO
MONREAL ÁVILA DAVID
NEYRA CHÁVEZ ARMANDO
OLVERA ACEVEDO JOSÉ MARCO A
ORIHUELA BÁRCENAS JOSÉ ASCENSIÓN
ORTIZ GONZÁLEZ GRACIELA
PINEDA GOCHI MA. DEL ROCÍO
POZOS LANZ RAÚL AARÓN
PRIEGO CALVA JESÚS
RAMÍREZ HERNÁNDEZ SOFÍO
ROMERO DESCHAMPS CARLOS
SÁNCHEZ GARCÍA GERARDO
TAPIA FRANCO JOSÉ MARÍA
TOLEDO LUIS JORGE



LXIII Legislatura
Tercer Año
Primer Periodo Ordinario

TORRES CORZO TEÓFILO
URZÚA RIVERA RICARDO
YUNES ZORRILLA JOSÉ

Los Senadores que no asistieron cuentan, en su caso, con el plazo establecido en el artículo 62 del reglamento para remitir su solicitud de justificación.

ATENTAMENTE

SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA
SECRETARIA



COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

Una, de la Comisión de la Ciudad de México, con la que remite su Informe de Actividades del Segundo Año y su Programa de Trabajo para el Tercer Año de Ejercicio, ambos, de la LXIII Legislatura.



EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DEL SENADO DE ESTE DÍA.

SEN. MARIO
DELGADO
CARRILLO

Una, de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria, con la que remite su Informe de Actividades del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.



EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DEL SENADO DE ESTE DÍA.

SEN. ISIDRO
PEDRAZA
CHÁVEZ





Una, de la Comisión de Derechos Humanos, con la que remite su Programa de Trabajo para el Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



Programa de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos
Tercer Año de Ejercicio
LXIII Legislatura



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

**Programa de Trabajo
Tercer Año de Ejercicio
LXIII LEGISLATURA**

1.- Introducción.

El periodo que comprende el tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura representa un reto para México y, por tanto, para el Congreso de la Unión. Derivado de los recientes sismos ocurridos en diferentes partes del territorio nacional y ante las enormes muestras de solidaridad de la sociedad civil ante la desgracia, el compromiso de quienes ejercemos un encargo público se refuerza y nos compromete a eficientar el trabajo que realizamos en el Senado de la República. Por ello, al encontrarnos en el curso del último año de la LXIII Legislatura, las Senadoras y los Senadores de la Comisión de Derechos Humanos vemos la oportunidad para consolidar las reformas que hemos emprendido en materia de derechos humanos y para consumir aquellas que todavía se encuentran pendientes.

Es pertinente recordar que en esta Legislatura hemos impulsado la creación de leyes de la mayor importancia: la Ley Nacional de Ejecución Penal, la Ley del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes y la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Tres piezas legislativas trascendentales que reflejan nuestro compromiso por garantizar los derechos humanos y que requieren de nuestra estrecha vigilancia para su correcta implementación.

Asimismo, con la aprobación de las reformas a diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del



Programa de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos
Tercer Año de Ejercicio
LXIII Legislatura

Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Extradición Internacional, el Senado de la República ha dado un paso esencial para perfeccionar aún más el talante garantista con el que deseamos consolidar un nuevo sistema de justicia en nuestro país y ha creado una pieza clave de la lucha contra la injusticia, la impunidad y las violaciones graves a los derechos humanos.

En este mismo sentido, el Senado de la República cumplió con su tarea de aprobar las leyes reglamentarias de los artículos 29 y 33, y con ello se dio por concluido formalmente con el mandato establecido en la reforma constitucional de derechos humanos de 2011.

De igual manera, es relevante mencionar que el pasado mes de abril, el Senado de la República aprobó uno de los instrumentos legales de mayor trascendencia: la Ley General de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, cuyo proceso de creación marcó un paradigma en el trabajo parlamentario, puesto que fue diseñada, paso a paso, con la coadyuvancia de los familiares de las víctimas de este terrible flagelo, garantizando, de esta forma, que el marco normativo responda a las expectativas y necesidades de quienes se encuentran en esta dura situación.

Las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, conscientes del gran reto que enfrentamos, nos proponemos seguir construyendo consensos, bajo una perspectiva holística y un enfoque integral, para concretar las reformas necesarias que coadyuven a garantizar que todos los actos de los poderes públicos del Estado se ajusten a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, transversalidad y progresividad que dan sustento al mandato de nuestro nuevo paradigma constitucional.

Reiteramos nuestro compromiso indeclinable con la promoción, el respeto y la protección de los derechos humanos de todas las personas, desde la esfera gubernamental, legislativa y judicial; en el ámbito federal, estatal y municipal; y siempre con apego estricto a los compromisos internacionales adquiridos por el Estado mexicano. Así mismo, seguiremos pugnando por que en toda reforma legislativa o constitucional subsecuente, los principios y la filosofía de los derechos humanos sean el criterio y fundamento elemental de nuestra actuación.

Estos son los principios y las líneas que seguirán dando forma y guiando el ejercicio de las responsabilidades de la Comisión de Derechos Humanos durante el tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con el único



Programa de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos
Tercer Año de Ejercicio
LXIII Legislatura

objetivo de contribuir a la vigencia plena de todos los derechos humanos para todas las personas que se encuentren en los Estados Unidos Mexicanos.

2.- Objetivos Particulares:

1. Impulsar la legislación en materia de uso legítimo de la fuerza.
2. Reforma al Apartado B del artículo 102 de la Constitución para establecer la no reelección del Titular de la CNDH.
3. Impulsar una reforma al Apartado B del artículo 102 de la Constitución para transformar a la CNDH en una Defensoría del Pueblo y diseñar un nuevo sistema nacional de defensa y protección de los derechos humanos, con delegaciones estatales designadas por el Consejo Consultivo de la CNDH, en cuya designación podrán participar los actuales titulares de los órganos locales de protección y defensa de los derechos humanos.
4. Reforma integral de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para ajustar el marco normativo a la nueva realidad nacional y constitucional.
5. Proponer al Pleno el dictamen correspondiente a la designación de las personas integrantes del Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, previa convocatoria y consulta pública a organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad o de organismos promotores o defensoras y defensores de los derechos humanos.
6. Proponer al Pleno el dictamen correspondiente al proceso 2017 para la sustitución de las vacantes existentes en el cargo de integrantes del Consejo Consultivo de la CNDH, previa convocatoria y consulta pública a organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad o de organismos promotores o defensoras y defensores de los derechos humanos.
7. Impulsar la reforma de la Ley de Migración, para armonizarla con la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes poniendo especial énfasis en la situación de personas migrantes no acompañados.
8. Impulsar la firma, aprobación y ratificación de los siguientes instrumentos internacionales interamericanos:



Programa de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos
Tercer Año de Ejercicio
LXIII Legislatura

- ✓ Convención Interamericana Contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia;
 - ✓ Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia;
 - ✓ Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales;
 - ✓ Tercer Protocolo Facultativo a la Convención sobre Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones;
 - ✓ Protocolo Facultativo de la Convención Internacional sobre Desaparición Forzada (en materia del reconocimiento de la competencia y jurisdicción del Comité);
 - ✓ Convenios 156, 183 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y
 - ✓ Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
9. Impulsar la firma, aprobación y ratificación de los siguientes instrumentos internacionales del Consejo de Europa:
- ✓ Convenio para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, y
 - ✓ Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.
10. Promover el cumplimiento del Marco de Acción de Dakar. Educación para Todos. Aprobado por el Foro Mundial sobre la Educación, celebrado en Dakar, Senegal, 26-28 de abril de 2000.
11. Impulsar la firma de Convenio de Colaboración entre el Senado de la República y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
12. Impulsar el retiro de todas las reservas y/o declaraciones interpretativas a los tratados de derechos humanos signados por el Estado mexicano.
13. Impulsar el dictamen de la iniciativa de reforma constitucional al artículo 21 para garantizar el reconocimiento pleno de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en términos del Estatuto de Roma.
14. Impulsar el dictamen de la Iniciativa de reforma constitucional al artículo 16 (en materia de arraigo).



Programa de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos
Tercer Año de Ejercicio
LXIII Legislatura

15. Impulsar el fortalecimiento del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de derechos humanos y Periodistas.
16. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones derivadas del Segundo Informe de México ante el Mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.
17. Dar seguimiento e impulsar la convergencia del Programa Nacional de Derechos Humanos y el Diagnóstico sobre la implementación de la reforma constitucional en materia de derechos Humanos realizado por los tres Poderes de la Unión.

3.- Objetivos Generales:

- Ejercer las facultades y responsabilidades que la Constitución, los tratados internacionales y las leyes establecen para el Senado de la República en materia de derechos humanos.
- Atender con oportunidad y dictaminar en tiempo y forma, todos los asuntos que sean turnados a la Comisión por el Pleno del Senado de la República: Iniciativas, Minutas, Instrumentos Internacionales, Propositiones con Punto de Acuerdo y Opiniones.
- Organizar las reuniones, comparecencias, seminarios y foros que sean necesarios para el estudio de los asuntos que sean turnados por el Pleno; y que permitan a las y los integrantes de la Comisión contar con elementos suficientes para su análisis y posterior dictamen.
- Convocar a seminarios especializados y foros temáticos para promover el estudio y análisis de los derechos humanos.
- Dar seguimiento y evaluar cotidiana y sistemáticamente la situación de los derechos humanos en el país.
- Influir respetuosamente desde el ámbito de nuestra competencia, en la armonización del marco jurídico de las entidades federativas y la homologación de la legislación federal, de conformidad con lo establecido en los compromisos internacionales adquiridos por el Estado mexicano, en la más amplia gama de materias vinculadas con los derechos humanos.



Programa de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos
Tercer Año de Ejercicio
LXIII Legislatura

- Profundizar el estudio del contenido de todos aquellos instrumentos de derecho internacional que se estimen benéficos para el fortalecimiento de los derechos humanos en el país y, cuando así sea necesario, promover los cambios legales que garanticen que el Estado mexicano esté en condiciones de cumplir plenamente con los compromisos adquiridos con el derecho internacional de los derechos humanos.
- Definir los nombramientos de aquellas y aquellos funcionarios que nos mandata la Constitución, buscando que el perfil sea el más adecuado y absolutamente congruente con el compromiso de ejercer la gran responsabilidad de promover y garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos en el país. Evaluaremos su desempeño y construiremos una relación de estrecha colaboración y corresponsabilidad, en un marco de absoluta transparencia.
- Participar en los trabajos de los diversos foros y seminarios convocados por instituciones públicas, de gobierno y de la academia, así como por las organizaciones de la sociedad civil y otros actores externos.
- Fortalecer la colaboración institucional y los mecanismos de trabajo sistemático y permanente con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, las demás agencias del Sistema de Naciones Unidas acreditadas en nuestro país y aquellos organismos u organizaciones internacionales especializadas en la defensa de los derechos humanos.

Octubre de 2017.



Programa de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos
Tercer Año de Ejercicio
LXIII Legislatura

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Por la Junta Directiva



Sen. Angélica de la Peña Gómez

PRESIDENTA



Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo

SECRETARIA



Sen. Marcela Torres Peimbert

SECRETARIA

Sen. Adriana Dávila Fernández

SECRETARIA



Sen. Layda Sansores Sanromán

SECRETARIA



Una, de la Comisión de Juventud y Deporte, con la que remite su Informe de Actividades del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.



SEN. CARLOS
ALBERTO
PUENTE SALAS



EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DEL SENADO DE ESTE DÍA.



Una, de la Sen. Gabriela Cuevas Barron, con la que remite los Informes de sus participaciones en:

- El 61o Período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado del 12 al 24 de marzo de 2017, en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos de América y en
- La visita de trabajo a las ciudades de Brasilia, Brasil; y Buenos Aires, Argentina, los días 2 y 3 de mayo de 2017, como parte de los esfuerzos a nivel parlamentario por incrementar el acercamiento con los países sudamericanos.



SEN. GABRIELA
CUEVAS
BARRÓN



**INFORME DE LA SENADORA GABRIELA CUEVAS BARRON EN OCASIÓN
DEL 61° PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE LA
CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER (CSW61)**

**Sede de las Naciones Unidas, Nueva York
12 al 24 de marzo de 2017**





Introducción

Del 3 al 24 de marzo de 2017 se llevó a cabo el 61° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW61) en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York, en donde el tema principal del encuentro fue “El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo”. Asimismo, se analizaron los temas concernientes a los “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas”, y “El empoderamiento de la mujer indígena”.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), se encarga de supervisar, examinar y evaluar los logros alcanzados y los retos en la instrumentación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de 1995. Igualmente, elabora recomendaciones acerca de la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el área política, económica y social. Así como dar seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para avanzar en los temas de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

La delegación de México estuvo encabezada por la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Lorena Cruz Sánchez y el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, Embajador Juan José Gómez Camacho. Cabe destacar, que en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República y de Presidenta de la Delegación del Congreso Mexicano ante la Unión Interparlamentaria asistí a dicho encuentro. Igualmente, participaron la titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Nuvia Mayorga Delgado; funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Desarrollo del evento

La ceremonia de inauguración estuvo a cargo del Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres; el Presidente del 71° periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Peter Thomson; el Presidente del Consejo Económico y Social (ECOSOC, por sus siglas en inglés), el Excelentísimo Sr. Frederick Musiwa Makamure Shava; el Presidente del 61° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Embajador Antonio de Aguiar Patriota; la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, y la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Dalia Leinarte.

Durante su participación, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, subrayó que es indispensable tener más liderazgos de mujeres y hombres para alcanzar una equidad de género real. Mujeres y niñas con mejor educación y acceso a la salud reproductiva tienen más y mejores oportunidades, y trabajos mejor remunerados. Enfatizó que el empoderamiento de las mujeres debe ser uno de los elementos para combatir el extremismo, las violaciones de derechos humanos y la xenofobia.



Enseguida, el Presidente del 61° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Embajador Antonio de Aguiar Patriota, resaltó que es trabajo de todos asegurar que las nuevas generaciones de mujeres tengan un espacio seguro, en el que puedan hablar y opinar. Igualmente, destacó que es indispensable fortalecer el empoderamiento de las mujeres y las niñas indígenas, consideradas como actores de cambio y solución ante las diferentes formas de discriminación.

Posteriormente, el Presidente del Consejo Económico y Social (ECOSOC, por sus siglas en inglés), el Excelentísimo Señor Frederick Musiiwa Makamure Shava, reafirmó que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible confirma el carácter transversal de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Sin duda, el empoderamiento es vital para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

En su intervención, el Presidente del 71° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Peter Thomson, hizo énfasis en el tema principal del encuentro “El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo” en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además, indicó que el acceso a la tecnología podría ayudar al desarrollo de las mujeres y beneficiarlas en áreas como la educación, las finanzas y el empleo.

En su turno, la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, enfatizó que el progreso en la igualdad de género a nivel mundial no está ocurriendo lo suficientemente rápido. En la actualidad, más de la mitad de las mujeres trabajadoras en el mundo laboran de manera informal y no cuentan con prestaciones sociales y pagos decentes. Igualmente, las mujeres tienen una baja representación en la toma de decisiones en el ámbito político, lo cual dificulta que éstas puedan impulsar el cambio.

La Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Dalia Leinarte, resaltó la importancia de la educación para alcanzar el empoderamiento económico de las mujeres y su participación en la vida económica, política y social. Señaló que es necesario que los esfuerzos del empoderamiento económico estén vinculados con medidas políticas y legislativas para proteger a las mujeres de la violencia.

Al hacer uso de la palabra, la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) de México, Lorena Cruz Sánchez, presentó los avances y desafíos en materia de igualdad de género y la eliminación de la discriminación. Enfatizó que México está comprometido con alcanzar los objetivos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Formalizó la Presentación Nacional Voluntaria de México, en la que se dieron a conocer los avances y desafíos de la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Resaltó las acciones que se han implementado en México, entre las que se encuentran: la certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación y la adopción del Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y el Acoso Sexual; examinar las



reglas con la que operan los programas presupuestarios para asegurar la inclusión de la perspectiva de género y diseñar más acciones afirmativas para las mujeres que enfrentan discriminación, como las mujeres indígenas, migrantes y con discapacidad; la creación de 29 Casas de la Mujer Indígena en las que se abordan temas como la interculturalidad y los derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

INTERVENCIÓN EN MATERIA DE INCLUSIÓN FINANCIERA DE LAS MUJERES

Durante mi intervención en la Reunión Parlamentaria, introduje brevemente el tema de la inclusión financiera de las mujeres. Comencé resaltando que, a partir de la adopción de la Agenda 2030, la Organización de las Naciones Unidas estableció vínculos directos entre la inclusión financiera y la Agenda de Desarrollo. En particular, señalé que 7 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen al tema de la inclusión financiera como habilitador. Los objetivos “Fin de la pobreza”, “Hambre cero” e “Igualdad de género” podrán ser alcanzados mediante el acceso a los servicios financieros, entre otras acciones puntuales.

Proseguí al señalar que el Banco Mundial define la “inclusión financiera” como la condición en la que los individuos y los negocios tienen acceso a los productos financieros útiles y asequibles, así como a los servicios que cumplan con sus necesidades del tema. Entre otros, se incluyen: transacciones, pagos, ahorro, créditos y seguros. Éstos deben ser entregados de manera responsable y sostenible.

En mi intervención, expuse que la inclusión financiera ha cobrado mayor relevancia a partir de los estudios que la vinculan con el desarrollo económico y la reducción de la pobreza. La correlación entre estos factores se ha fortalecido conforme la tecnología (en particular, la telefonía móvil) se ha expandido.

Por otro lado, el desarrollo financiero reduce la desigualdad de ingresos y tiene un mayor impacto entre aquellas personas que viven en la pobreza. Esto quiere decir que, si podemos dar un mayor desarrollo al sector financiero y hacerlo más incluyente, las personas que viven con menos de un dólar al día serían las más beneficiadas.

Al día de hoy, cerca de 2 mil millones de personas no pueden hacer uso de los servicios financieros. Como tal, 4 de cada 10 adultos en el planeta están marginados del sistema financiero. Esta cifra es más alarmante si consideramos que el 59% de ellos están completamente fuera del sistema, pues no tienen suficiente dinero siquiera para abrir una cuenta. Además, existen otros obstáculos notorios, como: la distancia de los servicios financieros, la falta de documentación necesaria y, lo más importante, la falta de confianza ante las instituciones financieras.

Durante la reunión, mostré un mapa de los países que reflejan el Índice de Ahorro Formal alrededor del mundo. En el caso de las mujeres, se notó que la brecha de género es de un 9%. En otras palabras, esto quiere decir que, si el 59% de los hombres reportan tener una cuenta bancaria, las mujeres constituyen un 50% en el mismo caso. Si el dato se revisa en términos



más agregados, las mujeres representan el 55% de la población adulta no bancarizada del mundo; es decir, 1.1 mil millones de mujeres excluidas del sistema financiero.

Por otro lado, hice referencia a que, en el 2014, el 50% de las mujeres poseía una cuenta de transacciones en los países de desarrollo. Esto representó un incremento del 13% desde el 2011. Asimismo, en los últimos 10 años, la brecha entre hombres y mujeres en temas como salud, educación, oportunidades económicas y representación política, se ha cerrado en un 4%. Sin embargo, la brecha salarial disminuyó únicamente en un 3%. Si se continúa a este ritmo, nos tomaría 118 años desaparecer por completo la brecha salarial entre hombres y mujeres.

Señalé que el mayor reto es construir un “ecosistema”, en tanto la construcción de todas las capacidades para cambiar el entorno y, con ello, propiciar resultados integrales. En vez de aumentar los instrumentos o las estrategias aisladas, necesitamos un verdadero sistema que involucre innovaciones tecnológicas, desarrollo de conocimientos, desarrollo de infraestructura financiera, acceso, oferta y uso de servicios financieros. Insistí en que un aspecto primordial es generar mayor confianza en el sistema.

A pesar de todas las consideraciones previas, este no es solamente un tema bancario. Antes que otra cosa, se debe garantizar un trasfondo de derechos mínimos en torno al tema. Aquí es donde debemos y podemos incidir desde nuestros parlamentos respectivos. Si queremos cambiar el sistema normativo, la responsabilidad recae en nosotros, en primera instancia. Estas medidas tienen que estar acompañadas, forzosamente, en cambios a los sistemas legislativos.

Tras esta introducción, expuse las acciones propuestas en la resolución que estuvimos trabajando en la Unión Interparlamentaria para analizar, debatir y votar en la sesión de Bangladesh.

En primer lugar, reconocimos que los parlamentos tienen una obligación de adoptar el Derecho Internacional en torno al empoderamiento de la mujer. Por ende, deben adaptar su legislación nacional al respecto. Por otro lado, para que haya una inclusión financiera de las mujeres, es básico que todas cuenten con derechos de tierra, propiedad y vivienda, así como la capacidad de ejercerlos. Éstos suelen ser los requisitos principales que pide un banco.

Resalté que es fundamental contar con derechos a un empleo digno, al pago igualitario, y que se eliminen las restricciones que decenas de países todavía tienen a ciertos tipos de empleos. También señalé que es indispensable cerrar la brecha salarial y asegurar los derechos laborales de las mujeres, como la licencia de maternidad y paternidad, así como el acceso a servicios de guarderías. Estos elementos constituyen un primer paso al empoderamiento real de las mujeres en materia económica.

Entre otros puntos, esta propuesta priorizó e invitó a desarrollar políticas públicas y estrategias que eliminen las barreras legales y culturales que discriminan a las mujeres, de tal modo que se permita su inclusión a los sistemas financieros. Reiteré que es urgente identificar las necesidades, así como las limitaciones geográficas y sociales. De este modo, la propuesta llamó



a los parlamentos a adoptar marcos legales y políticas que incrementen la inclusión financiera. También se propuso la instrumentación de programas educativos para acercar a la población a los servicios financieros e incrementar su aprovechamiento, así como su confianza en ellos. Los promotores pedimos a los parlamentos que promuevan la inclusión financiera de las mujeres en el uso y el acceso a las tecnologías de la información. Como señalamos en aquella ocasión, los servicios financieros digitales son actualmente una de las formas en las que muchos países han cambiado sus economías.

El proyecto de resolución invitó a los parlamentos a desarrollar vínculos con instituciones financieras globales, como el Banco Mundial, para de instrumentar programas que promuevan la inclusión financiera de las mujeres. Además, se instó a los parlamentos a construir alianzas con gobiernos y con la sociedad civil, de tal modo que se logre una inclusión financiera y digital. Los parlamentos deben formentar reformas que garanticen el derecho a recursos económicos y a servicios financieros a las mujeres. Se hizo un llamado al Sector Bancario Privado a reducir los costos de apertura y de la operación de cuentas bancarias. Su importancia se aplica como parte de nuestras legislaciones nacionales respectivas.

Finalmente, destaqué que la resolución aconsejó a gobiernos y parlamentos asumir la responsabilidad de adoptar la inclusión financiera de las mujeres como motor del desarrollo económico.

Conclusiones

Al término de los trabajos, los países adoptaron las Conclusiones Convenidas. Éstas contienen un análisis del tema prioritario y una serie de recomendaciones concretas para los gobiernos, los organismos intergubernamentales y otras instituciones, así como actores de la sociedad civil y otras partes interesadas. Estas recomendaciones se aplicarán a nivel internacional, nacional, regional y local.

Dentro de las Conclusiones Convenidas destacan: subrayar la relación de refuerzo mutuo entre el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo y la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, al igual que la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con perspectiva de género. También se incluyen la promoción, la protección y el respeto de los derechos humanos, así como las libertades fundamentales de todas las mujeres y las niñas, incluido el derecho al desarrollo. Todos éstos son universales, indivisibles e interdependientes; están interrelacionados y son decisivos para el empoderamiento de las mujeres. Por consiguiente, deben incorporarse a todos los programas y a las políticas dirigidas a la erradicación de la pobreza y el empoderamiento económico de la mujer. Esto reafirma la necesidad de adoptar medidas para garantizar el derecho de todas las personas a participar en el desarrollo económico, social, cultural y político.

Además, el documento asevera distintos aspectos como el fortalecimiento de los marcos normativos y jurídicos, el impulso de la educación, la capacitación y el desarrollo de aptitudes, y la aplicación de políticas económicas y sociales para el empoderamiento económico de las



mujeres. Del mismo modo, se refrenda la necesidad de hacer frente a la informalidad creciente del trabajo y a la movilidad de las trabajadoras. También se manifiesta la importancia de gestionar el cambio tecnológico y digital para el empoderamiento económico de las mujeres, así como fortalecer la voz colectiva y el liderazgo de las mujeres y su participación en la adopción de decisiones. Por último, se hizo el llamado a fortalecer la función del sector privado en el empoderamiento económico de las mujeres.

México propuso que las Conclusiones Convenidas incluyeran un apartado dedicado a la situación de las mujeres trabajadoras migrantes, y abogó por hacer frente a la discriminación que padecen las mujeres y las niñas migrantes.



SENADORA GABRIELA CUEVAS BARRON



INFORME

VISITA DE TRABAJO A BRASIL Y ARGENTINA

02 al 03 de mayo de 2017

Sen. Gabriela Cuevas Barron



INFORME QUE PRESENTA LA SENADORA GABRIELA CUEVAS BARRON SOBRE SU VISITA DE TRABAJO A BRASILIA, BRASIL Y A BUENOS AIRES, ARGENTINA, DEL 02 AL 03 DE MAYO DE 2017

Con fundamento en el Artículo 10, Fracción VIII, del Reglamento del Senado de la República, presento el Informe sobre mi visita de trabajo a las ciudades de Buenos Aires y Brasilia, que se llevó a cabo del 02 al 03 de mayo del 2017.

Esta visita se llevó a cabo como parte de los esfuerzos a nivel parlamentario por incrementar el acercamiento con los países sudamericanos. Particularmente, es mi compromiso como Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República dar un impulso renovado al trabajo que como legisladores debemos desempeñar para incrementar la cercanía de México con aliados claves en Latinoamérica, como lo son Argentina y Brasil, a fin de acompañar la construcción de una política exterior mexicana diversificada y mayormente integrada con la región a la que nuestro país pertenece geográficamente, histórica y culturalmente.

I. REUNIONES SOSTENIDAS EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL, 02 DE MAYO DE 2017

Durante mi visita a Brasilia, sostuve reuniones con el Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, Aloysio Nunes; con el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa del Senado, Sen. Fernando Collor de Melo; y con el Diputado Federal Átila Lins.

Durante el encuentro con el Ministro Aloysio Nunes intercambiamos perspectivas sobre la posición de México y de Brasil en la región, las dos grandes economías latinoamericanas. Al respecto, y resaltando la coyuntura actual, reafirmamos el interés por fortalecer las relaciones de cooperación y comercio bilateral a fin de explotar nuestro potencial de complementariedad.

Por lo anterior, cabe destacar que entre México y Brasil existe una relación estratégica de enorme potencial, tanto en el ámbito comercial y económico, como en el político. En materia económica, se espera que en los próximos años las relaciones cobren un nuevo aire debido a la adopción reciente de acuerdos que amplían y profundizan la cooperación. Actualmente, Brasil es el 8° socio comercial de México a nivel mundial y el 1° entre los países latinoamericanos y caribeños. Además, el comercio bilateral en 2016 sumó 7,788 mdd. Por otro lado, la balanza comercial presenta un déficit para México de 1.6 mdd debido, principalmente, a la disminución de la exportación de aceites de petróleo.

Por ello, la reunión con el Ministro Nunes resultó altamente productiva puesto que se enfatizó el potencial que existe en otras áreas, como las tecnologías de información y comunicación (TICs), infraestructura, salud, transporte y manufactura, así como el comercio entre sectores agroalimentarios, y de autopartes.

Por su parte, en el encuentro con mi homólogo, el Sen. Collor de Melo, reiteramos nuestro compromiso por dar puntual seguimiento al cumplimiento del Memorándum de Entendimiento que firmamos el 21 de abril de 2016. En éste nos comprometemos a impulsar el intercambio cultural y académico; la cooperación parlamentaria técnica y científica; así como el diálogo en temas de derechos humanos y de migración.

En materia cultural y académica, es necesario resaltar que en el marco del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa (vigente desde 1982), se suscribió en febrero de 2016, durante la III Reunión Binacional, el Programa Ejecutivo de Cooperación Cultural 2016-2018 que busca promover el intercambio de artes visuales, música, cine, teatro, literatura, diseño y centros culturales. Al respecto, México propuso incluir un programa bilateral en materia educativa que no fue del interés de las autoridades brasileñas, por lo que debe ser nuestra prioridad impulsarlo nuevamente desde el ámbito legislativo, como el Memorándum mencionado pretende.



Finalmente, en el encuentro con el Dip. Lins, con quien he tenido la oportunidad de trabajar en el seno del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC), organización parlamentaria de la que ambos somos miembros, enfatizamos la importancia de darle continuidad a los esfuerzos por acercar a nuestros Congresos, no únicamente en foros internacionales, sino también, y con mayor énfasis, de manera bilateral.

II. REUNIONES SOSTENIDAS EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, 03 DE MAYO DE 2017

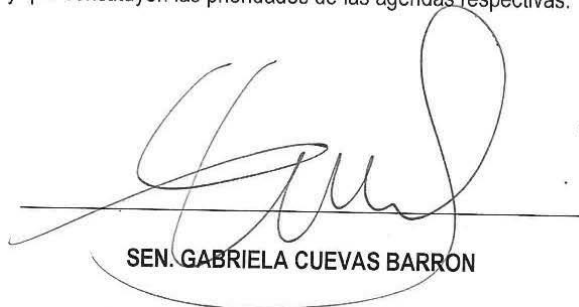
Durante la visita a la ciudad de Buenos Aires, sostuve una reunión de trabajo en la que participaron la Ministra Susana Malcorra de Relaciones Exteriores y Culto; el Senador Julio César Cleto Cobos, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto del Senado; la Diputada Ana Martínez, Presidenta del Grupo de Amistad con México y Vicepresidenta de la Comisión Bicameral Argentino-mexicana; y el Senador Federico Pinedo, Presidente Provisional del Senado.

En ella, coincidimos en la gran necesidad de continuar con el estrechamiento de los vínculos políticos a fin de contribuir al entendimiento mutuo y permitir la instrumentación de mecanismos de diálogo y cooperación más amplios. Asimismo, se planteó la importancia de impulsar temas de interés común, como lo son la complementariedad económica y de cooperación, la seguridad alimentaria, la colaboración académica, cultural y técnico-científica, asuntos energéticos, y medio ambiente, en foros internacionales de diálogo legislativo, pero particularmente en foros regionales, como son GRULAC y el Parlamento de las Américas.

En este sentido, se debe subrayar que desde julio de 2008 la relación política, económica y de cooperación entre ambos países se encuentra enmarcada por el Acuerdo de Asociación Estratégica. En este contexto, el Consejo de la Asociación funge como el máximo mecanismo de diálogo bilateral por conducto de los Cancilleres. Dada la relevancia de este mecanismo, resulta necesario homologar los esfuerzos a nivel legislativo a fin de contribuir al desarrollo de la relación política, económico, comercial y de cooperación.

Además, se estima que en años próximos se presenten oportunidades para fortalecer los vínculos comerciales y de inversión, gracias al interés de México por diversificar mercados y por la suscripción de acuerdos en materia turística y de promoción de exportaciones. Cabe mencionar que Argentina es el 4° socio comercial en América Latina y que la balanza registró un superávit para México al cierre de 2016. En cuanto a las principales áreas de oportunidad se ha identificado a las industrias de hidrocarburos, automotriz, farmacéutica, de bebidas alcohólicas y agrícola como las que presentan mayor potencial de crecimiento entre nuestros países.

Por todo lo anterior, y en vista de la coyuntura actual regional, los encuentros sostenidos con mis colegas argentinos y brasileños resultaron esenciales para retomar el curso de las relaciones con objetivos claros y que constituyen las prioridades de las agendas respectivas.



SEN. GABRIELA CUEVAS BARRÓN



Una, del Sen. Salvador Vega Casillas, con la que remite el Informe de su participación en la 8a reunión plenaria del Diálogo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, que se llevó a cabo los días 14 y 15 de junio de 2017, en París, Francia.



SEN. SALVADOR
VEGA CASILLAS



INFORME QUE PRESENTA EL SENADOR SALVADOR VEGA CASILLAS, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA 8ª REUNIÓN PLENARIA DEL DIÁLOGO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) SOBRE POLÍTICAS DE DESARROLLO BASADO EN LOS RECURSOS NATURALES, CELEBRADA EN PARÍS, FRANCIA, EL 14 Y 15 DE JUNIO DE 2017.

8ª Reunión Plenaria del Diálogo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre Políticas de Desarrollo basado en los Recursos Naturales, celebrada en París, Francia el 14 y 15 de



junio de 2017.



En mi calidad de Presidente de la Comisión de Energía e integrante de la delegación permanente del Senado ante la OCDE, participé en la 8ª Reunión Plenaria del Diálogo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre Políticas de Desarrollo Basado en los Recursos Naturales, la cual se llevó a cabo los días 14 y 15 de junio de 2017 en París, Francia. El evento fue coorganizado por el Centro de Desarrollo de dicha Organización y la iniciativa del G7 para la Negociación de Contratos Complejos (CONNEX, por sus siglas en inglés).

Cabe señalar que el Diálogo se creó en 2013 y se celebra multianualmente, con el objetivo de fomentar el intercambio de conocimientos y el aprendizaje acerca de la mejor forma de gestionar los recursos extractivos. Se trata de una iniciativa de la OCDE, encabezada por el Centro de Desarrollo y en la que participan distintas Direcciones relevantes que pueden contribuir o liderar en ámbitos específicos de política pública, tales como la Legal (LEG); de Cooperación para el Desarrollo (DCD); de Ambiente (ENV); de Asuntos Financieros y Empresariales (DAF); de Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial (GOV), y de Comercio y Agricultura (TAD), además del Centro de Política y Administración Tributaria (CTPA) y la Secretaría de Relaciones Globales (GRS). Su trabajo se centra particularmente en cuatro ejes de trabajo:

1. Creación de valor compartido y desarrollo local.
2. Gasto de los ingresos y fondos de recursos naturales.
3. Obtención de contratos más ventajosos.
4. Movilización de recursos internos, incluyendo la lucha contra la corrupción y la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés).

En el encuentro se reunieron delegaciones gubernamentales de distintos países y representantes de las industrias extractivas, la sociedad civil y think-tanks convocados. El Diálogo tuvo como objetivo fomentar el intercambio de conocimientos y el aprendizaje acerca de la mejor forma de gestionar los recursos extractivos para lograr un desarrollo más inclusivo.



Se analizaron particularmente los temas de estructuración de contratos extractivos a largo plazo; el papel de los contratos modelo en la negociación de contratos extractivos complejos; las estrategias colaborativas para la creación de valor compartido a nivel nacional; la movilización de recursos internos para el desarrollo; el gasto de los ingresos, y los fondos de recursos naturales.

Durante este Diálogo de la OCDE, se intercambiaron ideas y conocimientos sobre las prácticas de los países miembros de la OCDE en cuanto al aprovechamiento de los recursos naturales como un medio para lograr una transformación estructural que a su vez lleve a un desarrollo amplio e inclusivo. El Diálogo se centró en cuatro ejes de trabajo que involucraron los siguientes temas: creación de valor compartido y desarrollo local; gasto de los ingresos y fondos de recursos naturales; obtención de contratos más ventajosos y movilización de recursos internos, incluyendo la lucha contra la corrupción y la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés).

Durante la Mesa de trabajo “Creación de valor compartido y desarrollo local”, legisladores y participantes del Diálogo analizaron el Compendio de Prácticas del Marco de Estrategias Colaborativas para la Creación de Valor Compartido a Nivel Nacional, señalaron que este es un recurso en línea que se actualizará continuamente con el objetivo de demostrar como los pasos y las recomendaciones accionables del marco pueden ser implementados por el gobierno y las industrias. Aunado a esto se informará sobre las futuras revisiones y ajustes necesarios al Marco a fin de apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible.

Por otro lado, en la discusión sobre el “Gasto de los ingresos y fondos de recursos naturales”, los participantes pidieron investigar cómo emplear los ingresos provenientes de los recursos naturales para apoyar la instrumentación de la Agenda 2030 y así, reducir las brechas de financiación en el gasto social. Al hablar sobre la “obtención de contratos más ventajosos”, los asistentes tuvieron la oportunidad de iniciar un debate sobre el uso de contratos modelo como un medio para fortalecer la capacidad e involucrarse efectivamente en negociaciones de contratos complejos respecto a los recursos naturales.

Sobre la “Movilización de recursos internos, incluyendo la lucha contra la corrupción y la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios”, se acordó trabajar de manera colaborativa para probar la metodología para determinar los precios de los productos minerales en distintos países.

Durante este Diálogo de la OCDE, también se discutió el uso de la innovación para mejorar la eficiencia del petróleo y el gas, y fue este espacio donde representantes gubernamentales y de la industria energética expresaron opiniones sobre el uso de la energía solar como vía para lograr una eficiente recuperación del petróleo, y a su vez explicaron la manera en que el sector público y privado puede colaborar para aprovechar la producción de gas natural en la generación de energía. Discutieron también el aprovechamiento de los activos de refinación del petróleo a fin de desarrollar cadenas de suministro ecológicas.

SENADOR SALVADOR VEGA CASILLAS



Una, de la Sen. Martha Palafox Gutiérrez, con la que remite el Informe de su participación en la reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, celebrada los días 15 y 16 de septiembre de 2017, en Panamá, Panamá.



SEN. MARTHA
PALAFOX
GUTIÉRREZ



INFORME QUE PRESENTA LA SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO) EN EL MARCO DEL DIÁLOGO PARLAMENTARIO DE ALTO NIVEL SOBRE LA MIGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: REALIDADES Y COMPROMISOS RUMBO AL PACTO GLOBAL Y LA XXXIII ASAMBLEA GENERAL DEL PARLATINO, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, DEL 8 AL 10 DE JUNIO DE 2017.

Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca y de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) en el marco del Diálogo Parlamentario de Alto Nivel sobre la Migración en América Latina y el Caribe: Realidades y



Compromisos rumbo al Pacto Global y la XXXIII Asamblea General del Parlatino, celebrada en la Ciudad de Panamá, Panamá del 8 al 10 de junio de 2017.



Del 8 al 10 de junio de 2017 en la Ciudad de Panamá, Panamá, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) celebró su XXXIII Asamblea General y el Diálogo Parlamentario de Alto Nivel sobre la Migración en América Latina y el Caribe: “realidades y compromisos rumbo al Pacto Mundial”, la cual contó con la participación de expertos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), autoridades gubernamentales, especialistas de organismos internacionales y académicos.

En el marco de la Asamblea General se reunieron la Junta Directiva del Parlatino y las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca; Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias; Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración; Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos; Equidad de Género, Niñez y Juventud; y Servicios Públicos y Defensa del Usuario y del Consumidor.

Durante el acto de inauguración de la XXXIII Asamblea del PARLATINO y el Diálogo Parlamentario de Alto Nivel sobre Migración, la Senadora Alcalá dijo que el evento, además de su carácter deliberativo hacia la Conferencia Mundial en el 2018 sobre el tema, “identificaba la necesidad de analizar los flujos migratorios desde diferentes aristas y bajo un enfoque transversal”. “Es necesario que reconozcamos que la migración es un fenómeno multidimensional: asociado al desarrollo y prosperidad económica de la humanidad, pero, de manera lamentable, asociado también a las mayores adversidades que una persona puede enfrentar”, agregó.

En el encuentro participaron más de 200 parlamentarios de Latinoamérica y el Caribe. La delegación del Senado de la República estuvo conformada por los Senadores Blanca Alcalá Ruiz, Marcela Guerra Castillo, Mariana Gómez del Campo Gurza, Luisa María Calderón Hinojosa, Diva Gastélum Bajo, Jesús Casillas Romero, Angélica de la Peña Gómez, Jesús Priego Calva, Esteban Albarrán, Alejandro Encinas Rodríguez, Adolfo Romero Lainas, Jesús Santana García y una servidora Martha Palafox Gutiérrez.



En el Diálogo Parlamentario de Alto Nivel sobre la Migración en América Latina y el Caribe se desarrollaron seis paneles.

El primer panel abordó la migración desde la perspectiva de los derechos humanos. Los panelistas reflexionaron sobre inclusión y cohesión social, entre quienes se encontraba el Relator sobre los Derechos de los Migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Luis Ernesto Vargas Silva.

El segundo panel “Los efectos de la migración irregular y por vías regulares” resaltó la estrecha relación entre el empleo informal y los flujos migratorios.

El tercer panel se dedicó a la cooperación internacional y la gobernanza de la migración en todas sus dimensiones. Destacó la importancia de la articulación y sinergia con la sociedad civil y el sector privado en cuanto a la gobernanza de la migración.

El cuarto panel puso sobre la mesa una discusión en torno al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, con especial énfasis en las formas contemporáneas de esclavitud.

En el quinto panel se discutieron las formas en que los migrantes y las diásporas contribuyen al desarrollo sostenible de nuestros países y finalmente, en el último panel se analizaron las migraciones causadas por los efectos del cambio climático o contextos de crisis. Discutieron sobre estrategias exitosas de protección y asistencia, políticas públicas para el desarrollo sostenibles y la resolución de conflictos.

En el evento participó el Embajador Juan José Gómez Camacho, co-facilitador del Pacto Mundial y representante de México ante la ONU, quien afirmó que a nivel mundial existen 240 millones de migrantes, que representan 3.3% de la población global. Resaltó el gran movimiento de las remesas generadas por las personas fuera de su país de origen que representan el 15% de los trabajadores migrantes en la fuerza laboral de las naciones, mientras que el 85% de estos fondos se quedan en los países donde se establecen.

Por otro lado, la Senadora Blanca Alcalá presentó el Informe de Gestión del periodo 2015-2017 ante la Asamblea General del Parlatino. De igual forma, en el marco de la Asamblea fue electa la nueva Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, siendo el Presidente electo el Diputado Elías Castillo para el periodo 2017-2018 y la Senadora Alcalá Ruiz como Presidenta Alterna.



A continuación se incluyen las Actas de la XXVII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca; y de la XXVII Reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor.

ACTA DE LA XXVII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, se reúne la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, durante los días 8 y 9 de junio del corriente año, con la asistencia de los siguientes legisladores y legisladoras:

LEGISLADOR

PAIS

Sen. Juan Edberto Thijsen	ARUBA
Sen. Donald Raymon Rasmijn	ARUBA
Sen. Crispin Valentino Junior R.	ARUBA
Dip. Eliana Berton Guachalla	BOLIVA
Sen. Gisette Seferina	CURACAO
Sen. Rennox Calmes	CURACAO
Asamb. César Llitargo	ECUADOR
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa	MÉXICO
Sen. Martha Palafox Gutiérrez	MÉXICO
Dip. Salvador Zamora Zamora	MÉXICO
Dip. Armando Castaingdebat	URUGUAY
Dip. Leonardo de León	URUGUAY
Dip. Iván Posada	URUGUAY
Dip. Leonardo de León	URUGUAY

Expositores:

- **Alejandro Flores.** Oficial Superior Regional de Pesca y Acuicultura de la Oficina Regional de FAO.
- **Francesca Felicani.** Experta en legislación y políticas sobre recursos naturales y cambio climático.
- Expertos en legislación y políticas sobre recursos naturales y cambio climático.

El Presidente dió la bienvenida los asistentes y solicita la presentación de cada uno de ellos y el país al cual pertenecen.

De inmediato pone en conocimiento la agenda de la reunión la cual fue aprobada por unanimidad:

TEMA I.

- Exposición sobre el borrador de Pesca Artesanal
- Expositor Alejandro Flores, Oficial Superior Regional de Pesca y Acuicultura de la Oficina Regional de FAO

Luego se abrió la discusión y aportes donde se recogieron sugerencias de diferentes países para ser incluidas en la redacción final. La Presidenta Blanca Alcalá asistió a la reunión y comunicó su encuentro con José



Graziano da Silva, Director General de la FAO y manifestó la oportunidad y conveniencia de poder aprobar en esta instancia la Ley Modelo de Pesca Artesanal, en el entendido de que va ser un buen insumo para la presencia del PARLATINO en la próxima reunión bianual de la FAO, a desarrollarse en Roma en julio. Recogidas las sugerencias de los diferentes países la ley es aprobada por unanimidad.

TEMA II.

Los técnicos de la FAO realizaron una presentación sobre Cambio Climático y su impacto sobre la producción de alimentos. Se resolvió seguir discutiendo este tema y tratar de organizar una reunión en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente del PARLATINO.

TEMA III.

En lo relativo a la Ley Modelo para Reducción de la Pérdida y Desperdicio de Alimentos, se entendió que hay que discutirla mucho aún y hacerle algunas modificaciones para lograr el cometido, es decir se continuará discutiendo en el correr del tiempo.

Siendo la 1:49 del día 09 de junio el presidente de la Comisión da por terminada la sesión.

FIRMAS

Sen. Juan Edberto Thijsen	ARUBA
Sen. Donald Raymon Rasmijn	ARUBA
Sen. Crispin Valentino Junior R.	ARUBA
Dip. Eliana Berton Guachalla	BOLIVA
Sen. Gisette Seferina	CURACAO
Sen. Rennox Calmes	CURACAO
Asamb. César Llitargo	ECUADOR
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa	MÉXICO
Sen. Martha Palafox Gutiérrez	MÉXICO
Dip. Salvador Zamora Zamora	MÉXICO
Dip. Armando Castaingdebat	URUGUAY
Dip. Leonardo de León	URUGUAY
Dip. Iván Posada	URUGUAY

ACTA DE LA XXVII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

En la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la ciudad de Panamá, se reúne la Comisión Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor, durante el día 8 de junio de 2017, con la participación de los siguientes legisladores:

LEGISLADOR

PAIS

1. Sen. Melvin Atanacio Tromp	ARUBA
2. Dip. Mery Elina Zabala M.	BOLIVIA
3. Sen. Jacinta Constancia	CURACAO



4. Sen.	Wimbert Hato	CURACAO
5. Sen.	Estaban Albarrán Mendoza	MÉXICO
6. Sen.	José Jesús Santana García	MÉXICO
7. Sen.	Adolfo Romero Lainas	MÉXICO
8. Dip.	José Antonio Estefan G.	MÉXICO
9. Dip.	Salustiano Salinas Montania	PARAGUAY
10. Cong.	Edwin Vergara Pinto	PERÚ
11. Dip..	Graciela Matiaude	URUGUAY
12. Dip.	Enrique Pinto	URUGUAY
13. Dip.	Julio César Montoya Medero	VENZUELA

Asume funciones las nuevas autoridades de la Comisión, la que será presidida por el Diputado Julio Montoya de Venezuela, y la Vice Presidencia será ejercida por el Senador Melvin Tromp de Aruba e inicia reunión a la hora 9:20 A.M.

El Presidente de la Comisión propone al Senador Enrique Pintado de Uruguay, como Secretario Relator.

El Presidente de la Comisión describe e informa sobre las dificultades que los Diputados tienen para participar en las reuniones del Parlatino, producto de la situación política de Venezuela.

Representantes de Uruguay, Perú, México, Bolivia, Curazao y Aruba hacen uso de la palabra para referirse a la situación de dicho País.

El Presidente ha solicitado ante la Mesa Directiva del Parlatino para que la Comisión de la reunión extraordinaria tenga a bien:

1. Concluir el tratamiento del Proyecto Modelo sobre Roaming Internacional
2. Analizar las diferentes iniciativas temáticas que sean propuestas para considerar en la comisión.

La Comisión resuelve por unanimidad apoyar la iniciativa precisa por el Presidente ante la Mesa Directiva para que la comisión se reúna extraordinariamente.

Tema I.

Proyecto de Ley de Regulación del Roaming Internacional.

Se da lectura y se hace una primera consideración de los artículos del Proyectos de Ley Modelo sobre Roaming Internacional.

La Comisión considera:

1. Que el centro conceptual de lo que finalmente se apruebe debe:
 - a) Entender que la comunicación es un derecho fundamental de todos los habitantes de la región que representamos.
 - b) Que la región deberá otorgar a sus habitantes el mismo derecho a comunicarse sin restricciones y en las mismas condiciones independientemente del país al que pertenezcan.
 - c) Promover e impulsar la realización de acuerdos entre los Estados para que la región sea considerada como una zona sin fronteras en materia de telefonía móvil.
2. Reconocer el rol y los aportes de los legisladores que integraron esta comisión.



3. Resuelve otorgar un plazo de 30 días para que los Parlamentarios realicen sus propuestas las que serán consideradas en la próxima
4. Reunión que analizará el Proyecto de Ley Modelo de Roaming Internacional.
5. Resuelve encomendar al Presidente de la Comisión:
 - 5.1 A tomar contacto con los diferentes organismos pertenecientes a la región (parlamentarios y ejecutivos) para promover en cada uno de ellos la realización de acuerdos que hagan de Latinoamérica una única zona en telefonía.
 - 5.2 A Realizar gestiones ante las autoridades del PARLATINO para que el proyecto de ley marco sobre Roaming Internacional sea considerado en la próxima Asamblea.
 - 5.3 Promover la realización de Foros sobre el tema mencionado

FIRMAS

Sen. Melvin Atanacio Tromp
Dip. Mery Elina Zabala M.
Sen. Jacinta Constancia
Sen. Wimbert Hato
Sen. Esteban Albarrán Mendoza
Sen. José Jesús Santana García
Sen. Adolfo Romero Lainas
Dip. José Antonio Estefan G.
Dip. Salustiano Salinas Montania
Cong. Edwin Vergara Pinto
Dip.. Graciela Matiaude
Dip. Enrique Pinto
Dip. Julio César Montoya Medero

PAÍS

ARUBA
BOLIVIA
CURACAO
CURACAO
MÉXICO
MÉXICO
MÉXICO
MÉXICO
PARAGUAY
PERÚ
URUGUAY
URUGUAY
VENZUELA

SENADORA MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ



Una, del Sen. Jesús Casillas Romero, con la que remite el informe de su participación en la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, en el marco del Diálogo Parlamentario de Alto Nivel sobre Migración en América Latina y de la XXXIII Asamblea General de Parlamento Latinoamericano y Caribeño, celebrada los días 8 al 10 de junio de 2017, en Panamá, Panamá.



EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DEL SENADO DE ESTE DÍA.

SEN. JESÚS
CASILLAS
ROMERO





Una, del Sen. José de Jesús Santana García, con la que remite el Informe de su participación en la reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor, en el marco del Diálogo Parlamentario de Alto Nivel sobre Migración en América Latina y el Caribe, de la XXXIII Asamblea General del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, celebrada del 8 al 10 de junio de 2017, en Panamá, Panamá.



SEN. JOSÉ DE
JESÚS
SANTANA
GARCÍA



INFORME QUE PRESENTA EL SEN. JOSÉ DE JESÚS SANTANA GARCÍA, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR, EN EL MARCO DEL DIÁLOGO PARLAMENTARIO DE ALTO NIVEL SOBRE MIGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y DE LA XXXIII ASAMBLEA GENERAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO) CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, LOS DÍAS 8 AL 10 DE JUNIO DE 2017.

Reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor, en el marco del Diálogo Parlamentario de Alto Nivel sobre Migración en América Latina y de la XXXIII Asamblea General del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO).



Ciudad de Panamá, Panamá.
8 al 10 de junio de 2017



Del 8 al 10 de junio de 2017 en la Ciudad de Panamá, Panamá se reunió la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor, esto en el marco del Diálogo Parlamentario de Alto Nivel sobre Migración en América Latina y de la XXXIII Asamblea General del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO).

En la celebración de la XXXIII Asamblea General y el Diálogo Parlamentario de Alto Nivel sobre la Migración en América Latina y el Caribe: “realidades y compromisos rumbo al Pacto Mundial”, se contó con la participación de expertos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), autoridades gubernamentales, especialistas de organismos internacionales y académicos.

En el marco de dicho evento se reunió también la Junta Directiva del Parlatino, las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca; Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias; Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración; Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos; y Equidad de Género, Niñez y Juventud.

Durante el acto de inauguración de la XXXIII Asamblea del PARLATINO y el Diálogo Parlamentario de Alto Nivel sobre Migración, la Senadora Alcalá dijo que el evento, además de su carácter deliberativo hacia la Conferencia Mundial en el 2018 sobre el tema, “identificaba la necesidad de analizar los flujos migratorios desde diferentes aristas y bajo un enfoque transversal”. “Es necesario que reconozcamos que la migración es un fenómeno multidimensional: asociado al desarrollo y prosperidad económica de la humanidad, pero, de manera lamentable, asociado también a las mayores adversidades que una persona puede enfrentar”, agregó.

En el encuentro participaron más de 200 parlamentarios de Latinoamérica y el Caribe. La delegación del Senado de la República estuvo conformada por los Senadores Blanca Alcalá Ruiz, Mariana Gómez del Campo, Marcela Guerra Castillo, Luisa María Calderón Hinojosa, Diva Gastélum Bajo, Jesús Casillas Romero, Angélica de la Peña Gómez, Jesús Priego Calva, Esteban Albarrán, Alejandro Encinas Rodríguez, Adolfo Romero Laines y Martha Palafox Gutiérrez.

En el Diálogo Parlamentario de Alto Nivel sobre la Migración en América Latina y el Caribe se desarrollaron seis paneles. El primer panel abordó la migración desde la perspectiva de los derechos humanos. Los



panelistas reflexionaron sobre inclusión y cohesión social, entre quienes se encontraba el Relator sobre los Derechos de los Migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Luis Ernesto Vargas Silva. El segundo panel “Los efectos de la migración irregular y por vías regulares” resaltó la estrecha relación entre el empleo informal y los flujos migratorios. El tercer panel se dedicó a la cooperación internacional y la gobernanza de la migración en todas sus dimensiones. Destacó la importancia de la articulación y sinergia con la sociedad civil y el sector privado en cuanto a la gobernanza de la migración. El cuarto panel puso sobre la mesa una discusión en torno al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, con especial énfasis en las formas contemporáneas de esclavitud. En el quinto panel se discutieron las formas en que los migrantes y las diásporas contribuyen al desarrollo sostenible de nuestros países y finalmente, en el último panel se analizaron las migraciones causadas por los efectos del cambio climático o contextos de crisis. Discutieron sobre estrategias exitosas de protección y asistencia, políticas públicas para el desarrollo sostenibles y la resolución de conflictos.

En el evento participó el Embajador Juan José Gómez Camacho, co-facilitador del Pacto Mundial y representante de México ante la ONU, quien afirmó que a nivel mundial existen 240 millones de migrantes, que representan 3.3% de la población global. Resaltó el gran movimiento de las remesas generadas por las personas fuera de su país de origen que representan el 15% de los trabajadores migrantes en la fuerza laboral de las naciones, mientras que el 85% de estos fondos se quedan en los países donde se establecen.

Por otro lado, la Senadora Blanca Alcalá presentó el Informe de Gestión del periodo 2015-2017 ante la Asamblea General del Parlatino. De igual forma, en el marco de la Asamblea fue electa la nueva Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, siendo el Presidente electo el Diputado Elías Castillo para el periodo 2017-2018 y la Senadora Alcalá Ruiz como Presidenta Alterna.

A continuación se incluye el Acta de la XXVII Reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor.



ACTA DE LA XXVII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DEFENSA DEL USUARIO Y EL



CONSUMIDOR DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

En la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la ciudad de Panamá, se reúne la Comisión Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor, durante el día 8 de junio de 2017, con la participación de los siguientes legisladores:

LEGISLADOR

- 14. Sen. Melvin Atanacio Tromp
- 15. Dip. Mery Elina Zabala M.
- 16. Sen. Jacinta Constancia
- 17. Sen. Wimbert Hato
- 18. Sen. Estaban Albarrán Mendoza
- 19. Sen. José Jesús Santana García
- 20. Sen. Adolfo Romero Lainas
- 21. Dip. José Antonio Estefan G.
- 22. Dip. Salustiano Salinas Montania
- 23. Cong. Edwin Vergara Pinto
- 24. Dip.. Graciela Matiaude
- 25. Dip. Enrique Pinto
- 26. Dip. Julio César Montoya Medero

PAIS

- ARUBA
- BOLIVIA
- CURACAO
- CURACAO
- MÉXICO
- MÉXICO
- MÉXICO
- MÉXICO
- PARAGUAY
- PERÚ
- URUGUAY
- URUGUAY
- VENZUELA

Asume funciones las nuevas autoridades de la Comisión, la que será presidida por el Diputado Julio Montoya de Venezuela, y la Vice Presidencia será ejercida por el Senador Melvin Tromp de Aruba e inicia reunión a la hora 9:20 A.M.

El Presidente de la Comisión propone al Senador Enrique Pintado de Uruguay, como Secretario Relator.

El Presidente de la Comisión describe e informa sobre las dificultades que los Diputados tienen para participar en las reuniones del Parlatino, producto de la situación política de Venezuela.

Representantes de Uruguay, Perú, México, Bolivia, Curazao y Aruba hacen uso de la palabra para referirse a la situación de dicho País.

El Presidente ha solicitado ante la Mesa Directiva del Parlatino para que la Comisión de la reunión extraordinaria tenga a bien:

3. Concluir el tratamiento del Proyecto Modelo sobre Roaming Internacional
4. Analizar las diferentes iniciativas temáticas que sean propuestas para considerar en la comisión.

La Comisión resuelve por unanimidad apoyar la iniciativa precisa por el Presidente ante la Mesa Directiva para que la comisión se reúna extraordinariamente.

Tema I.

Proyecto de Ley de Regulación del Roaming Internacional.

Se da lectura y se hace una primera consideración de los artículos del Proyectos de Ley Modelo sobre Roaming Internacional.

La Comisión considera:



6. Que el centro conceptual de lo que finalmente se apruebe debe:
 - d) Entender que la comunicación es un derecho fundamental de todos los habitantes de la región que representamos.
 - e) Que la región deberá otorgar a sus habitantes el mismo derecho a comunicarse sin restricciones y en las mismas condiciones independientemente del país al que pertenezcan.
 - f) Promover e impulsar la realización de acuerdos entre los Estados para que la región sea considerada como una zona sin fronteras en materia de telefonía móvil.
7. Reconocer el rol y los aportes de los legisladores que integraron esta comisión.
8. Resuelve otorgar un plazo de 30 días para que los Parlamentarios realicen sus propuestas las que serán consideradas en la próxima
9. Reunión que analizará el Proyecto de Ley Modelo de Roaming Internacional.
10. Resuelve encomendar al Presidente de la Comisión:
 - 10.1 A tomar contacto con los diferentes organismos pertenecientes a la región (parlamentarios y ejecutivos) para promover en cada uno de ellos la realización de acuerdos que hagan de Latinoamérica una única zona en telefonía.
 - 10.2 A Realizar gestiones ante las autoridades del PARLATINO para que el proyecto de ley marco sobre Roaming Internacional sea considerado en la próxima Asamblea.
 - 10.3 Promover la realización de Foros sobre el tema mencionado

FIRMAS

Sen. Melvin Atanacio Tromp
Dip. Mery Elina Zabala M.
Sen. Jacinta Constancia
Sen. Wimbert Hato
Sen. Esteban Albarrán Mendoza
Sen. José Jesús Santana García
Sen. Adolfo Romero Lainas
Dip. José Antonio Estefan G.
Dip. Salustiano Salinas Montania
Cong. Edwin Vergara Pinto
Dip.. Graciela Matiaude
Dip. Enrique Pinto
Dip. Julio César Montoya Medero

PAÍS

ARUBA
BOLIVIA
CURACAO
CURACAO
MÉXICO
MÉXICO
MÉXICO
MÉXICO
MÉXICO
PARAGUAY
PERÚ
URUGUAY
URUGUAY
VENZUELA

SENADOR JOSÉ DE JESÚS SANTANA GARCÍA



Una, del Sen. José Ascención Orihuela Bárcenas, con la que remite el Informe de su participación en el Foro Anual 2017 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, celebrado del 6 al 8 de junio de 2017, en París, Francia.



SEN. JOSÉ
ASCENCIÓN
ORIHUELA
BÁRCENAS



INFORME QUE PRESENTA EL SEN. JOSÉ ASCENCIÓN
ORIHUELA BÁRCENAS, CON MOTIVO DE SU
PARTICIPACIÓN EN EL FORO ANUAL 2017 DE LA
ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL
DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE), CELEBRADO EN
PARÍS, FRANCIA DEL 6 AL 8 DE JUNIO DE 2017.



Informe de Actividades. José Ascención Orihuela Bárcenas. 2017

Foro Anual 2017 de la Organización para la Cooperación y el
Desarrollo Económicos (OCDE)
París, Francia.
6 al 8 de junio de 2017



Del 6 al 8 de junio de 2017 se realizó el Foro Anual 2017 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en la sede del organismo en París, Francia; bajo el lema "Tendiendo puentes entre las divisiones".

Tuve el honor de acompañar a la Delegación del Senado de la República, la cual estuvo conformada por la Senadora Lorena Cuéllar Cisneros, Secretaria de la Mesa Directiva del Senado; Senadora María Cristina Díaz Salazar, Presidenta de la Comisión de Gobernación; Senadora Mariana Gómez del Campo, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; Senadora Laura Rojas Hernández, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales; Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia Pacífico; el Senador Carlos Manuel Merino Campos, Presidente de la Comisión de Jurisdiccional.

Página 2 de 4



Informe de Actividades. José Ascención Orihuela Bárcenas. 2017

La reunión de este año se centró en la temática "Superar las Divisiones" en la que se dirigieron todos los paneles y las discusiones.

Tuvo como objetivo el fomentar la construcción de puentes por medio de diálogos que unan a las naciones en un momento de creciente nacionalismo y cuestionamiento hacia lo llamado "popular".

Expertos de la OCDE coincidieron en que nos encontramos en un momento donde los niveles de confianza hacia la autoridad se encuentran en los niveles más bajos contrastando ante el aumento considerado de los flujos migratorios acompañados del desarrollo tecnológico, factores que influyen de manera continua en las crisis que afectan a las poblaciones de los países miembros de la OCDE. Asimismo, expertos explicaron que estas condiciones han hecho que las economías se muestren inestables lo que provoca que los representantes gubernamentales sumen esfuerzos para poder crear políticas públicas que ayuden a recuperar la confianza de los ciudadanos que temen el impacto de la globalización al sentirse rezagados.





Informe de Actividades. José Ascención Orihuela Bárcenas. 2017

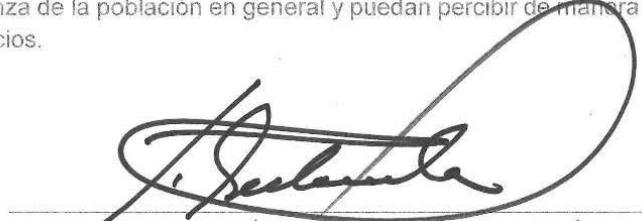
Los cuatro ejes temáticos que se discutieron durante las jornadas de este Foro fueron:

1. El incremento del populismo y el nacionalismo;
2. Los bajos niveles de confianza;
3. La rapidez del desarrollo tecnológico; y
4. Los efectos de la crisis económica.

Uno de los temas que más controversia causó fue el tema de la digitalización. En este espacio los expertos señalaron que a pesar de los avances que ha traído la tecnología, se necesita regular su uso y su alcance ya que a veces puede resultar perjudicial su manejo. Señalaron que los campos que se pueden ver afectados por el mal uso de la tecnología son la estructura familiar, la política, la privacidad y nuevos retos políticos que afectan la política de los consumidores entre otros aspectos.

Jean-Christopher Dumont, Director de la División Internacional de Migración de la OCDE, expuso que en promedio la integración de los migrantes en los mercados laborales de los países destino, tarda entre 5 y 10 años e incluso 20 años para obtener un trabajo similar a los residentes. De igual forma, los panelistas coincidieron en que el sector privado tiene la capacidad de fomentar espacios laborales que permitan una integración fluida al generar empleos que otorguen oportunidades y derriben barreras como el idioma. Dentro de esta mesa de trabajo, los asistentes discutieron las acciones que pueden fomentar para poder lograr una integración de la comunidad migrante y de refugiados, considerando que los flujos migratorios continúan creciendo por motivos económicos, sociales, de seguridad, entre otros.

La edición 2017 del Foro anual de la OCDE nos permitió conocer más sobre el rol que juegan los parlamentarios, así como la sociedad civil y la sociedad privada en sumar esfuerzos para garantizar que los efectos de la globalización permeen en la confianza de la población en general y puedan percibir de manera más tangible sus beneficios.



SENADOR JOSÉ ASCENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS



Una, de la Sen. Ma. del Pilar Ortega Martínez, con la que remite el Informe de actividades de la Comisión de Seguimiento a los Procesos Electorales del año 2017.



SEN. MARÍA
DEL PILAR
ORTEGA
MARTÍNEZ



Ma. Del Pilar Ortega Martínez
Senadora de la República

**SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

Por medio del presente, en virtud de que en fecha 13 de junio de 2017 en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales del año 2017 presente ante el pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión informe sobre las actividades realizadas por la Comisión antes mencionada, en ese sentido vengo a solicitar dicho informe sea tomado en consideración como Informe de actividades realizadas por esta comisión y cumplir así con las obligaciones de transparencia sobre viajes oficiales realizados.

Anexo al presente el acuse de recibo del oficio por el cual se presentó el informe de referencia.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

001820
H. CÁMARA DE SENADORES
2017 OCT 25 PM 5 06
Atentamente
[Firma manuscrita]
RECEBIDO
2017 OCT 25 PM 5 24
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ELECTORALES
LOCALES DEL AÑO 2017**

PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 13 de Junio de 2017

**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO
DE LA UNIÓN.
PRESENTE**

RECEBIDO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y RELACIONES EXTERIORES
A LAS 10:00 AM DEL 13 DE JUNIO DE 2017

13 JUN 2017 PM 2:26

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES EXTERIORES

009676

Por medio del presente me permito enviar el Informe respectivo de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales del Año 2017, correspondiente a las fechas del 17 de mayo al 04 de junio del presente año.

Asimismo presento las conclusiones respectivas que esta Presidencia pudo observar respecto de los Procesos electorales llevados a cabo este año:

- La necesidad de fortalecer a las instituciones responsables de organizar los procesos electorales en el ámbito local para garantizar su autonomía y capacidad en la organización en los comicios.
- La necesidad de establecer protocolos adecuados para que las instancias de seguridad pública locales propicien condiciones de certeza y seguridad para la sociedad, con estricto apego al respeto a los derechos humanos
- La necesidad de revisar el marco legal que rige a los procesos electorales, especialmente en materia de delitos electorales.



**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ELECTORALES
LOCALES DEL AÑO 2017**

PRESIDENCIA

Asimismo y en virtud de lo establecido en Considerando Cuarto del Acuerdo de creación de dicha Comisión, la cual tuvo vigencia hasta la celebración de los procesos electorales, remito a Usted los asuntos que fueron turnados y de los cuales dicha comisión por su naturaleza se encuentra imposibilitada para realizar dictamen al respecto, lo anterior a fin de que se acuerde lo conducente.

Sin otro particular quedo a las órdenes y le envió un cordial saludo.

Atentamente

Sen. Ma. del Pilar Ortega Martínez



**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ELECTORALES
LOCALES DEL AÑO 2017
PRESIDENCIA**

**INFORME EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
POR LA COMISION DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES
DEL AÑO 2017.**

CREACIÓN E INSTALACION DE LA COMISIÓN

El pasado 17 de mayo el Pleno de la Comisión Permanente aprobó la creación de la Comisión de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales del año 2017 conformada por doce legisladores de los diversos partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión, la cual fue instalada el día 24 de mayo en la cual se designó como integrantes de la Mesa Directiva de esta Comisión a su servidora, Senadora Ma. Del Pilar Ortega Martínez, como Presidenta, a la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo y el Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva como Secretarios.

Conforme al acuerdo de creación de esta Comisión se dispuso que las actividades de la misma "se circunscribirán a la observación y seguimiento del desarrollo de las etapas que comprenden los procesos electorales locales, con pleno respeto de la soberanía de las entidades federativas y las responsabilidades y atribuciones de las autoridades electorales para la organización y desahogo de sus procesos comiciales".

REUNIONES DE TRABAJO

Se sostuvieron 7 reuniones de trabajo:

Las primera llevada a cabo el día **27 de mayo** en las instalaciones de Secretaría de Gobernación, la cual tuvo como objeto conocer y analizar



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DEL AÑO 2017 PRESIDENCIA

las condiciones de gobernabilidad y seguridad, en el marco de los procesos electorales de este año. El principal acuerdo de esta reunión fue el de instalar una mesa de Seguridad con los representantes de los Partidos Políticos, con el fin de garantizar el desarrollo armónico de la jornada electoral.

El día **29 de mayo** sostuvimos la primera reunión ordinaria en la que presento el Plan de Trabajo sobre las acciones que realizarían por las y los legisladores durante el proceso en los estados de Nayarit, Estado de México, Coahuila y Veracruz.

Asimismo se sostuvo reunión de trabajo con el titular de la Fiscalía Especializada para la Atención en Delitos Electorales, con la intención de conocer y dar seguimiento a las acciones emprendidas por esta Fiscalía en torno a las denuncias de posibles actos irregulares y delitos cometidos en la materia en el actual proceso electoral, en la cual se indicó que de septiembre de 2016 a mayo de 2017, se han abierto 658 expedientes, de los cuales se iniciaron 378 carpetas de investigación, de ellas 49 son en Coahuila; 235 en el Estado de México; 31 en Nayarit y 63 en el estado Veracruz. Asimismo se hizo referencia al despliegue ministerial realizado entre los días 1 al 6 de junio cuya finalidad fue el de patrullar la instalación de las casillas y el traslado de los paquetes electorales después de la jornada, así como el inhibir cualquier tipo de conducta delictiva que se desarrolle durante los días previos a la jornada, donde la compra de votos y el decomiso de la credencial de elector son las conductas más denunciadas.

El día **31 de mayo** sostuvimos reunión con el Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral en la cual se afirmó



**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ELECTORALES
LOCALES DEL AÑO 2017
PRESIDENCIA**

que no había focos de alerta en la organización ni en otros campos del desarrollo de los procesos electorales de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, que se realizaron el pasado 4 de junio. Asimismo informaron sobre el número de procedimientos iniciados ante la Comisión de Quejas y Denuncias las cuales ascendían a 85 procedimientos sancionadores vinculados con los procesos electorales locales y se dictaron 84 medidas cautelares.

El mismo **31 de mayo** se llevó a cabo reunión de trabajo en la ciudad de Toluca, con autoridades del Gobierno del Estado de México, de la Fiscalía General de Justicia y del Instituto Electoral de esa entidad. Donde en conjunto con legisladores se acordó que se atendería y se pondría mucho énfasis en municipios que presentaban focos rojos.

Al respecto, los legisladores solicitamos tener un canal de comunicación directo con las autoridades para que se puedan atender adecuadamente las incidencias de la jornada electoral del domingo.

Por lo que respecta al Estado de Coahuila, el día **01 de junio** integrantes de esta comisión con el Secretario de Gobierno, de la Fiscalía Especializada y del Instituto Electoral y representantes de los partidos políticos, en los cuales manifestaron los avances rumbo al día de la jornada entre los cuales destacan; la instalación de 6,327 casillas de las cuales 20 corresponden a casillas especiales, respecto a la accesibilidad de personas con discapacidad la utilización de material incluyente, plantillas braille y urnas especiales para personas con discapacidad y gente pequeña, resaltaron que los 15 partidos políticos registrados en el estado cumplieron con el principio de paridad de género para integración del Congreso y la mayoría



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DEL AÑO 2017 PRESIDENCIA

de alcaldías, también se informó sobre el número de denuncias recibidas por la comisión de delitos electorales la cual ascendía a 81 denuncias al día de la reunión de las cuales 3 correspondían a denuncias por violencia política de género, así como las preocupaciones en torno a la misma.

El **02 de junio** los integrantes de esta Comisión llevamos a cabo reunión con autoridades del Gobierno del Estado de Nayarit, de la Fiscalía Especializada y del Instituto Electoral y representantes de los partidos políticos de esa entidad, la cuales señalaron que el listado nominal cerró con fecha al 30 de abril, con 814 mil 110 ciudadanos y se instalarán 1,624 casillas, se dijo que a la fecha de la reunión se contaban con 18 carpetas de investigación por denuncias interpuestas por partidos políticos, ciudadanos y candidatos. Refirió que fueron desplegadas 28 agencias de ministerios públicos para la recepción de denuncias y fue habilitado el 911, así como la preocupación de los partidos políticos por las condiciones de seguridad que se viven en el estado.

Finalmente el día **03 de junio** acudimos al Estado de Veracruz, en la que también sostuvimos reunión con autoridades electorales del estado, fiscalía especializada local, representantes de la FEPADE y del Instituto Nacional Electoral, en la cual destacaron los consejeros del Órgano Público Local Electoral los trabajos realizados en conjunto con el Instituto Nacional Electoral en los efectuaron reuniones regionales para la capacitación de los funcionarios de los Consejos Municipales y de las Juntas Distritales, se destacó la instalación de 10, 200 casillas, la implementación de un programa de difusión realizado por la Fiscalía Especializada de la entidad para promover la denuncia, por lo que respecta a FEPADE destaco el



**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ELECTORALES
LOCALES DEL AÑO 2017
PRESIDENCIA**

despliegue de agentes Ministeriales en 7 regiones de la entidad, así como un total de 76 denuncias recibidas, así mismo entre las preocupaciones de los partidos políticos resaltó el de la seguridad en el estado, por lo que los integrantes de esta comisión realizamos un compromiso de llevar a la reunión con el Gobierno del Estado las preocupaciones de todos los partidos políticos .

El mismo 03 de junio esta Comisión se entrevistó con el Gobernador del Estado, Secretario de Gobierno y el Secretario de Seguridad Pública para analizar las condiciones en las que se llevarían a cabo las elecciones del día de domingo, particularmente lo relativo con la seguridad pública, por lo que solicitamos al Gobierno del Estado un encuentro con representantes de los partidos políticos para revisar el tema, reunión que fue convocada por conducto del Instituto Electoral estatal.



Una, del Sen. Raúl Morón Orozco, con la que remite los Informes de sus participaciones en la XXIII reunión y en la reunión extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, efectuadas el 26 de noviembre de 2015, en Panamá, Panamá; y los días 15 y 16 de junio de 2017, en Bogotá, Colombia, respectivamente.



**SEN. RAÚL
MORÓN
OROZCO**



**XXIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO)**

Ciudad de Panamá, Panamá

26 de noviembre de 2015.

INFORME QUE PRESENTA EL

SENADOR RAÚL MORÓN OROZCO



**XXIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN**

Ciudad de Panamá, Panamá

26 de noviembre de 2015.

Índice

Delegación del Senado mexicano	3
Introducción	4
Programa	6
Reunión de la Comisión	7



DELEGACIÓN DEL SENADO MEXICANO



Sen. Raúl Morón Orozco

**Miembro de la Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia, Tecnología y Comunicación
del Parlamento Latinoamericano**

Introducción.

El 10 de diciembre de 1964, se constituyó el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) en la ciudad de Lima, Perú, y según la Declaración de Lima se establece que será una “Institución Democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas y está encargado de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración”.¹

El Parlamento se rige por nueve principios permanentes e inalterables²:

1. Defensa de la democracia;
2. Integración latinoamericana;
3. No intervención;
4. Autodeterminación de los pueblos;
5. Pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente

¹ PARLATINO. “Historia y objetivos”. Consultado el 19 de enero de 2017 en:
<http://www.parlatino.org/es/conozca/organismo/historia-y-objetivos>

² *Idem.*



- organizada;
6. Igualdad jurídica de los estados;
 7. Condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier estado;
 8. Solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales; e,
 9. Prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Actualmente, el Parlamento Latinoamericano se integra por 23 países de América Latina y el Caribe y trabaja a través de Comisiones temáticas.

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación tiene entre sus competencias:³

1. la creación y desarrollo de valores culturales y la producción y el acceso a los bienes culturales
2. defensa del patrimonio cultural y la protección de las diversidades culturales autóctonas;
3. el desarrollo de los sistemas educativos latinoamericanos, escolarizados y no escolarizados, formales y no formales;
4. el fomento de la vinculación de los sectores académico, investigativo, científico y tecnológico, con los medios de comunicación social y con los sectores productivos;
5. el desarrollo de la ciencia y la tecnología;
6. la promoción del intercambio cultural, educativo, científico, tecnológico y deportivo.

³ PARLATINO. "Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación - Competencias". Consultado el 19 de enero de 2017 en: <http://www.parlatino.org/es/comisiones-permanentes/comision-de-educacion-cultura-ciencia-tecnologia-y-comunicacion>



**XXIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN**

Ciudad de Panamá, Panamá

26 de noviembre de 2015.

Agenda

Punto 1.	Asuntos generales del funcionamiento de la Comisión.
Punto 2.	Proyecto de Encuentro entre la Confederación de Educadores Americanos, Confederación de Educadores Americanos (CEA) y el PARLATINO, sobre “Educación, Democracia y Desarrollo con Justicia Social en América Latina y el Caribe”, para el primer cuatrimestre de 2016.
Punto 3.	Discusión y aprobación de la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública.
Punto 4.	Revisión de las áreas de trabajo de la Comisión. La Red de Parlamentarios por la Educación para Todos (PARLARED): Avance del proyecto.
Punto 5.	Intervención de invitados especiales.
Punto 6.	Asuntos varios.
Punto 7	Decisiones sobre el temario y otros asuntos relacionados con la próxima reunión de la Comisión (XXIV Reunión). Lugar y fecha por definirse.



XXIII Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación

La XXIII Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano se llevó a cabo el 26 de noviembre de 2015 en la ciudad de Panamá, República de Panamá, en donde participaron los siguientes Legisladores:

- Dip. Miguel Enrique Charbonet, Primer Vicepresidente de la Comisión.
- Dip. Luis Eduardo Quirós, Segundo Vicepresidente de la Comisión.
- Sen. Winifred Raveneau, Secretario de la Comisión.
- Sen. Alfred Sneek (Aruba).
- Sen. Norma C. Roos (Aruba).
- Sen. Kelly Jeffrey (Aruba).
- Dip. Elvio Dias (Bolivia).
- Dip. Edgar Mejía Aguilar (Bolivia).
- Dip. Heráclito Fortes (Brasil).
- Dip. Cabucu Borges (Brasil).
- Dip. Ronny Monge Salas (Costa Rica).
- Dip. Miguel Enrique Carbonet Martell (Cuba).
- Sen. Winifred Raveneau (Curazao).
- Asamb. Gastón Gagliardo Llor (Ecuador).
- Sen. Raúl Morón Orozco (México).
- Dip. Luis Eduardo Quirós (Panamá).
- Sen. Blanca Margarita Ovelar de Duarte (Paraguay).
- Sen. Christopher Emmanuel (St. Martin).
- Sen. Mohamed Amzad Abdael (Surinam).
- Sen. Karta – Bink Infrid (Surinam).
- Dip. Enzo Malán Castro (Uruguay).
- Dip. Mario García (Uruguay).
- Dip. José Ramón Sánchez (Venezuela).

La XXIII Reunión de la Comisión inició con el pase de lista y la aprobación de los temas de la agenda.

El primer tema de la agenda fue sobre los Asuntos Generales de la Comisión, en donde se acordó elaborar un documento con los puntos principales y acuerdos para posteriormente redactar el Acta Final de la reunión.

El segundo punto de la agenda fue la revisión del Plan de Educación, Factibilidad Cultural, la Red de Parlamentarios por la Educación para Todos (ParlaRed), leyes modelo y acuerdos interinstitucionales. Al respecto el Lic. Alfredo Jiménez Barros, Coordinador Técnico del Parlamento Latinoamericano habló sobre el Plan de Educación que consiste en modificar y ajustar los contenidos y procedimientos de los sistemas educativos de los países de América Latina, con lo cual se pretende lograr un desarrollo integral. Sobre la Red de Parlamentarios por la Educación para Todos (ParlaRed), indicó que es un espacio de debate y propuestas orientado a potenciar el rol de los Parlamentos en las políticas sobre educación.



El tercer punto de la agenda fue la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública. Esta ley surge de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información aprobada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el 2010 y se integra por ocho capítulos:

- 1) Definiciones, alcance y finalidades, derecho de acceso e interpretación;
- 2) Medidas para promover la apertura;
- 3) Acceso a la información que obra en poder de las autoridades públicas;
- 4) Excepciones;
- 5) Apelaciones;
- 6) Comisión de información;
- 7) Medidas de promoción y cumplimiento.
- 8) Medidas transitorias.

Los Parlamentarios expresaron que la Ley de Acceso a la Información es fundamental para promover la transparencia, ya que a través de ella los gobiernos reconocerán y sentarán las bases para ejercer el derecho a la información. Asimismo, distinguieron elementos innovadores de la Ley para América Latina como son: alcances, sanciones, solicitud de información simplificada, control independiente y mecanismo de apelación e información proactiva. Por último, se acordó que se revisaría el proyecto de ley en la siguiente reunión de la Comisión.

Posteriormente, como punto cuatro se procedió a la presentación de dos ponencias:

- La primera fue presentada por la Sra. Laura Phillips Sánchez, representante de la Asociación de Universidades de América Latina y el Caribe para la Integración (AUALCPI), que es una institución jurídica no gubernamental de derecho privado, integrada por universidades públicas y privadas, y que coadyuvan al fortalecimiento de la Comunidad Latinoamericana y del Caribe. Entre las actividades que realizan están: la cátedra de integración latinoamericano y caribeña, ejecución del Esquema de Movilidad Universitaria de América Latina y el Caribe (EMUAL), el Observatorio Latinoamericano de Integración desde la Educación Superior (OLCIES), la Red Latinoamericana de Investigadores sobre Integración (Red LISI), seminarios y cursos.
- La segunda ponencia estuvo a cargo del Sr. Víctor Armando Cristales Ramírez de la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE). El Sr. Víctor Armando Cristales explicó que la misión de la organización es defender el derecho humano a la educación, siendo pública, laica y gratuita para toda la población. Los ejes centrales de la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación son la afirmación de la educación como un derecho humano y el fortalecimiento de la democracia activa y participativa en los países de la región.

En referencia al punto cinco (asuntos varios) y al punto seis (decisiones sobre el temario y otros asuntos de la Comisión), los Parlamentarios acordaron que la XXIV Reunión de la Comisión se realizaría en la ciudad de La Habana, Cuba, y quedó pendiente por definir la fecha de la misma. Por último, se acordó que se celebraría una reunión extraordinaria sobre Virtual Educa, que es una iniciativa multilateral de innovación en educación para la transformación social y el desarrollo sostenible.



INFORME QUE PRESENTA EL SEN. RAÚL MORÓN OROZCO,
CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO
(PARLATINO) CELEBRADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, LOS DÍAS 15 Y 16 DE JUNIO DE 2017.

Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento
Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). Bogotá, Colombia.
15 y 16 de junio de 2017



Los días 15 y 16 de junio de 2017 se llevó a cabo la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) en la ciudad de Bogotá, Colombia, esto en el marco del XVIII Encuentro Internacional Virtual Educa. La sede del encuentro fueron las instalaciones de la Expo Ferial en Bogotá, en donde se abordaron temas de innovación, desarrollo e inclusión educativa.

A dicha reunión asistieron los Senadores Héctor Yunes Landa, Presidente de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana; Sylvia Leticia Martínez Elizondo, Secretaria de la Comisión de Asuntos Migratorios y Raúl Morón Orozco, Presidente de la Comisión Especial de Desarrollo del Litoral del Pacífico.

Los trabajos tuvieron como objetivo realizar un repaso sobre las áreas de trabajo de la Comisión; analizar los avances en la Iniciativa de Educación para la Cultura de la Paz, y del Diálogo Continental por la Educación; así como el estudio del proyecto de una Escuela de Gobierno, la situación de la educación pública, privada y superior en la región, y la educación técnica y de adultos.

Durante la reunión, los Legisladores asistentes realizaron una evaluación de planes y programas de proyectos culturales, en la cual se señaló a México como el primer país que ha considerado el respeto a la identidad cultural. En este sentido, se dio a conocer que posteriormente se podrá investigar con mayor detalle el tema en el sitio web www.parlared.net, en el cual se pueden consultar las legislaciones en materia educativa de los países latinoamericanos.

Por otro lado, sobre el tema “Educación para la Cultura de la Paz” se informó que el Doctor Roberto Beltrán sustituyó al Diputado Miguel Enrique Charbonet como encargado de este proyecto, el cual tiene como objetivo la construcción de una cultura de educación para la paz y, aunado a ello, se solicitó la revisión del sitio web parlared.net, cuyo propósito fundamental es contribuir al involucramiento y responsabilidad de los Congresos nacionales de la región para la mejora de los sistemas educativos y el cumplimiento de los compromisos internacionales que tienen relación con la calidad de la educación.

Sobre este tema, la delegación de Bolivia señaló que el potencial armamentista representa una amenaza para la paz, y exhortó a realizar un compromiso para establecer estrategias que garanticen la paz, y a su vez rescatar los saberes ancestrales enfocados en ese objetivo. Además, se dio lectura a un documento sobre atentados en contra de familias por parte de integrantes del narcotráfico, así como por personas involucradas en la trata de personas y tráfico de armas.



De igual manera, se realizó la presentación de la propuesta de la Cátedra “UNESCO de Cultura y Educación para la Paz”, así como los avances del Diálogo Continental por la Educación.

Los participantes discutieron sobre el Proyecto de una Escuela de Gobierno, propuesto por el Consejo Consultivo del PARLATINO y aprobado por la Junta Directiva; posteriormente analizaron la situación de la educación pública y privada en la región.



Los Parlamentarios asistentes abordaron los planes, proyectos y programas en materia cultural en la región. Reconocieron que México es considerado como el primer país que lleva a cabo estos programas, mismos que están orientados al respeto de la identidad cultural.

Por otro lado, comentaron que toda la información relativa a temas educativos se mantendría en línea en la página www.parlared.net, sitio que actualmente se encuentra en fase de actualización. Expertos explicaron que en este sitio web los ciudadanos podrán acceder y consultar las últimas modificaciones y cambios a las legislaciones de educación de los países latinoamericanos y caribeños. Se presentó el Proyecto “Educación para la cultura de la paz” que tiene como objetivo fomentar la construcción de una cultura de educación para la paz en los países de América Latina.

Asimismo, consideraron algunos textos sobre cómo garantizar la paz por medio de la educación y la cultura. Entre ellos, la delegación ecuatoriana presentó un trabajo en contra del bullying en las escuelas; por su parte la delegación mexicana presentó un documento sobre el crimen organizado y su incidencia en las acciones gubernamentales, en el que se recomienda incrementar la cultura de la paz desde el inicio del desarrollo de las personas y se subraya la necesidad de sensibilizar al Gobierno en esta materia.

Por otro lado, la delegación de Uruguay señaló que es fundamental mejorar la educación y tomar en cuenta la información que ofrece actualmente el tema de las neurociencias. En su oportunidad, la delegación de Argentina se manifestó en contra de la influencia negativa de algunos medios de comunicación en la construcción de la paz, por ejemplo, por la violencia presentada en los videojuegos.

Para finalizar la discusión del tema, los Legisladores votaron por unanimidad una iniciativa para realizar un aporte legislativo que busque promover una Ley Modelo para la construcción de la paz en cada país, por lo que se acordó enviar un proyecto antes del mes de diciembre. Al respecto, la Senadora Sylvia Leticia Martínez Elizondo añadió que en México ya se ha legislado sobre este asunto. Además, realizó un breve recuento sobre lo discutido respecto al tema de la educación para la paz y compartió su posicionamiento referente a la



importancia de reconocer y aceptar la cultura de los indígenas, como un paso hacia la consecución de la paz.

Finalmente, los participantes se comprometieron a coadyuvar en la búsqueda de la innovación educativa para contribuir a la transformación social de los países del bloque regional.

Los Legisladores acordaron que la próxima reunión de la Comisión sería en la Ciudad de Panamá entre el 30 de noviembre y el 6 de diciembre de 2017.

SENADOR RAÚL MORÓN OROZCO



Una, del Sen. Héctor Yunes Landa, con la que remite el Informe de su participación en la reunión extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, celebrada los días 15 y 16 de junio de 2017, en Bogotá, Colombia.



SEN. HÉCTOR
YUNES LANDA



INFORME DE ACTIVIDADES
SENADOR HÉCTOR YUNES LANDA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DEL
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, 15 Y 16 DE JUNIO DE 2017



Informe de Actividades. Senador Héctor Yunes Landa. 2017

“Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). Bogotá, Colombia, 15 y 16 de junio de 2017.”



Los días 15 y 16 de junio de 2017 el Senador Héctor Yunes Landa, asistió a la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) en la ciudad de Bogotá, Colombia, esto en el marco del XVIII Encuentro Internacional Virtual Educa. La sede del encuentro fue en las instalaciones de la Expo Ferial en Bogotá, donde se expusieron los temas de innovación, desarrollo e inclusión educativa.

El objetivo de este encuentro tuvo como fin revisar las áreas de trabajo de la Comisión; además de analizar los avances en la Iniciativa de Educación para la Cultura de la Paz, y del Diálogo Continental por la Educación; así como, el estudio del proyecto de una Escuela de Gobierno, la situación de la educación pública, privada y superior en la región, y la educación técnica y de adultos.

Asimismo, se llevó a cabo la presentación de la propuesta para la Cátedra “UNESCO de Cultura y Educación para la Paz”, así como los avances del Diálogo Continental por la Educación y posteriormente, los participantes discutieron sobre el Proyecto de una Escuela de Gobierno, propuesto por el Consejo Consultivo del PARLATINO y aprobado por la Junta Directiva; asimismo, analizaron la situación de la educación pública y privada en la región.



Informe de Actividades: Senador Héctor Yunes Landa, 2017



Es importante destacar, que durante la reunión los Legisladores asistentes expusieron y evaluaron los planes, proyectos y programas en materia cultural en la región, reconociendo a México como el primer país que lleva a cabo estos programas, respetando la identidad cultural. En este sentido, se dio a conocer que posteriormente se podrá investigar con mayor detalle el tema en el sitio web www.parlared.net, en el cual se pueden consultar las legislaciones en materia educativa de los países latinoamericanos.

Otro punto importante, que se expuso en la reunión fue la presentación del Proyecto "Educación para la Cultura de la paz", que tiene como objetivo principal el fomento a la construcción de una cultura de educación para la paz en los países de América Latina.

En lo que respecta a este proyecto, se informó que el Doctor Roberto Beltrán sustituyó al Diputado Miguel Enrique Charbonet como encargado del mismo, aunado a ello, se solicitó la revisión del sitio web [parlared.net](http://www.parlared.net), cuyo propósito fundamental es contribuir al involucramiento y responsabilidad de los Congresos nacionales de la región para la mejora de los sistemas educativos y el cumplimiento de los compromisos internacionales que tienen relación con la calidad de la educación.

En este contexto, la delegación de Bolivia señaló que el potencial armamentista representa una amenaza para la paz, promoviendo un exhorto a fin de efectuar un compromiso que establezca estrategias que garanticen la paz y rescaten los saberes ancestrales enfocados en ese objetivo.

También, mientras se realizaba la sesión, los parlamentarios abundaban sobre algunos textos de cómo garantizar la paz por medio de la educación y la cultura. Entre ellos, la delegación ecuatoriana presentó un trabajo en contra del bullying en las escuelas; por su parte la delegación mexicana presentó un documento sobre el

Página 3 de 4



Informe de Actividades. Senador Héctor Yunes Landa. 2017

crimen organizado y su incidencia en las acciones gubernamentales, en el que se recomienda incrementar la cultura de la paz desde el inicio del desarrollo de las personas y se subraya la necesidad de sensibilizar al Gobierno en esta materia.

En esta tesitura, la delegación de Uruguay señaló que para mejorar la educación es fundamenta tomar en cuenta la información que ofrece actualmente el tema de las neurociencias. En cuanto a la delegación de Argentina, en su participación se manifestó en contra de la influencia negativa de algunos medios de comunicación en la construcción de la paz, por ejemplo, por la violencia presentada en los videojuegos.

Por otro lado, los parlamentarios convinieron que la información relativa a temas educativos se mantendría en línea en la página www.parlared.net, sitio que actualmente se encuentra en fase de actualización, sitio web donde los ciudadanos podrán acceder y consultar las últimas modificaciones y cambios a las legislaciones de educación de los países latinoamericanos y caribeños.

Para finalizar la discusión de los temas, los Legisladores votaron por unanimidad una iniciativa para realizar un aporte legislativo que busque promover una Ley Modelo para la construcción de la paz en cada país, por lo que se acordó enviar un proyecto antes del mes de diciembre.

Por último, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), se comprometieron a coadyuvar en la búsqueda de la innovación educativa para contribuir a la transformación social de los países del bloque regional.

Los Legisladores acordaron que la próxima reunión de la Comisión sería en la Ciudad de Panamá entre el 30 de noviembre y el 6 de diciembre de 2017.

SENADOR HÉCTOR YUNES LANDA



Una, del Sen. Roberto Albores Gleason, Presidente de la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez, por la que extiende el plazo de la convocatoria "Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República 2017", para la recepción de las correspondientes propuestas, hasta el 15 de noviembre de 2017.



**ROBERTO
ALBORES GLEASON**
SENADOR POR EL ESTADO DE CHIAPAS

SEN. ROBERTO
ARMANDO
ALBORES
GLEASON



Ciudad de México, 25 de octubre de 2017.
SEN.RAG/2017-10-25/0001

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República
Presente

Estimado Senador Presidente,

Como es de su conocimiento, cada año se expide la Convocatoria para otorgar la "Medalla de Honor Belisario Domínguez" del Senado de la República.

En ese sentido, el día 9 de octubre del presente año, hicimos de su conocimiento que el plazo de la Convocatoria correspondiente al 2017, se extendía al día 31 de octubre del año en curso. Sin embargo, la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez, que me honro en presidir, ha decidido extender el plazo para la recepción de propuestas, a fin de que todos los proponentes las hagan llegar en tiempo y forma.

Por tal motivo, la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez extiende el plazo de la Convocatoria "Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, 2017" hasta el día 15 de noviembre del año en curso.

Solicito su amable intervención para que se inserte este comunicado en la Gaceta del Senado y en la Orden del día del jueves 26 de octubre del año en curso, asimismo, solicito se le dé la difusión correspondiente a través de los distintos medios de comunicación del Senado de la República.

Sin otro particular, y en espera de contar con su valiosa intervención sobre este particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente

c.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios.

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO, PISO 4, OFICINA 1,
COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, MÉXICO, D.F.
TEL. DIR. 53 45 33 49 Y 01 800 501 08 10 EXT. 3349
E-MAIL: ROBERTO.ALBORES@SENADO.GOB.MX

RECEBIDO
2017 OCT 25 PM 1:06
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA TECNICA
010555



CÁMARA DE DIPUTADOS

Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 63-II-1-2767
Exp. 6452

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s.

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social, con número CD-LXIII-III-1P-269, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.



Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla
Secretaria

010506

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2017 OCT 24 PM 3 39

RECIBIDO

lmv*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA
PROYECTO DE
DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo Único.- Se adiciona una fracción XI al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 3. La Política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios:

I. a VIII. ...

IX. Transparencia: La información relativa al desarrollo social es pública en los términos de las leyes en la materia. Las autoridades del país garantizarán que la información gubernamental sea objetiva, oportuna, sistemática y veraz;

X. Perspectiva de género: Una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que se propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género; que se plantea la equidad de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas de desarrollo social, **y**

XI. Interés Superior de la Niñez, en los términos establecidos por la Constitución y la Ley en la materia.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.




Dip. Martha Hilda González Calderón
Vicepresidenta


Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla
Secretaria



Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales
Minuta CD-LXIII-III-1P-269
Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.




Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados



*lmv**



Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6, 19 y 36 de la Ley de Desarrollo Social.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
Of. No. DGPL 63-II-5-2954
Exp. No. 6572

CC. Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s.

Tengo el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6; 19, fracción VII; y 36, fracciones V y VI de la Ley General de Desarrollo Social, con número CD-LXIII-III-1P-270, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.



010505

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2017 OCT 24 PM 3

RECIBIDO

Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla
Secretario



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A

**PROYECTO
DE
DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6, 19 Y 36 DE LA LEY DE
DESARROLLO SOCIAL.**

Artículo Único.- Se reforman los artículos 6; 19, fracción VII; y 36, fracciones V y VI de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 6.- Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda **digna y decorosa**, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 19. ...

I. a VI. ...

VII. Los programas de vivienda, **los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa;**

VIII. y IX. ...

Artículo 36. ...

I. a IV. ...

V. Calidad y espacios de la vivienda **digna y decorosa;**

VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda **digna y decorosa;**

VII. a IX. ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA
UNIÓN.-** Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.



Dip. Martha Hilda González Calderón
Vicepresidenta

Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla
Secretario



Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales, la
Minuta CD-LXIII-III-1P-270
Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Juan Carlos Delgadillo Salas".

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios de la
Cámara de Diputados



Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 63-II-1-2768
Exp. 5647

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s .

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración, con número CD-LXIII-III-1P-271, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.




Dip. Verónica Delgadillo García
Secretaria

010504

COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE LA
SECRETARÍA DE LA

2017 OCT 24 PM 3 39

RECIBIDO

lmv*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MIGRACIÓN

Artículo Único.- Se reforman los artículos 142; 145, primer párrafo; 146; 147; 148, primer párrafo; 149; 150, primer párrafo; 151; 152; 153; 155; 156, primer párrafo; 157, primer párrafo; 158 y 159, primer párrafo de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 142. Se impondrá multa de cien a un mil **Unidades de Medida y Actualización**, al que sin permiso del Instituto autorice u ordene el despacho de un transporte que haya de salir del territorio nacional.

Artículo 145. A los extranjeros que soliciten la regularización de su situación migratoria en los términos previstos en las fracciones I y II del artículo 133 de esta Ley, se les impondrá una multa de veinte a cuarenta **Unidades de Medida y Actualización**.

...

Artículo 146. A los extranjeros que se les autorice la regularización de su situación migratoria en los términos previstos en el artículo 134 de esta Ley, se les impondrá una multa de veinte a cien **Unidades de Medida y Actualización**.

Artículo 147. Salvo que se trate de autoridad competente a quien, sin autorización de su titular retenga la documentación que acredite la identidad o la situación migratoria de un extranjero en el país, se impondrá multa de un mil a diez mil **Unidades de Medida y Actualización**.

Artículo 148. El servidor público que, sin mediar causa justificada o de fuerza mayor, niegue a los migrantes la prestación de los servicios o el ejercicio de los derechos previstos en esta Ley, así como los que soliciten requisitos adicionales a los previstos en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se harán acreedores a una multa de veinte a mil **Unidades de Medida y Actualización**, con independencia de las responsabilidades de carácter administrativo en que incurran.

...

Artículo 149. A cualquier particular que reciba en custodia a un extranjero y permita que se sustraiga del control del Instituto, se le sancionará con multa de quinientos a dos mil **Unidades de Medida y Actualización**, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra cuando ello constituya un delito y de que se le haga efectiva la garantía prevista en el artículo 102 de esta Ley.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 150. Se impondrá multa de cien a quinientas **Unidades de Medida y Actualización**, al mexicano que contraiga matrimonio con extranjero sólo con el objeto de que éste último pueda radicar en el país, acogiéndose a los beneficios que esta Ley establece para estos casos.

...

Artículo 151. Se impondrá multa de mil a diez mil **Unidades de Medida y Actualización** a las empresas de transportes marítimos, cuando permitan que los pasajeros o tripulantes bajen a tierra antes de que el Instituto otorgue el permiso correspondiente.

Artículo 152. El desembarco de personas de transportes procedentes del extranjero, efectuado en lugares distintos a los destinados al tránsito internacional de personas, se castigará con multa de mil a diez mil **Unidades de Medida y Actualización**, que se impondrá a las personas físicas o morales con actividades comerciales dedicadas al transporte internacional de personas, sin perjuicio de las sanciones previstas en otras leyes.

Artículo 153. Las empresas dedicadas al transporte internacional terrestre, marítimo o aéreo que trasladen al país extranjeros sin documentación migratoria vigente, serán sancionadas con multa de mil a diez mil **Unidades de Medida y Actualización**, sin perjuicio de que el extranjero de que se trate sea rechazado y de que la empresa lo regrese, por su cuenta, al lugar de procedencia.

Artículo 155. Se impondrá multa de mil a diez mil **Unidades de Medida y Actualización**, a la empresa propietaria, sus representantes o sus consignatarios cuando la embarcación salga de puertos nacionales en tráfico de altura antes de que se realice la inspección de salida por el Instituto y de haber recibido de éstas, la autorización para efectuar el viaje.

Artículo 156. La persona que visite un transporte marítimo extranjero, sin permiso de las autoridades migratorias, será castigada con multa de diez hasta cien **Unidades de Medida y Actualización** o arresto hasta por treinta y seis horas.

...

Artículo 157. Se impondrá multa de mil a diez mil **Unidades de Medida y Actualización**, a la empresa de transporte internacional aéreo o marítimo que incumpla con la obligación de transmitir electrónicamente la información señalada en el artículo 46 de esta Ley.

...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 158. Se impondrá multa de veinte hasta cien **Unidades de Medida y Actualización**, a los residentes temporales y permanentes que se abstengan de informar al Instituto de su cambio de estado civil, domicilio, nacionalidad o lugar de trabajo, o lo hagan de forma extemporánea.

Artículo 159. Se impondrá pena de ocho a dieciséis años de prisión y multa de cinco mil a quince mil **Unidades de Medida y Actualización**, a quien:

I. a III. ...

...

...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

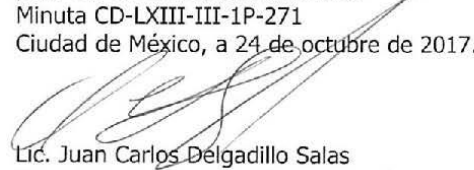
SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.




Dip. Martha Hilda González Calderón
Vicepresidenta


Dip. Verónica Delgadillo García
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales
Minuta CD-LXIII-III-1P-271
Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.


Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados

lmv*



Oficios por los que informa las modificaciones en la integración de Diputados ante el Parlamento Latinoamericano y ante Parlamentos por las Américas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO N. D.G.P.L. 63-II-8-4562

C. Secretarios de la
Cámara de Senadores
P r e s e n t e s

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Junta de Coordinación Política por el que comunica modificaciones en la integración ante el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)

Diputadas	Grupo Parlamentario	Movimiento	Cargo
Lorena del Carmen Alfaro García	PAN	Baja	Integrante
María Verónica Agundis Estrada	PAN	Alta	Integrante

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: "De enterado. Comuníquese".

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.



[Firma]
Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla
Secretaria

Anexo: Copia del documento.

MVC/et*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

*De enterado. Comuníquese.
Octubre 24 de 2017.*

[Firma manuscrita]

Palacio Legislativo de San Lázaro
Ciudad de México, 24 de octubre de 2017

SECRETARÍA TÉCNICA
JCP/FMN/AMF/00048/24102017

PROCESO LEGISLATIVO
LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

24 OCT 2017
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
16:08

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de organismos internacionales que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Acción Nacional.

ORGANISMO INTERNACIONAL	BAJA	ALTA
Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)	Dip. Lorena del Carmen Alfaro García (Integrante)	Dip. María Verónica Agundis Estrada (Integrante)
ParlÁmericas	Dip. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (QEPD) (Integrante)	Dip. Lorena del Carmen Alfaro García (Integrante)

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
DIP. MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO N. D.G.P.L. 63-II-8-4563

C. Secretarios de la
Cámara de Senadores
P r e s e n t e s

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Junta de Coordinación Política por el que comunica modificaciones en la integración ante el Organismo Internacional Parlamentos por las Américas (ParlAméricas)

Diputadas	Grupo Parlamentario	Movimiento	Cargo
Mayra Angélica Enríquez Vanderkam	PAN	Baja	Integrante
Lorena del Carmen Alfaro García	PAN	Alta	Integrante

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: "De enterado. Comuníquese".

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.



[Firma]
Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla
Secretaria

RECIBIDO
2017 OCT 25 PM 1:10
SERVICIOS DE ASISTENCIA
SECRETARÍA GENERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Anexo: Copia del documento.

1 4 5 0 1 0

MVC/et*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

*De enterado, Comuníquese.
Octubre 24 de 2017.*

[Firma manuscrita]

Palacio Legislativo de San Lázaro
Ciudad de México, 24 de octubre de 2017

SEPTORÍA TÉCNICA
CP/FMN/AMF/00048/24102017

PRÉSIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

24 OCT 2017
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de organismos internacionales que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Acción Nacional.

ORGANISMO INTERNACIONAL	BAJA	ALTA
Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)	Dip. Lorena del Carmen Alfaro García (Integrante)	Dip. María Verónica Agundis Estrada (Integrante)
ParlÁmericas	Dip. Mayra Angélica Enriquez Vanderkam (QEPD) (Integrante)	Dip. Lorena del Carmen Alfaro García (Integrante)

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

DIP. MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE



Oficio por el que informa las modificaciones en la integración de la Comisión Bicameral de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.



2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO N. D.G.P.L. 63-II-8-4561

C. Secretarios de la
Cámara de Senadores
P r e s e n t e s

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Junta de Coordinación Política por el que comunica modificaciones en la integración de la Comisión Bicameral de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Cargo
Sergio López Sánchez	PRD	Alta	Integrante

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: "De enterado. Comuníquese".

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.



[Firma]
Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla
Secretaria

2017 OCT 25 AM 11 29

Anexo: Copia del documento.

MVC/et*

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SERVICIOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS
CÁMARA DE DIPUTADOS

24 OCT 2017



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

*De enterado. Comuníquese.
Octubre 24 del 2017.*

[Firma manuscrita]

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Palacio Legislativo de San Lázaro
Ciudad de México, 20 de octubre de 2017



SECRETARÍA TÉCNICA
JGP/MACM/MQF/0047/20102017
REF.0424
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

24 OCT 2017
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 16:08

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

COMISIÓN BICAMERAL	ALTA
De Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios	Dip. Sergio López Sánchez (Integrante)

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
P.A.
DIP. MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE



ACUERDOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Uno, por el que se establece el procedimiento para atender la comunicación del ciudadano Alberto Elías Beltrán, Subprocurador en funciones de titular de la Procuraduría General de la República, por la que informa de la remoción del titular de la FEPADE; y para atender las solicitudes para objetar dicha remoción.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LA COMUNICACIÓN DEL CIUDADANO ALBERTO ELÍAS BELTRÁN, SUBPROCURADOR EN FUNCIONES DE TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR LA QUE INFORMA LA REMOCIÓN DEL TITULAR DE LA FEPADE; Y PARA ATENDER LAS SOLICITUDES PARA OBJETAR DICHA REMOCIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 239, 240, 255 Y 275 del Reglamento del Senado, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores somete a consideración del Pleno el presente Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el quinto párrafo del Apartado A, del artículo 102, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que: la Fiscalía General contará, al menos, con las fiscalías especializadas en materia de delitos electorales y de combate a la corrupción, cuyos titulares serán nombrados y removidos por el Fiscal General de la República. El nombramiento y remoción de los fiscales especializados antes referidos podrán ser objetados por el Senado de la República por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, en el plazo que fije la ley; si el Senado no se pronunciare en este plazo, se entenderá que no tiene objeción;
2. Que el artículo Décimo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, establece en su primer párrafo que, a partir de la entrada en vigor del propio Decreto, el Senado nombrará, por dos terceras partes de sus miembros presentes, al titular de la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República. El Ejecutivo Federal podrá objetar dicho nombramiento, en cuyo caso se procederá a un nuevo nombramiento en los términos de este párrafo;
3. Que conforme al tercer párrafo de dicha disposición, el titular de la Fiscalía señalada durará en su encargo hasta el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente por el Procurador General de la República o, en su caso, por el Fiscal General de la República. La remoción podrá ser objetada por el voto de la mayoría de los miembros presentes de la Cámara de Senadores dentro de un plazo de diez días hábiles, en cuyo caso el titular de la Fiscalía de que se trate, será restituido en el ejercicio de sus funciones;

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LA COMUNICACIÓN DEL CIUDADANO ALBERTO ELÍAS BELTRÁN, SUBPROCURADOR EN FUNCIONES DE TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR LA QUE INFORMA LA REMOCIÓN DEL TITULAR DE LA FEPADE Y LAS SOLICITUDES PARA OBJETAR DICHA REMOCIÓN.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

4. Que el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, establece que el Senado de la República deberá nombrar, por aprobación de dos terceras partes de sus miembros presentes, al titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República;
5. Que el 19 de febrero de 2015, el Pleno del Senado designó al C. Santiago Nieto Castillo como titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República;
6. Que, dentro del procedimiento adoptado para concluir con esta designación, se encargó a la Junta de Coordinación Política la ejecución de las fases de convocatoria y recepción de inscripciones, así como la formulación final de la propuesta del candidato idóneo para ser sometido al Pleno de la Asamblea;
7. Que el pasado viernes 20 de octubre del año en curso el titular de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, en actuación de encargado de la Procuraduría General de la República, comunicó al Senado de la República su determinación de remover del cargo al titular de la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales;
8. Que si bien la remoción mencionada en el numeral anterior es resultado del ejercicio libre de una facultad así dispuesta por la norma, el Senado de la República requiere de allegarse de información que le permita formar elementos de juicio para estar en posibilidad de adoptar una determinación respecto de la remoción;
9. Que a partir de lo anterior, no se desconoce la imposibilidad constitucional, legal y reglamentaria para que el Senado de la República invite tanto al titular de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República, como al ciudadano Santiago Nieto Castillo, por no actualizarse los supuestos normativos que hagan viable dicha formalidad; sin embargo, con el objeto de escuchar el punto de vista de cada una de las partes involucradas en la decisión de remoción, esta instancia senatorial determina invitar a dichas personas a que asistan ante el Pleno y manifiesten lo que a su interés y derecho corresponda en el presente asunto;
10. Que sobre el particular, no existe un procedimiento específico aplicable para concluir con la determinación que asuma la Cámara de Senadores, por lo que los órganos de gobierno deberán proponer lo conducente;

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LA COMUNICACIÓN DEL CIUDADANO ALBERTO ELÍAS BELTRÁN, SUBPROCURADOR EN FUNCIONES DE TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR LA QUE INFORMA LA REMOCIÓN DEL TITULAR DE LA FEPADE Y LAS SOLICITUDES PARA OBJETAR DICHA REMOCIÓN.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

11. Tomando en consideración que, la parte final del tercer párrafo del artículo Décimo Octavo transitorio ya señalado prevé que la remoción podrá ser objetada por la Cámara de Senadores bajo los requisitos formales y temporales ya señalados, en cuyo caso el titular de la Fiscalía de que se trate será restituido en el ejercicio de sus funciones, la resolución que adopte esta Cámara se vincula jurídicamente con los efectos de un nombramiento, en la especie, la restitución, en su caso, en el cargo de Fiscal Especializado en Atención de Delitos Electorales, situación que justifica que el asunto se someta a votación por cédula.
12. Adicionalmente, desde el punto de vista del ámbito de actuación de la Fiscalía Especializada de referencia, se destaca que sus decisiones inciden en el funcionamiento de los partidos políticos, respecto de los cuales todos los senadores de la República mantienen una relación, particularmente de pertenencia. En consecuencia, la votación por cédula que se propone hace posible la secrecía del voto de cada uno de los senadores de la República, lo que permitirá garantizar una actuación objetiva e imparcial de la citada Fiscalía, erradicando compromisos o desacuerdos que puedan influir en sus funciones.
13. Que para ejercer las actividades necesarias que permitan al Senado de la República adoptar la determinación que corresponda, y bajo el antecedente de la designación referida, el procedimiento correspondiente debe ser también aplicado por la Junta de Coordinación Política; y
14. Que corresponde al Pleno de la Cámara de Senadores sancionar los acuerdos parlamentarios que presentan a su consideración los órganos de dirección, por lo que somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El presente acuerdo establece el procedimiento para el ejercicio de la facultad de objetar o no la remoción del Fiscal Especializado en Atención de Delitos Electorales dispuesta en el párrafo tercero del artículo Décimo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014 y la forma como se computará el plazo establecido en la misma disposición.

SEGUNDO. La comunicación enviada por el titular de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, actuando en suplencia del Procurador General de la República, con la que informa al Presidente de la Mesa Directiva de la remoción del Fiscal Especializado en Atención de Delitos Electorales se turnará a la Junta de Coordinación Política; asimismo se dará el mismo turno a la comunicación que el C. Santiago Nieto Castillo remitió al Senado.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LA COMUNICACIÓN DEL CIUDADANO ALBERTO ELÍAS BELTRÁN, SUBPROCURADOR EN FUNCIONES DE TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR LA QUE INFORMA LA REMOCIÓN DEL TITULAR DE LA FEPADE Y LAS SOLICITUDES PARA OBJETAR DICHA REMOCIÓN.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

TERCERO. Una vez recibida la comunicación mencionada en el resolutivo anterior, la Junta de Coordinación Política podrá invitar al C. Alberto Elías Beltrán, titular de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República y al C. Santiago Nieto Castillo a que acudan por separado ante el Pleno de la Cámara de Senadores en la sesión ordinaria que se realizará el miércoles 25 de octubre de 2017, a efecto de que expresen lo que a su interés convenga, respecto de la remoción del Fiscal Especializado en Atención de Delitos Electorales.

CUARTO. La sesión de Cámara en la que se cuente con la presencia de los CC. Alberto Elías Beltrán y Santiago Nieto Castillo se realizará bajo el siguiente formato:

- a) Cada invitado dispondrá de un tiempo de hasta 15 minutos en el uso de la tribuna.
- b) Las senadoras y los senadores expondrán su pregunta al invitado desde su escaño por un máximo de tres minutos. El invitado responderá de inmediato a cada pregunta por un máximo de tres minutos. Las preguntas a los invitados se distribuirán entre los grupos parlamentarios, de la siguiente forma:

Grupo Parlamentario del PRI	10 preguntas
Grupo Parlamentario del PAN	8 preguntas
Grupo Parlamentario del PT	6 preguntas
Grupo Parlamentario del PRD	5 preguntas
Grupo Parlamentario del PVEM	4 preguntas
Senadores sin grupo	1 pregunta
- c) El mismo formato y número de preguntas y respuestas se aplicará para cada invitado, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo TERCERO y CUARTO.
- d) El Presidente de la Mesa Directiva acordará el orden para la presentación de las preguntas.
- e) Concluidas las preguntas y respuestas al primer invitado, se dará paso a la siguiente participación.

No procederá intervención alguna distinta a las señaladas en el siguiente acuerdo.

El primer invitado en hacer el uso de la palabra será el C. Santiago Nieto Castillo.

El C. Alberto Elías Beltrán, titular de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República será el segundo en turno de presentarse ante el Pleno del Senado.

La presencia de los invitados será de forma separada; una vez que concluya la respectiva exposición y sus respuestas a las preguntas que se les planteen, se les solicitará retirarse del Salón de Sesiones.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LA COMUNICACIÓN DEL CIUDADANO ALBERTO ELÍAS BELTRÁN, SUBPROCURADOR EN FUNCIONES DE TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR LA QUE INFORMA LA REMOCIÓN DEL TITULAR DE LA FEPADE Y LAS SOLICITUDES PARA OBJETAR DICHA REMOCIÓN.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

QUINTO. Finalizadas las intervenciones de los grupos parlamentarios, el Presidente de la Mesa Directiva del Senado explicará el asunto que se pondrá a consideración del Pleno, para que resuelva si se objeta o no la remoción del ciudadano Santiago Nieto Castillo como titular de la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República e instruirá iniciar la votación por cédula.

SEXTO. La resolución que adopte el Pleno de la Cámara de Senadores se comunicará al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, al Presidente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Procurador General de la República y al ciudadano Santiago Nieto Castillo.

SÉPTIMO. La inasistencia de cualquiera de las dos personas referidas en los resolutivos anteriores no será motivo para suspender el procedimiento para ejercer la facultad prevista en el párrafo tercero del artículo Décimo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

OCTAVO. La sesión en la que se cuente con la presencia de los CC. Alberto Elías Beltrán y Santiago Nieto Castillo tendrá amplia difusión y garantizará el cumplimiento del principio de máxima publicidad.

NOVENO. Aquellas situaciones no previstas en el presente acuerdo serán resueltas por las Mesa Directiva del Senado.

TRANSITORIO

ÚNICO. El cómputo de los diez días hábiles que se determinan en el párrafo tercero del artículo Décimo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, empieza a contar el lunes 23 de octubre y termina el 3 de noviembre de 2017.

Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, 24 de octubre de 2017.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LA COMUNICACIÓN DEL CIUDADANO ALBERTO ELÍAS BELTRÁN, SUBPROCURADOR EN FUNCIONES DE TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR LA QUE INFORMA LA REMOCIÓN DEL TITULAR DE LA FEPADE Y LAS SOLICITUDES PARA OBJETAR DICHA REMOCIÓN.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo
Presidenta
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional


Sen. Emilio Gamboa Patrón
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Sen. Fernando Herrera Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Sen. Manuel Bartlett Díaz
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo


Sen. Luis Sánchez Jiménez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Sen. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México


Sen. Miguel Romo Medina
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Sen. Sonia Mendoza Díaz
Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LA COMUNICACIÓN DEL CIUDADANO ALBERTO ELÍAS BELTRÁN, SUBPROCURADOR EN FUNCIONES DE TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR LA QUE INFORMA LA REMOCIÓN DEL TITULAR DE LA FEPADE Y LAS SOLICITUDES PARA OBJETAR DICHA REMOCIÓN.



Uno, por el que se modifica la fecha de la comparecencia del Secretario de Gobernación y se pospone la comparecencia del Secretario de Desarrollo social, con motivo del análisis del Quinto Informe de Gobierno.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICA LA FECHA DE LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, Y SE POSPONE LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO.

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 69, segundo párrafo y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 7, numeral 4, 80 y 82, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 270 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del Pleno, el presente Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que a la apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado que guarda la administración pública del país.
- II. Que el numeral 4 del artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las Cámaras analizarán el Informe presentado por el Presidente de la República. El análisis se desarrollará clasificándose por materias, en política interior, política económica, política social y política exterior.
- III. Que el artículo 270 del Reglamento del Senado de la República establece que esta Cámara puede convocar a comparecer a los servidores públicos obligados para que informen o respondan preguntas o interpelaciones de los legisladores sobre los temas que aborda el Informe de Gobierno.
- IV. Con motivo de dar cumplimiento con esta responsabilidad de forma puntual y objetiva, en reunión de este órgano de gobierno se acordó citar a comparecer, ya sea ante el Pleno o ante comisiones del Senado de la República, a los siguientes funcionarios:

MATERIA	FUNCIONARIOS
Política Interior	Secretario de Gobernación
Política Económica	Secretario de Hacienda y Crédito Público
Política Social	Secretario de Desarrollo Social
	Secretario de Educación Pública
	Secretario de Salud
Política Exterior	Secretario de Relaciones Exteriores

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICA LA FECHA DE LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, Y SE POSPONE LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- V. Que en acuerdo del 2 de octubre de 2017 se aprobaron las comparecencias de los siguientes funcionarios:

Ante el Pleno del Senado de la República:

MATERIA	FUNCIONARIOS	FECHA Y HORA
Política Exterior	Secretario de Relaciones Exteriores	Martes 10 de octubre de 2017 a las 12:00 horas
Política Económica	Secretario de Hacienda y Crédito Público	Jueves 12 de octubre de 2017 a las 12:00 horas
Política Interior	Secretario de Gobernación	Miércoles 1 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas

Ante comisiones del Senado de la República:

MATERIA	FUNCIONARIOS	FECHA Y HORA
Política Social	Secretario de Salud	Miércoles 11 de octubre de 2017 a las 12:00 horas
	Secretario de Educación Pública	Miércoles 18 de octubre de 2017 a las 12:00 horas
	Secretario de Desarrollo Social	Miércoles 25 de octubre de 2017 a las 12:00 horas

- VI. Que en acuerdo del 10 de octubre se modificó la fecha de la comparecencia del Secretario de Educación Pública para que se realice el 31 de octubre de 2017 a las 17:00 horas ante comisiones del Senado de la República.
- VII. Que en razón de lo anterior este órgano de gobierno aprobó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica la fecha de la comparecencia del Secretario de Gobernación para que se realice el 7 de noviembre de 2017, a las 12:00 horas, ante el Pleno del Senado de la República.

SEGUNDO. Se pospone la comparecencia del Secretario de Desarrollo Social, dicha fecha se establecerá en un acuerdo posterior.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 24 de octubre de 2017.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICA LA FECHA DE LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, Y SE POSPONE LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo
Presidenta

Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Sen. Emilio Gamboa Patrón
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Sen. Fernando Herrera Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Sen. Manuel Bartlett Díaz
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Sen. Luis Sánchez Jiménez
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución
Democrática

Sen. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Sen. Miguel Romo Medina
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Sen. Sonia Mendoza Díaz
Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICA LA FECHA DE LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, Y SE POSPONE LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO.



INICIATIVAS

1. Del Sen. Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 58 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor.



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MIGUEL
ROMO MEDINA



2. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley General de Salud.



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. FRANCISCO
SALVADOR LÓPEZ
BRITO



3. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley General de Desarrollo Social.



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA





4. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Población.



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ISIDRO
PEDRAZA
CHÁVEZ





5. Del Sen. Raúl Morón Orozco, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración.



SEN. RAÚL
MORÓN
OROZCO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MIGRACIÓN

El suscrito, **RAÚL MORÓN OROZCO**, Senador de la República de la LXIII Legislatura del Congreso de Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72, 73, fracción XXV y 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8, numeral 1, fracción I, 163, fracción I, 164, 169, 171 y 172 del Reglamento del Senado de la República, me permito someter a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa **con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y III, así como el párrafo cuarto del artículo 43, la fracción**

VI del artículo 64 y la fracción IV del artículo 144, todos de la Ley de Migración, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

Todo acto de autoridad, incluidos los actos legislativos, deben respetar los derechos fundamentales, por tanto las disposiciones legal que establezcan los supuestos ante los cuales las autoridades migratorias podrán negar la expedición de la visa, la internación regular a territorio nacional o su permanencia a los extranjeros, así como las causas ante las cuales deberán cancelar la condición de residente temporal o permanente, y los casos de deportación, no pueden contravenir un derecho establecido en nuestra Constitución y en tratados internacionales.

No obstante lo anterior el artículo 43 en sus fracción I, III y cuarto párrafo, así como el artículo 64 fracciones VI, y la fracción IV del artículo 144, de la Ley de migración, al establecer: “Artículo 43. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 42 de este ordenamiento, las autoridades migratorias podrán negar la expedición de la visa, la internación regular a territorio nacional o su permanencia a los extranjeros que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Estar sujeto a proceso penal o haber sido condenado por delito grave conforme a las leyes nacionales en materia penal o las disposiciones contenidas en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, o que por sus antecedentes en México o en el extranjero pudieran comprometer la seguridad nacional o la seguridad pública...

- III. Cuando se dude de la autenticidad de los documentos o de la veracidad de los elementos aportados;

El artículo 64 establece “El Instituto deberá cancelar la condición de residente temporal o permanente, por las siguientes causas:

VI. Estar sujeto a proceso penal o haber sido condenado por delito grave conforme a las leyes nacionales en materia penal o las disposiciones contenidas en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano o que por sus antecedentes en el país o en el extranjero pudieran comprometer la seguridad nacional o la seguridad pública...”;

Finalmente el Artículo 144 establece. Será deportado del territorio nacional el extranjero presentado que: I a la III...

IV. Haber sido condenado mediante sentencia firme por delito grave conforme a las leyes nacionales en materia penal o las disposiciones contenidas en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, o que por sus antecedentes en México o en el extranjero pudiera comprometer la seguridad nacional o la seguridad pública;

Las disposiciones transcritas contravienen el principio de presunción de inocencia por las siguientes razones:



1. El artículo 20, apartado B, fracción I, de la Constitución mexicana regula el principio de presunción de inocencia, así mismo es reconocido por diversos instrumentos internacionales de los que México es parte, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 11.1; el pacto internacional de derechos civiles y políticos en su artículo 14.2 y en el Pacto de San José en su artículo 8.2.
2. La presunción de inocencia establece un derecho humano que la Constitución y los tratados internacionales reconoce y garantiza a toda persona, implica que debe ser tratada con tal calidad - inocente- hasta en tanto no se demuestre lo contrario, no permite que a aquel sobre quien pesa una acusación se le atribuyan consecuencias que son propias de una persona a la que se tiene por responsable de un delito en una sentencia condenatoria firme y en cuyo proceso se hayan observado todas las garantías.

Por tanto, de un lado, el principio de presunción de inocencia constituye el derecho a recibir la consideración y el trato de 'no autor o no participe' en hechos de carácter delictivo o análogos a éstos y determina, por otro lado, el derecho a que no se apliquen las consecuencias o los efectos jurídicos de manera anticipada.

3. Así, la presunción de inocencia impone la carga de la prueba a quien acusa. Es una presunción iuris tantum, es decir, no es absoluta, puesto que las pruebas de cargo pueden desvirtuarla. Sin embargo, sólo puede quedar desvirtuada definitivamente cuando se dicta una sentencia condenatoria firme.
4. En contra de la sentencia firme no cabe recurso alguno, ya sea porque la ley no lo prevé, porque ya ha transcurrido el plazo establecido y ninguna de las partes lo ha presentado o bien porque han agotado los medios legales para impugnarla. Cuando una resolución es firme tiene autoridad de cosa juzgada.
5. La presunción de inocencia opera no sólo hasta la resolución definitiva que resuelve el fondo del asunto, sino hasta que la misma sea firme; esto es así, pues si la resolución definitiva todavía es susceptible de modificarse o revocarse, por ende, no existe certeza respecto de la responsabilidad del sujeto en la comisión de una infracción y, al no existir dicha seguridad, el principio de presunción de inocencia obliga a dar trato de no culpable, esto es, a no imponer las consecuencias privativas de derecho propias de un condenado.

Los criterios antes expuestos han sido establecidos por La primera sala de la SCJN en la resolución al amparo en revisión 624/2008 al establecer "que la presunción de inocencia no sólo opera hasta que se dicte resolución definitiva que resuelve el fondo del asunto, sino hasta que la misma queda firme".

La primera sala de la SCJN en la resolución al amparo en revisión 624/2008 también estableció que el carácter de la presunción de inocencia es multifacético: "La presunción de inocencia es un derecho que podría calificarse de 'poliédrico', en el sentido de que tiene múltiples manifestaciones o vertientes cuyo contenido se encuentra asociado con garantías encaminadas a disciplinar distintos aspectos del proceso. Así, en la dimensión procesal de la presunción de inocencia, pueden identificarse al menos cuatro vertientes del derecho:

- (1) como principio informador del proceso penal;
- (2) como regla probatoria;
- (3) como estándar probatorio o regla de juicio; y,
- (4) como regla de trato procesal.



En esta última vertiente es en la que se sustenta la presente iniciativa, ya que Cuando se entiende como regla de tratamiento, el contenido de este derecho fundamental consiste en establecer la forma en la que debe tratarse a una persona que está sometida a proceso penal y que aún no ha sido sentenciada mediante resolución firme.

6. En este orden de ideas cuando una persona se encuentra sujeta al proceso penal, no se menoscaba la presunción de inocencia, sino, por el contrario, ésta aparece en tal momento y hasta que **se dicte sentencia condenatoria, que se declare firme**, mediante la cual se dirima de forma concluyente la culpabilidad.
7. Ni tampoco por haberse dictado sentencia, ya que una resolución que no ha causado ejecutoria como se señaló en el apartado 4 y 5, no produce los efectos de la cosa juzgada, ya que aún es susceptible de ser modificada a través de algún recurso y, por tanto, lo resuelto en ella aún no es concluyente, es justo tal característica la que la distingue de la sentencia firme, pues ésta a diferencia de aquélla es inmutable, en virtud de que ya no existe ningún medio de impugnación que tenga la capacidad de afectarla.
8. La Corte Interamericana sobre Derechos Humanos en la jurisprudencia surgida del Caso Ricardo Canese vs, Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas, resuelto mediante sentencia de 31 de agosto de 2004, serie C No.111; estableció lo siguiente;

"DEBIDO PROCESO. PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. CONCEPTO GENERAL. La corte ha señalado que el artículo 8.2 de la Convención exige que una persona no pueda ser condenada mientras no exista prueba plena de su responsabilidad penal. Si obra contra ella prueba incompleta o insuficiente, no es procedente condenarla, sino absolverla. En este sentido, la Corte ha afirmado que en el principio de presunción de inocencia subyace el propósito de las garantías judiciales, al afirmar la idea de que una persona es inocente hasta que su culpabilidad sea demostrada. La Corte considera que el derecho a la presunción de inocencia es un elemento esencial para la realización efectiva del derecho a la defensa y acompaña al acusado durante toda la tramitación del proceso hasta que una sentencia condenatoria que determine su culpabilidad quede firme. Este derecho implica que el acusado no debe demostrar que no ha cometido el delito que se le atribuye, ya que el onus probandi corresponde a quien acusa."

9. Derivado de lo anterior, la presunción de inocente implica no imponer las consecuencias privativas de derecho propias de un condenado. Lo anterior fue señalado por la segunda sala de la SCJN, al resolver el amparo **AMPARO EN REVISIÓN 89/2007, el 21 de marzo del 2007**, en donde se estableció que "lo que prohíbe definitivamente la presunción de inocencia es la pérdida definitiva de un derecho por una presunción de culpabilidad, pues lo anterior haría inoperante el principio en comento que prohíbe absolutamente la privación de derechos si no es mediante juicio en el que se demuestre la culpa del acusado. En otras palabras, la presunción de inocencia puede permitir la realización de actos de molestia sobre el procesado, pero no de privación de derechos"

Y continua diciendo "En efecto, el alcance de este postulado trasciende la órbita exclusiva del debido proceso, puesto que con su operancia se garantiza la protección de otros derechos fundamentales que podrían resultar vulnerados como consecuencia de actuaciones penales o disciplinarias irregulares, como lo son la dignidad humana, la libertad, la honra y el buen nombre.

Así, puede afirmarse que el principio de presunción de inocencia opera en las situaciones extraprocesales y constituye el derecho a recibir la consideración y el trato de no autor o no partícipe en hechos de



carácter delictivo o análogos a éstos y determina, por ende, el derecho a que no se apliquen las consecuencias o los efectos jurídicos anudados a hechos de tal naturaleza en las relaciones jurídicas de todo tipo”. (PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. ALCANCES DE ESE PRINCIPIO CONSTITUCIONAL, disponible en línea:

<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=172433&Clase=DetalleTesisBL&Semario=0>)

10. Si bien en principio, la presunción de inocencia fue concebida, como garantía del proceso penal, es aplicable, a todo acto del poder público y a cualquier materia. En este sentido, las leyes deben dictarse con arreglo a éste, en cuantos actos del Poder Legislativo y si alguna disposición no cumple con este postulado, debe reformarse, lo que se pretende a través de la presente iniciativa que hoy presento.

Un parámetro de constitucionalidad en la configuración legislativa respecto al principio de presunción de inocencia extraprocesal, es que las leyes no otorguen consecuencias privativas de derecho propias de un condenado a alguien que todavía no tiene ese carácter en sentencia firme, como es el caso de lo que se establece en los numerales 43 fracciones I, III y cuarto párrafo, así como la fracción y VI del artículo 64 y fracción IV del numeral 144, todas de la Ley de migración.

Ante tal situación, la negativa de expedición de visados, de autorizaciones de entrada, salida, y residencia de manera regular por el hecho de que una persona esté sujeta a un proceso penal, o haya sido condenada por delito grave, vulnera de manera evidente la presunción de inocencia. Esto es así porque no debemos olvidar que la presunción de inocencia comporta el derecho de toda persona a ser tratada como inocente en tanto no se declare su culpabilidad por virtud de una sentencia condenatoria firme, lo que implica que se debe impedir en la mayor medida posible la aplicación de medidas que impliquen una equiparación de hecho entre imputado y culpable, es decir, conlleva la prohibición de cualquier tipo de resolución que suponga la anticipación de la pena.

Ahora bien si dicha pretensión normativa vigente encuentra justificación en aspectos relacionados con las amplísimas expresiones «seguridad nacional» u «orden público» o evitar que una persona que podría tener antecedentes penales ingrese, salga, transite o resida en el país. Sin embargo, siendo esos los posibles fines de la restricción, resulta desproporcional y violatoria de un derecho humano.

Ante tal situación Karlos A. Castilla Juárez, en su artículo la Ley de Migración mexicana: Algunas de sus inconstitucionalidades, señala “la Ley de Migración, como otras tantas en el mundo, prefiere criminalizar a priori a las personas que pretenden o han ejercido su derecho a migrar, pues de esa forma las autoridades justifican de manera adelantada la incapacidad que tienen para desempeñar sus funciones, difundiendo entre los ciudadanos que todos los males de un país son consecuencia de la inmigración”.

Para atender la problemática anteriormente expuesta, en la presente iniciativa proponemos:

1. Reformar la fracción I del artículo 43, la fracción VI del artículo 64, así como la fracción IV del artículo 144, todos de la Ley de Migración, con el objeto de eliminar como parte de la hipótesis normativa que la persona encuentre “sujeta a proceso”, lo que resulta violatorio al principio de presunción de inocencia, y adicionar, en su lugar, que la persona sujeta a la hipótesis normativa esté en condición de haber sido condenado **“mediante sentencia firme”**. Igualmente, se realiza la modificación para que el sólo opere “mediante sentencia firme” la hipótesis normativa establecida en el último párrafo del artículo 43, como lo hemos expuesto antes, como prerequisite para que el Instituto valore su



condición migratoria, atendiendo los principios de la readaptación social, así como los relativos a la reunificación familiar, para negar ingreso o permanencia al extranjero.

2. Adicionalmente, se propone reformar la fracción III del mismo artículo 43, para eliminar como condición para la obtención de una visa la apreciación subjetiva sobre la autenticidad de las documentales que acreditan los requisitos, que realiza la autoridad migratoria. Si se cumplen con los requisitos de la ley, no puede negarse el derecho que se acciona por el simple hecho de que persona determinada dude de la autenticidad de los documentos que presenta el interesado. Así, se propone modificar el artículo para establecer como condición para negar la visa que la autoridad **“verifique que los documentos o los elementos aportados no son auténticos”**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se reforman las fracciones I y III, así como el cuarto párrafo del artículo 43, la fracción VI del artículo 64, y la fracción IV del artículo 144, todos de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 43. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 42 de este ordenamiento, las autoridades migratorias podrán negar la expedición de la visa, la internación regular a territorio nacional o su permanencia a los extranjeros que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

I. Haber sido condenado **mediante sentencia firme** por delito grave conforme a las leyes nacionales en materia penal o las disposiciones contenidas en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano.

De igual forma cuando derivado de sus antecedentes en México o el extranjero comprometan la seguridad nacional o la seguridad pública.

II...

III. Cuando **se verifique que los documentos o los elementos aportados no son auténticos**.

IV y V...

....

...

En los casos en que el extranjero haya sido condenado por delito grave que conforme a las leyes nacionales, **y su sentencia sea firme**, el Instituto valorará su condición migratoria atendiendo los principios de la readaptación social, así como los relativos a la reunificación familiar.

Artículo 64. El Instituto deberá cancelar la condición de residente temporal o permanente, por las siguientes causas:



I a V. ...

VI. Haber sido condenado **mediante sentencia firme** por delito grave que conforme a las leyes nacionales en materia penal o las disposiciones contenidas en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano o que por sus antecedentes en el país o en el extranjero pudieran comprometer la seguridad nacional o la seguridad pública.

Artículo 144. Será deportado del territorio nacional el extranjero presentado que:

I a III...

IV. Haber sido condenado **mediante sentencia firme** por delito grave conforme a las leyes nacionales en materia penal o las disposiciones contenidas en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, o que por sus antecedentes en México o en el extranjero pudiera comprometer la seguridad nacional o la seguridad pública;
....

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias contrarias a las disposiciones del presente decreto.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 26 de octubre del 2017.

SUSCRIBE

Senador Raúl Morón Orozco



6. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII sexties al artículo 14 de la Ley General de Educación.



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JESÚS
CASILLAS
ROMERO





7. Del Sen. Ernesto Ruffo Appel y del Dip. Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y la fracción II del artículo 11 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable.



SEN. ERNESTO
RUFFO APPEL



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PRIMER PARRAFO Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE, A FIN DE OTORGAR FACULTADES A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE PUEDAN ADMINISTRAR ESPECIES BENTÓNICAS.

Los que suscriben, el Senador Ernesto Ruffo Appel y el Diputado Wenceslao Martínez Santos, miembros de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrantes de los Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8, numeral 1, fracción I; 164, numeral 1; 169 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PRIMER PARRAFO Y LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 11 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE, A FIN DE OTORGAR FACULTADES A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ADMINISTRAR ESPECIES BENTÓNICAS**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El territorio nacional cuenta con 11,592.8 km de litoral, 231,813 km² de mares territoriales (hasta 22.2 km de distancia de la costa) y 2,715,012 km² de Zona Económica Exclusiva (desde 22.2 km de distancia de la costa hasta los 370.6 km de distancia). Además de contar también tiene 29 mil km² (2.9 millones de ha) de aguas interiores comprendidas por ríos, lagos, presas y lagunas en 314 cuencas hidrológicas. Esto resulta en una actividad productiva prioritaria que integra la industria pesquera de captura, acuacultura y suministro de especies marinas de gran importancia para la seguridad alimentaria en nuestro país.

Sin embargo, uno de los principales problemas que se enfrentan hoy en día, es la necesidad imperante e inminente del correcto ordenamiento del sector, así como aplicar de manera adecuada y justa la normatividad vigente para tal fin.

El Gobierno en sus tres niveles ha tratado de enfrentar la falta de ordenamiento. Sin embargo, una administración centralizada de los recursos pesqueros, con poca y lenta capacidad de respuesta ante las problemáticas focales en el país, ha contribuido a la sobreexplotación de algunos recursos bentónicos como el abulón en Baja California, el Caracol Burro en la península de Yucatán por mencionar algunas.



A efecto de lograr un ordenamiento pesquero y acuícola que genere alimentos y recursos económicos para la población, básicamente rural, el ejecutivo federal ha desarrollado estrategias para lograr tales objetivos, como son el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 o el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, los cuales buscan Impulsar la productividad en el Sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria y mejore la calidad de vida, con una visión a las áreas rurales y marginadas.

En estos instrumentos de política pública el Gobierno Federal ha asentado las directrices primordiales y fundamentales del Sector pesquero, subrayando que la nueva visión de la pesca y la acuicultura es desarrollar un subsector productivo, competitivo y sustentable que contribuya a la seguridad alimentaria y a mejorar la calidad de vida de nuestros connacionales, a través de ofrecer alimentos de alto valor nutricional, de calidad y a precios accesibles.

La pesca y la acuicultura son actividades con un importante potencial de crecimiento que posibilitan el desarrollo regional del país, a través del impulso de actividades sustentables, para lo cual es indispensable contar con esquemas de financiamiento, acordes a las necesidades del subsector. El extenso litoral de nuestro país guarda una riqueza especial por la abundancia y calidad de las especies marinas que la habitan y que son aprovechadas para el consumo humano.

Asimismo, los pescados y mariscos proveen de proteína de gran calidad con múltiples especies accesibles para la población por su precio, sin embargo, no ha sido suficientemente aprovechada como fuente estratégica de alimentos, por lo que se debe poner especial énfasis en la promoción del consumo de especies marinas baratas y altamente nutritivas, de manera prioritaria por la población rural con mayores necesidades.

En nuestro país la captura debe concentrarse en un enfoque sustentable, es decir, bajo criterios de veda y artes de pesca cada vez más selectivas que garanticen la conservación de los recursos, respondiendo a criterios científicos y a un sólido marco jurídico nacional e internacional, con base en los cuales la administración pública ha realizado esfuerzos, entre otros, los acuerdos de inicio y levantamiento de vedas en el Diario Oficial de la Federación, así como otras importantes medidas de manejo pesquero y acuícola. La prioridad más significativa estriba en la contribución de la pesca y la acuicultura al



desarrollo sostenible; esto es, satisfacer las necesidades de la generación actual, sin poner en peligro el bienestar de las generaciones futuras.

Una importante área de oportunidad se encuentra en el desarrollo de sistemas de inocuidad eficaces y anticipatorios que cubra todos los aspectos desde la captura o cosecha, el procesamiento y la distribución de los productos conforme a normas sanitarias nacionales e internacionales, que permita penetrar más mercados globales.

Por lo que hace mención el programa en comento, es fundamental resaltar la estrategia siguiente:

“...Fomento al consumo de productos pesqueros y acuícolas.

Destacadamente y ante el insuficiente consumo nacional de pescados y mariscos, es importante realizar campañas de promoción de estos productos e inducir a un mayor porcentaje de la población mexicana a incrementar el consumo semanal de pescados y mariscos. Para lograrlo se aplicará en coordinación con la Secretaría de Salud un programa permanente e integral de “sana alimentación”, con el fin de crear conciencia en la población en general sobre la importancia de consumir productos pesqueros, por su alto valor nutritivo, calidad y beneficio a la salud...”

Entendiendo lo anterior, se puede hacer mención expresa que se ha tratado de velar por la seguridad, competitividad y eficiencia del Sector pesquero en México. Sin embargo, aún se aprecian vacíos profundos e importantes en la normatividad que actualmente existe en el país, tal es el caso específico del artículo 11 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable (LGPAS) que a la letra dice:

“...ARTÍCULO 11.- *Para la consecución de los objetivos de la presente Ley, la Secretaría podrá celebrar convenios o acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con el objeto de que éstas, con la participación, en su caso, de sus municipios, asuman las siguientes funciones:*

I. *La administración de los permisos para la realización de pesca deportivo-recreativa;*

II. *La administración sustentable de las especies sésiles que se encuentren en los sistemas lagunarios estuarinos y en el mar territorial frente a sus costas, que se determinen previamente en la Carta Nacional Pesquera y en la Carta Nacional Acuícola;*



III. La administración de la pesca en cuerpos de agua que sirvan de límite a dos Entidades Federativas, o que pasen de una a otra, que comprenderá además las funciones de inspección y vigilancia;

IV. El ordenamiento territorial y la sanidad de los desarrollos acuícolas;

V. La realización de acciones operativas tendientes a cumplir con los fines previstos en este ordenamiento, o

VI. La inspección y vigilancia del cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones que de ella deriven..."

La importancia de hacer mención al artículo anterior es neurálgica, ya que en la segunda fracción se refiere a la administración de las especies sésiles. Se debe hacer un paréntesis para comprender a fondo la definición de dichas especies, ya que la definición de los organismos sésiles, de acuerdo con diversas fuentes, tales como la Obra Social Caixa (Fundación internacionalmente reconocida en temas pesqueros) es:

"Son todos aquellos animales que viven fijados al sustrato. Muchas especies de organismos sésiles no viven siempre fijados al fondo del mar, sino que sólo lo hacen durante su estadio adulto. Estar fijadas al fondo del mar no les impide encontrar alimento, pues las corrientes marinas se encargan de transportar partículas de materia orgánica y plancton que los organismos bentónicos atrapan. De hecho, muchos de estos organismos se alimentan filtrando partículas en suspensión, por ello se denominan suspensívoros. Otros, como los corales, son más bien carnívoros y se alimentan, sobre todo, de zooplancton."¹

Ahora bien, como se puede apreciar en la definición mencionada, se entiende claramente que los organismos sésiles son parte de un grupo mayor denominado organismos bentónicos, los cuales se definen cómo:

"Todos aquellos organismos que habitan en el bentos marino"²

Y finalmente se debe conocer la definición del bentos:

"El bentos lo conforman las comunidades de organismos que viven sobre el fondo del mar y dentro del sustrato. En zonas muy iluminadas o fóticas, el

¹ <https://www.elmarafondo.com/documents/10180/15151/gu%C3%ADa+did%C3%A1ctica+bentos/bbc41d49-bcd9-41d8-afd2-7e21461398f5>

² ídem



bentos puede estar dominado por organismos vegetales o por algas, pero en la mayoría de los fondos marinos –zonas afóticas–, los organismos dominantes son animales, a pesar de que muchos de ellos presentan parecidos estructurales y fisiológicos con las plantas...³

De tal suerte que retomando la mención del artículo 11 de la LGPAS, los organismos sésiles son parte total de la comunidad bentónica, pero no son la totalidad de esta comunidad.

Ahora bien, se debe recordar que la actual LGPAS aprobada en el año 2007 fue el resultado de largas discusiones entre los actores activos del Sector pesquero, académico y político, que trabajaron arduamente para crear un cuerpo normativo que fuera justo y funcional a nivel nacional. Sin embargo, se hizo una omisión titánica al dejar fuera una de las demandas coincidentes la cual consistía en que las entidades federativas, con la participación, en su caso, de sus municipios, pudiesen celebrar convenios con la Administración Pública Federal para administrar las especies "Bentónicas", que se encuentran en los sistemas lagunarios, estuarinos y en el mar territorial frente a sus costas, en los cuales se encuentran especies como langosta, abulón almejas, erizo, cabrilla, lenguado, pepino de mar, entre otros, que no tienen migraciones y sus poblaciones están bien definidas en su área de desarrollo, es decir, especies distintas a los pelágicos, que en su mayoría son organismos migratorio. Finalmente, en los términos del artículo 11 de la LGPAS esta iniciativa propone la modificación de este artículo para cambiar el término "sésiles" por "bentónico".

Este cambio en la actual Ley sería de gran importancia ya que se apega en estricto sentido a las políticas expresadas anteriormente por el Ejecutivo Federal y coadyuva en la promoción de una política real de participación, donde la federación logre delegar a las Entidades Federativas las facultades necesarias que permitan llevar a cabo de manera directa la administración, conservación, aprovechamiento y preservación racional y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas que se encuentren adyacentes a sus costas.

El texto actual del artículo 11, también refiere que "..., la Secretaría podrá celebrar convenios o acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas..."; esto es, que deja a criterio de la Secretaría la celebración de convenios con las Entidades Federativas.

³ ídem



Por lo que también se propone la modificación del primer párrafo de artículo citado para que en vez de dejar la facultad optativa de celebrar convenios con las Entidades Federativas, ésta tendrá la obligación de celebrarlos para la mejor ordenación de los recursos bentónicos que se encuentren en los sistemas lagunarios, estuarinos y en el mar territorial frente a sus costas.

Por las razones expuestas, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PRIMER PARRAFO Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE, A FIN DE OTARGAR FACULTADES A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE PUEDAN ADMINISTRAR ESPECIES BENTÓNICAS.

Artículo Único. – Se reforman el párrafo primero y la fracción II del artículo 11 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11.- Para la consecución de los objetivos de la presente Ley, la Secretaría **deberá** celebrar convenios o acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con el objeto de que éstas, con la participación, en su caso, de sus municipios, asuman las siguientes funciones:

I. ...

II. La administración sustentable de las especies **bentónicas** que se encuentren en los sistemas lagunarios estuarinos y **en la plataforma continental** frente a sus costas, que se determinen previamente en la Carta Nacional Pesquera y en la Carta Nacional Acuícola;

III. a VI...



Transitorios.

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores a los 25 días del mes de octubre de 2017.

Senador Ernesto Ruffo Appel **(rúbrica)**

Diputado Wencesao Martínez Santos **(rúbrica)**



8. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII y se adiciona una fracción XIV al artículo 14 de la Ley General de Educación.



SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Senador DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción I; 164 numeral 1 y 169 del Reglamento del Senado de la República someto a consideración de esta Honorable Soberanía,

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los anhelos más grandes de la humanidad ha sido alcanzar un desarrollo cultural, social, tecnológico, industrial y económico que permita generar mejores condiciones de vida de la población, en equilibrio con la naturaleza. Dichos anhelos han sido la base de múltiples iniciativas a nivel global a fin de generar estrategias que permitan volverlas realidad. El establecimiento de acuerdos multilaterales ha sido clave para que los Estados se comprometan a emprender acciones enfocadas a mejorar las condiciones de vida de su población.

Una de estas iniciativas fue el establecimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El objetivo 11 es lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, esto a raíz de la creciente urbanización que han experimentado la gran mayoría de ciudades en el mundo. De acuerdo con datos de este organismo internacional, en “2015, cerca de 4000 millones de personas (el 54% de la población mundial) vivía en ciudades y, según las proyecciones, ese número aumentará hasta aproximadamente 5000 millones para 2030”.⁴ De manera paralela al crecimiento urbano, la ONU alerta que coexisten graves problemáticas que afectan a toda población y que conlleva enormes dificultades como son: un creciente en el número de habitantes de barrios marginales; el incremento de la contaminación atmosférica; la insuficiencia de los servicios básicos y la infraestructura, y el crecimiento urbano incontrolado y no planificado; lamentablemente todo esto en su conjunto incentiva la vulnerabilidad de las ciudades a los desastres.

La vulnerabilidad de las ciudades frente a contingencias y desastres naturales ha sido provocada en gran medida por el aumento de las actividades industriales, la generación de mayores volúmenes de residuos y contaminantes, así como la sobreexplotación de los recursos naturales y la pérdida del equilibrio en los ecosistemas, al grado que al día de hoy vivimos en lo que autores como Anthony Giddens y Ulrich Beck, han denominado la sociedad de riesgo.

Este concepto entraña entre otras cosas el fin de la naturaleza, que en términos llanos “no aluden a un mundo donde está desapareciendo el medio ambiente natural, sino más bien a la creciente intervención del hombre sobre casi cualquier aspecto del mundo físico. Como Giddens menciona: durante cientos de años la gente se preocupó por lo que la naturaleza podía hacerle: terremotos, epidemias, malas cosechas y demás. En algún punto ubicado más o menos en los últimos cincuenta años dejamos de preocuparnos tanto de lo que la

⁴ Organización de las Naciones Unidas. “Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, [en línea], consultado 25/10/2017, disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>



[naturaleza] podría hacernos y comenzamos a preocuparnos más de lo que nosotros le hemos hecho”.⁵

La sociedad de riesgo tiene que vivir bajo las consecuencias de esta nueva lógica, comprender que se encuentra después de la naturaleza, y preocuparse por controlar el futuro.

Sin embargo, los esfuerzos por controlar y predecir posibles eventos naturales en el futuro son poco alentadores, expertos en la materia han señalado que entre los principales agentes detonadores de desastres naturales comúnmente se identifican: terremotos, huracanes, sequías, inundaciones y tsunamis. Mientras que entre los agentes perturbadores de origen humano se asocian los desastres tecnológicos, los disturbios sociales y el terrorismo.⁶ Las perspectivas en torno a la irrupción de este tipo de factores en el escenario global, es que cada vez la sociedad enfrentará más y peores desastres y catástrofes en el futuro.

Bajo esta lógica y conscientes de la vulnerabilidad que representa el crecimiento de los centros poblacionales, junto con la demanda de servicios y la satisfacción de las necesidades de toda la población, una alternativa ha sido la creación de una cultura de protección civil.

Al conjunto “coherente de acciones destinadas a responder a las necesidades y demandas planteadas por la sociedad, ante la inminente o consumación de un desastre que ponga en situación de riesgo la vida, los bienes y el entorno de sus miembros, se le ha denominado protección civil.”⁷ En las últimas décadas a nivel internacional se han hecho esfuerzos en la materia, encaminados a mejorar los sistemas de protección civil, para hacer más eficientes las estrategias, así como garantizar que los Estados destinen el presupuesto necesario para la construcción de infraestructura que salvaguarde las vidas de su población.

Al respecto el Banco Mundial ha señalado que la ausencia de mecanismos eficientes de preparación y atención de emergencias y de una adecuada planeación financiera para hacer frente a los desastres puede crear dificultades y demoras en la respuesta, lo que podría agravar las consecuencias en términos de pérdidas humanas y económicas,⁸ motivado por el cual se han creado estrategias para atender cualquier tipo de acontecimientos naturales de una manera más eficaz.

Bajo esta tesitura, México ha sido uno de los pioneros en establecer mecanismos de protección civil para su población, desafortunadamente han sido los embates de diferentes desastres naturales los que han orillado a invertir recursos en materia de protección civil y gestión de riesgos de desastres. Las características geográficas del país lo ponen en un estado de alta vulnerabilidad frente a peligros geológicos e hidrológicos, tales como terremotos, volcanes, huracanes, incendios destructivos, inundaciones, maremotos, deslaves y sequías, entre otros.

De acuerdo con el Banco Mundial entre 1970 y el año 2009 en México “aproximadamente 60 millones de personas se vieron afectadas por desastres naturales”,⁹ esto lo ubica como uno de los 30 países en el mundo más expuesto a tres o más tipos de peligros naturales, ya que estima que cada año tan sólo en materia geológica experimenta más de 90 sismos de magnitud de 4 grados o más.

Los antecedentes en la materia resultan difíciles de rastrear, en razón de la falta de documentación que acredite el impacto de grandes catástrofes naturales; sin embargo, uno de los registros del desbordamiento del río Pánuco en la cuenca de Veracruz, sentaría un precedente en la intervención de instituciones federales para la atención de este tipo de riesgos. En aquel evento la “Secretaría de la Defensa Nacional, por

⁵ Dettmer, G. Jorge. “Educación y desastres: reflexiones sobre el caso México”, Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, vol. XXXII, núm. 2, segundo trimestre, 2002, México.

⁶ Dettmer, Op. Cit.

⁷ Santiago, Gonzalo. “Evolución legislativa de la protección civil en México”, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, [en línea], consultado 24/10/2017, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3076/14.pdf>

⁸ Banco Mundial. “El Fondo de Desastres Naturales”, [en línea], consultado 25/10/2017, disponible en:

<http://documentos.bancomundial.org/curated/es/906551468123258202/pdf/753220WP0P130800Box374323B00PUBLIC0.pdf>

⁹ Ídem.



instrucciones del Gobierno de la República, crea el plan DN-3-E (DN-III-E), para atender los daños ocasionados por la inundación”,¹⁰ con el objeto de asistir a la población en los lugares afectados llevando a cabo medidas de rescate, evacuación, atención médica de urgencia, entre otras.

No obstante, serían los sismos ocurridos en la Ciudad de México los días 19 y 20 de septiembre de 1985, con una magnitud de 8.1 y 7.3 grados, respectivamente, el detonante que motivaría un cambio en la gestión del riesgo de desastres en México. En aquellos lamentables sucesos, que sacudieron a la capital del país, de acuerdo con información oficial, ocasionaron la muerte de al menos 6 mil personas y generaron pérdidas directas e indirectas por un total estimado en \$8.3 mil millones de dólares (precios constantes de 2010); el daño a construcciones e infraestructura representó aproximadamente 87 por ciento de las pérdidas; mientras que 13 por ciento comprendió pérdidas de ingresos o producción, incrementó en el costo de suministro de servicios, respuesta de emergencia y rehabilitación temporal; además casi 1,700 escuelas quedaron dañadas y 30 por ciento de la capacidad hospitalaria en la Ciudad quedó destruida; mientras que alrededor de 250 mil personas perdieron su vivienda y casi 900 mil quedaron con viviendas dañadas.¹¹ Sin lugar a dudas, aquel sismo se convertiría en un símbolo de la solidaridad entre los mexicanos, pero sobre todo provocó un interés inmediato por mejorar la capacidad del país para la gestión del riesgo de desastres.

En este sentido, como resultado de la tragedia ocurrida por los sismos de 1985, el Poder Ejecutivo creó el 9 de octubre del mismo año la Comisión Nacional de Reconstrucción “integrada por un grupo de ciudadanos cuyo objetivo consistió en implantar las bases para establecer los mecanismos para atender mejor a la población en la eventualidad de otros desastres”;¹² bajo esta misma lógica, en el año de 1989 se crea por Decreto presidencial el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED). Y sería a partir de distintos acuerdos y decretos federales, ordenamientos estatales y reglamentos municipales que se comenzó a regular la operación y funcionamiento de la protección civil en México.¹³

Al día de hoy el país cuenta con una legislación amplia en la materia, desde la Ley General de Protección Civil del año 2012, hasta obligaciones específicas en distintos ordenamientos para las distintas autoridades en los tres órdenes de gobierno, tal es el caso de la Ley General de Educación.

Uno de los enfoques necesarios en la protección civil para garantizar su buen funcionamiento, es que los conceptos como las estrategias de prevención, sean asimiladas y practicadas entre la población, ya que de esto depende el éxito de salvaguardar la integridad y la vida en caso de un desastre natural. En este sentido, la educación juega un papel de gran relevancia que puede influir en la modificación del comportamiento de las personas ante eventuales desastres naturales, esta idea ha “fortalecido la creencia de los organismos internacionales, los dirigentes nacionales y los especialistas, de que sólo mediante una activa participación de la escuela será posible avanzar en la creación y el fortalecimiento de una cultura de la prevención que permita proteger a las sociedades de los desastres.”¹⁴

Es por ello que la Ley General de Protección Civil, contempla como una de las obligaciones del Sistema Nacional de Protección Civil gestionar ante las autoridades correspondientes, la incorporación y ampliación de contenidos en la materia con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos en el Sistema Educativo Nacional en todos los niveles, desde educación preescolar, primaria, secundaria y medio superior, hasta los niveles superiores. En este sentido, la Ley General de Educación en su artículo 7, fracción XI establece que uno de los objetivos de la educación que imparta el Estado mexicano es inculcar los elementos básicos de protección civil, mientras que en el precepto 69 inciso j), designa como una facultad de los Consejos de Participación

¹⁰ Santiago, Op. Cit.

¹¹ Banco Mundial, Op. Cit.

¹² Santiago, Op. Cit.

¹³ Ídem.

¹⁴ Dettmer, Op. Cit.



Social llevar a cabo acciones de difusión para la protección civil y emergencias escolares.

Sin embargo, las consecuencias de los sismos ocurridos en el 7 y 19 de septiembre de 2017, han puesto sobre la mesa la necesidad de ampliar el catálogo de obligaciones para las autoridades educativas, tan sólo en el segundo sismo que tuvo origen en Morelos y de magnitud de 7.1 grados tuvo como saldo 369 muertos, siendo la Ciudad de México la más afectada con 228 víctimas mortales. Le sigue Morelos con 74, Puebla 45, Estado de México 15, Guerrero 6 y Oaxaca 1.¹⁵

Dentro de los efectos causados por estos movimientos telúricos se encuentran los daños a centros educativos tanto públicos, como privados. De acuerdo con cifras oficiales, más de 11 mil escuelas públicas se vieron afectadas. De igual manera en instituciones privadas se presentaron severos daños, empero, lamentablemente en algunas de ellas ocurrieron pérdidas humanas.

Estos sucesos han generado una gran cantidad de iniciativas encaminadas a fortalecer los mecanismos de protección civil, en el mismo sentido, el objetivo de la presente iniciativa, sobre todo como ha sido expuesto anteriormente, en el entendido que las instituciones de educación tienen un papel relevante en la promoción y difusión de políticas públicas de protección civil, al grado de que se puede asegurar que “en los momentos posteriores al desastre, se ha descubierto que las escuelas contribuyen, mediante un conjunto de actividades lúdicas y procesos de enseñanza-aprendizaje, a mantener el estado de ánimo de los escolares, a la vez que los ayudan a externar sus sentimientos”;¹⁶ es decir, es importante que la escuela se convierta en un catalizador de programas de protección civil, en razón de que si estos son aprendidos de manera adecuada y significativamente por lo estudiantes, se garantiza que en el futuro ante una catástrofe natural actúen de manera adecuada.

En este sentido, se propone modificar el artículo 14 de la Ley General de Educación, para que se confiera como una atribución para autoridades educativas Federales y estatales coordinar un programa permanente de protección civil en las escuelas públicas y privadas en el nivel básico y media superior, que aborde con amplitud el tema de la protección civil y la Gestión Integral de Riesgos, la difusión de mecanismos de prevención y autoprotección, así como la evaluación del estado en que se encuentran las instalaciones de los centros educativos, en los términos de la Ley General de Protección Civil. La adición propuesta, pretende ir más allá de las facultades establecidas hoy en día en dicha ley, respecto de las acciones que deben llevar a cabo en cuanto a la protección civil.

La intención es que el programa, además de los contenidos que actualmente aborda y las acciones que los comités de participación social llevan a cabo tales como la práctica de simulacros, integre en la medida de sus atribuciones otras acciones encaminadas a la gestión integral de riesgos, en los términos de la Ley General de Protección Civil, la cual en su artículo segundo, fracción XXVIII lo define como:

El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

¹⁵ Aroche, Ernesto. “Lo que el #19S nos dejó: las víctimas, daños y damnificados en México”, Animal Político, [en línea], consultado 25/10/2017, disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2017/10/cifras-oficiales-sismo-19s/>

¹⁶ Dettmer, Op. Cit.



Asimismo, se propone que el programa permanente, instrumente acciones para la evaluación constante de las instalaciones educativas, esto con el objeto de que se establezcan medidas para garantizar su óptimo funcionamiento de manera permanente y evitar que la evaluación de la infraestructura de las escuelas se realice únicamente como consecuencia de algún evento natural.

Es importante fortalecer las acciones encaminadas a proteger la vida y seguridad de toda la población, sobre todo de niñas, niños y adolescentes. México tiene una gran experiencia en el manejo de catástrofes naturales; sin embargo, las consecuencias de los recientes sismos ocurridos en el mes de septiembre de 2017, obliga a tomar mayores medidas en todo el país.

Como ha sido expuesto, las perspectivas respecto de los eventos y catástrofes naturales son que estas seguirán en aumento, como una consecuencia del impacto de la actividad humana sobre la naturaleza. Los esfuerzos internacionales por garantizar un crecimiento sostenido son de gran relevancia, para lograrlo es fundamental la participación de toda la población. Es por eso que establecer estrategias que incidan de manera directa en la población respecto de cómo prevenir y actuar en un desastre natural, es la mejor forma de contribuir a la creación de sociedades adaptadas a las nuevas características del planeta.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN XIII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

ÚNICO.- Se modifica la Fracción XIII y se adiciona una Fracción XIV al artículo 14 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 14.- Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I.- a XII.-...

XIII.- Coordinar un programa permanente de protección civil en las escuelas públicas y privadas de educación básica y media superior, que aborde con amplitud el tema de la protección civil; Gestión Integral de Riesgos; difusión de mecanismos de prevención y autoprotección, y la evaluación de la infraestructura física que guardan los centros educativos, en los términos de la Ley General de Protección Civil.

XIV.- Las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 14.- Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes: I a XII...	Artículo 14.- Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes: I a XII...



XIII.- Las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables. No hay correlativo ...	XIII.- Coordinar un programa permanente de protección civil en las escuelas públicas y privadas de educación básica y media superior, que aborde con amplitud el tema de la protección civil; Gestión Integral de Riesgos; difusión de mecanismos de prevención y autoprotección, y la evaluación de la infraestructura física que guardan los centros educativos, en los términos de la Ley General de Protección Civil. XIV.- Las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables. ...
---	--

*Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los **26** días de **octubre** de 2017.*



9. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE RECONOCER LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA
MAQUILA

SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

La que suscribe Senadora **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción I y 164 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE RECONOCER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA MAQUILA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El mundo está cada vez más interconectado, las transformaciones experimentadas en las últimas décadas por la industria han producido cambios significativos en la magnitud y en la estructura del empleo generado por la industria maquiladora.

No hay mejor ejemplo de ello que la frontera entre México y Estados Unidos. En el lado mexicano de la frontera, para el año 2015, se contabilizaban cerca de 3, 000 fábricas que importan componentes y materias primas, en donde las y los trabajadores ensamblan productos y la mayoría de los bienes terminados tiene como destino a Estados Unidos¹.

¹ LEDERMAN, Daniel, México: Los trabajadores de las maquilas son víctimas de las crisis por partida doble, Banco Mundial, Blog, 28 de febrero de 2013. Disponible en Internet: <http://blogs.worldbank.org/latinamerica/es/m-xico-los-trabajadores-de-las-maquilas-son-v-ctimas-de-las-crisis-por-partida-doble>



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE RECONOCER LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA
MAQUILA

A nivel nacional, se observa que el 13.2% de las y los trabajadores mexicanos son de la industria maquiladora, con 5 mil 008 compañías establecidas en territorio mexicano y con 2, 373,416 colaboradores (según la fuente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI)².

En el ámbito de los derechos laborales se sabe que las condiciones de empleo en las industrias maquiladoras evolucionaron de forma contraria al respeto de los derechos de las y los trabajadores. Lo anterior, tiene su explicación en el hecho de que es una industria que se diseñó para buscar la máxima rentabilidad; y, en ese sentido, se implementan políticas de salario, horarios, condiciones y prestaciones al margen de las regulaciones de la Ley Federal del Trabajo.

En nuestro país, la presencia de la mujer en el sector maquilador se hizo más notable durante los años setentas en la zona fronteriza con los Estados Unidos, particularmente en Ciudad Juárez, Chihuahua, debido a la demanda laboral y las exigencias del mercado textil que condujeron a la contratación de miles de mujeres, bajo condiciones de trabajo verdaderamente precarias, que incluyen jornadas laborales de más de 12 horas diarias, con salarios, sin derecho a prestaciones sociales básicas como salud, vivienda o el reconocimiento de la antigüedad laboral para tener derecho a una jubilación.

La contratación de mujeres en esta industria, obedece a que este trabajo requiere de ciertas características para efectuarlo, por ello en esa industria es muy común encontrar jóvenes entre los 15 y 25 años de edad, sin hijas e hijos, sin experiencia laboral y no embarazadas o con el certificado de no gravidez para poder ser contratadas.

² Padilla, Francisco E., La industria maquiladora en México, historia de éxito, El Diario Mx, Opinión El Paso, Domingo 21 Agosto 2016. Disponible en Internet: http://diario.mx/Opinion_El_Paso/2016-08-20_cef1c9b9/la-industria-maquiladora-en-mexico-historia-de-exito/



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE RECONOCER LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA
MAQUILA

Por tanto, son las mujeres en este sector quienes soportan una inequitativa carga de trabajo y a menudo se les impone grandes tareas para la producción, es decir, que las personas propietarias de la industria maquiladora se han aprovechado de la flexibilidad de la Ley Laboral para abusar de las condiciones físicas, psicológicas, culturales y sociales de las mujeres en esta sociedad y sacar la máxima ganancia al menor costo de producción.

De hecho en cuarenta años de participación activa de las mujeres en la industria maquiladora no se ha mejorado su situación laboral y la legislación ha sido omisa en reconocer derechos y condiciones de trabajo para las personas, especialmente mujeres, que trabajan en este sector. Miles de mujeres que trabajan en esta industria enfrentan despidos injustificados, horas extras sin pago, violencia y hostigamiento sexual, brecha salarial por género, discriminación, centros de trabajo inseguros y, o, antihigiénicos³.

En ese sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a través de su Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en México, denunciaba que

633. [...] las trabajadoras (de la industria maquiladora) son víctimas habituales de una forma de discriminación que afecta exclusivamente a las mujeres: las maquiladoras les exigen que se sometan a exámenes de embarazo como condición para el empleo y les deniegan el trabajo si el resultado es positivo. En algunos casos, si una mujer queda embarazada poco después de empezar un trabajo en la maquiladora, puede ser maltratada y forzada a dejar su puesto de trabajo por dicha causa. El trato discriminatorio en las empresas del sector de maquiladoras está destinado a las mujeres, violando así normas internacionales de derechos humanos y de derechos del trabajador. El Gobierno mexicano, a pesar de su obligación jurídica internacional y nacional

³ ONGs crean proyecto para defender derechos de trabajadoras en maquilas, Aristegui Noticias, Redacción, mayo de 2017. Disponible en Internet: <http://aristeginoticias.com/0205/mexico/ongs-crean-proyecto-para-defender-derechos-de-trabajadoras-en-maquilas/>



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE RECONOCER LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA
MAQUILA

de garantizar la protección de estas trabajadoras, ha hecho muy poco por reconocer o remediar las violaciones de los derechos al trato no discriminatorio y a la intimidad de estas mujeres. Además, el hecho de que el Gobierno mexicano no corrija la discriminación en las maquiladoras, es una violación al derecho de las mujeres a decidir cuántos hijos desean tener y cuándo hacerlo. De hecho, los funcionarios mexicanos responsables de comprobar el cumplimiento y la aplicación de la Ley Federal del Trabajo de México --que prohíbe expresamente la discriminación sexual-- condenan inconsistentemente este tipo de prácticas discriminatorias; se consideran incapaces de aplicar la ley; y, uno de ellos, considera la discriminación basada en el embarazo razonable o legítimo.

634. La situación se agrava por las condiciones insalubres en las cuales frecuentemente deben trabajar las mujeres. En ciertos casos, están en contacto con sustancias químicas y solventes sin ningún equipo de protección en los sombríos galiones, sometidas a ruidos, calores y acelerados ritmos de trabajo, así como a la monotonía de movimientos. Hay que destacar que estas condiciones de trabajo parecen darse por igual, tanto para hombres como para mujeres. Sin embargo, deben adecuarse y corregirse para brindar a todos los trabajadores, de ambos sexos, un sano ambiente laboral.

635. El hostigamiento sexual se da en mayor o menor medida, y con diferentes consecuencias por parte de compañeros de trabajo, supervisores y jefes o gerentes, no pudiendo la trabajadora hacer mucho legalmente, a pesar de estar contemplado el hostigamiento sexual como un delito. El problema fundamental que se plantea en este sentido, es el temor de la mujer por perder su puesto de trabajo si interpone una denuncia. El trabajo en las maquiladoras representa para estas mujeres, por su baja formación educativa, una de las mejores opciones de trabajo que pueden conseguir. El temor a perder ese seguro ingreso mensual, por lo general las lleva a tolerar los abusos.

Por tanto, la iniciativa que pongo a la consideración de esta Soberanía va encaminada a que en la Ley Federal del Trabajo se aseguren los derechos, mejores salarios, condiciones laborales y una mejor calidad de vida para las y los trabajadores de este sector



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE RECONOCER LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA
MAQUILA**

Por lo antes expuesto sometemos a la consideración del pleno la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

ARTÍCULO ÚNICO. Se **ADICIONA** el Capítulo XIII Ter De las Personas Trabajadoras de la Maquila con los artículos 343.F, 343.G, 343.H, 343.I, 343.J, todos de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

CAPITULO XIII TER

De las Personas Trabajadoras de la Maquila

Artículo 343-F. Se entiende por maquiladora a la o el patrón dedicado al ensamble de productos para la exportación e importación, pudiendo asumir alguna de las siguientes formas jurídicas:

- I. Subcontratación:** caso en el cual una empresa extranjera contrata con otra empresa mexicana el ensamble de los productos, proveyéndola o no de la maquinaria e insumos requeridos para la fabricación; y
- II. La empresa extranjera inicia una corporación propia en el país** manteniendo un control sobre la totalidad del proceso de operación.

Artículo 343-G. Se establecerá un salario profesional para el trabajo en la maquila. La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos propondrá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión los salarios profesionales que deberán pagarse a las personas que trabajan en la maquila.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE RECONOCER LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA
MAQUILA

Artículo 343-H. Las maquiladoras tienen las siguientes obligaciones especiales:

- I. Apegarse en su funcionamiento a su objetivo social; de lo contrario la autoridad competente deberá proceder a su clausura.
- II. Otorgar fianza para comenzar su funcionamiento ante la autoridad laboral competente, en proporción al número de las y los trabajadores contratados y suficiente para cubrir sus liquidaciones por despido injustificado, así como por el daño ambiental e impacto a la comunidad ante posible incumplimiento de las leyes vigentes en materia de seguridad e higiene y ambientales, así como el manejo y desecho de sustancias tóxicas.

Esta fianza se deberá incrementar cuando el promedio anual de las y los trabajadores al servicio de una maquiladora se incremente en un mínimo de diez por ciento.

- III. Notificar ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el listado de las y los trabajadores que les presten los servicios con los datos relativos a su nombre, edad, sexo, domicilio y fotografía reciente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a quien inicie operaciones. Dentro del mismo término deberán notificar las bajas y las nuevas contrataciones.
- IV. Otorgar las facilidades a la Inspección del Trabajo para que una vez al mes verifique la concordancia del último listado a que se refiere el inciso anterior con las y los trabajadores que físicamente presten sus servicios en la maquiladora.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE RECONOCER LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA
MAQUILA

- V. **No contratar a personas menores de 18 años.**
- VI. **Poner a disposición de las y los trabajadores que laboran o terminan su jornada el transporte que sea necesario para su traslado de la empresa a su domicilio o viceversa por existir condición de peligro y de acuerdo con los horarios uso de la localidad que evite el riesgo de vida.**
- VII. **El tiempo de traslado de la trabajadora o del trabajador de su domicilio a la empresa se computará como parte de la jornada.**
- VIII. **Los alimentos destinados a las personas que trabajan en la maquila deberán ser higiénicos y nutritivos, además de ser de la misma calidad y cantidad de los destinados al consumo del patrón.**
- IX. **Mantener un ambiente laboral que preserve la salud de las y los trabajadores y libre de toda violencia física, psicológica o sexual.**
- X. **Usar materias primas y aplicar procesos de trabajo que permitan prevenir el máximo de afectaciones a la salud de las y los trabajadores, especialmente de las trabajadoras embarazadas y el producto de la gestación.**
- XI. **Mantener 10 metros de la periferia de la empresa pavimentados, con alumbrado y sin basura.**
- XII. **Cumplir puntualmente con el marco jurídico aplicable en materia de la preservación del medio ambiente y equilibrio ecológico.**



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE RECONOCER LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA
MAQUILA

Artículo 343-I. Las y los patrones tendrán las siguientes prohibiciones especiales:

- I. Condicionar la contratación, la estabilidad en el empleo, el ejercicio de los derechos reproductivos o los exámenes de no gravedad o información que violente la privacidad de las trabajadoras.**
- II. Aplicar cualquier medida que presuma discriminación y segregación en el trabajo.**
- III. Obligar a las trabajadoras a ingerir anticonceptivos o cualquier tipo de esterilización forzada.**
- IV. Interferir en la constitución y funcionamiento de los sindicatos.**
- V. Impedir que las y los trabajadores acudan a satisfacer sus necesidades fisiológicas o aplicar medidas correctivas que atenten contra la dignidad e intimiden a las y los trabajadores.**
- VI. El trabajo a destajo, jornadas excesivas o el pago en especie.**

Artículo 343-J. Para las trabajadoras en períodos de gestación y lactancia se observarán las siguientes condiciones de trabajo:



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE RECONOCER LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA
MAQUILA

- I. Durante el período del embarazo, la trabajadora no realizará trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud o la del producto, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, trabajos que produzcan trepidación, estar de pie durante largo tiempo o trabajos que actúen o puedan alterar su estado psíquico o nervioso.
- II. Disfrutarán de una licencia de ocho semanas anteriores y ocho semanas posteriores al parto, con goce de su salario y prestaciones íntegras. En los supuestos de parto prematuro o múltiple, el periodo de recuperación de pos parto se incrementará a dos semanas, o más, de conformidad con el dictamen médico.

Sobre el tiempo de licencia referido en la fracción anterior, la trabajadora podrá acumular el período preparto al de postparto, de acuerdo con las necesidades de su salud o del recién nacido, conforme a certificado médico.
- III. Los periodos de descanso a que se refiere la fracción anterior se prorrogarán por el tiempo necesario en el caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo o del parto.
- IV. Durante los periodos de descanso a que se refiere la fracción II, percibirán su salario íntegro.
- V. En los casos de prórroga mencionados en la fracción III, tendrán derecho al setenta por ciento de su salario por un período no mayor de sesenta días.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE RECONOCER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA MAQUILA

- VI. La trabajadora de la maquila tendrá derecho a un período de lactancia de dos medias horas diarias por un lapso de seis meses, podrá ampliarse, posteriores al término de la licencia postparto. Una de estas medias horas se podrán acumular para ampliar el período pos natal, o bien disfrutarse de acuerdo a los requerimientos de la trabajadora.
- VII. A regresar al puesto que desempeñaban, siempre que no haya transcurrido más de un año de la fecha del parto.
- VIII. Las licencias pre y posnatales serán computadas en su antigüedad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A los 25 días del mes de octubre de 2017, Senado de la República.



SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ



10. De las Senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Hilda Flores Escalera y María Elena Barrera Tapia, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 13 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO



SEN. MARÍA
CRISTINA DÍAZ
SALAZAR



SEN. HILDA
ESTHELA
FLORES
ESCALERA



SEN. MARÍA
ELENA
BARRERA
TAPIA





11. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA CREAR LA SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD DE LA MUJER

SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

Quien suscribe, **Senadora Angélica de la Peña Gómez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 8, numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA CREAR LA SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD DE LA MUJER**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación por ley del **Instituto Nacional de las Mujeres**, surge como respuesta a los compromisos y obligaciones internacionales, constituyéndose como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica; patrimonio propio; y, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.

Este Instituto es producto de los acuerdos emanados de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer celebrada en Pekín, China en 1995 y del esfuerzo de miles de mujeres de la sociedad civil organizada —y de todos los partidos políticos— motivadas por lograr el respeto a los derechos humanos fundamentales de las mujeres durante todo su ciclo de vida en México.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA
CREAR LA SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD DE LA MUJER

Sin embargo, el Instituto Nacional de las Mujeres, sin demérito del esfuerzo y logros que ha alcanzado desde su constitución, **NO ha logrado trascender de manera definitiva y permanente en su labor como un “órgano rector” de las políticas públicas del país en materia de igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de oportunidades para las mujeres y erradicación de la discriminación y la violencia que día a día vulneran los derechos de las mujeres y de las niñas en México.**

Lo anterior, en gran parte es debido a que las atribuciones normativas del Instituto de las Mujeres lo limitan ÚNICAMENTE a realizar acciones de coordinación, evaluación, promoción y, en su caso, emitir opiniones sobre las políticas públicas en la materia.

A pesar de que, el Instituto de las Mujeres —por la misión, objetivos y especialización— tendría que ser el órgano rector del país en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad de género y no discriminación; es el Ejecutivo Federal quien se encarga de la rectoría de las facultades programáticas para el diseño, definición, ejecución, aplicación y vigilancia de la política pública, a través de la Secretaría de Gobernación.

En este sentido, Gobernación —conforme a las atribuciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública— formula, norma, coordina y vigila las políticas de apoyo a la participación de la mujer en los diversos ámbitos del desarrollo; así como, propicia la coordinación interinstitucional para la realización de programas específicos.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA CREAR LA SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD DE LA MUJER

Por ello, se propone cambiar la naturaleza jurídica del Instituto de la Mujer a una Secretaría para la Igualdad de la Mujer dotada de atribuciones para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión en la materia de igualdad de género. Así como, con atribuciones específicas que permitan avanzar en la consecución de una política nacional de respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres.

La importancia de que el INMUJERES se transforme en una Secretaría radica primordialmente en la necesidad de que se consoliden las acciones legislativas y gubernamentales implementadas en el país para lograr la igualdad de las mujeres; a través de una entidad que cuente con las facultadas necesarias para formular las políticas públicas gubernamentales para el desarrollo pleno de las mujeres durante todo su ciclo de vida; facilitarles su acceso en condiciones de igualdad al goce de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; y, para la erradicación de la discriminación y la violencia por condición de género

Es momento de que pasemos de la actividad normativa a la programática, dando atribuciones y facultades ejecutivas al órgano encargado de conducir la política de género en nuestro país para que tenga funciones de autoridad y se logre institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en todas las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal.

Por estas razones presento a la consideración de esta honorable soberanía la

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA CREAR LA SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD DE LA MUJER

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan un noveno párrafo al artículo 26 recorriéndose los subsecuentes y un artículo 32 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 26. Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:

...
...
...
...
...
...
...
...

Secretaría para la Igualdad de la Mujer;
Secretaría de Energía;
Secretaría de Economía;
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
Secretaría de la Función Pública;
Secretaría de Educación Pública;
Secretaría de Salud;
Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;
Secretaría de Cultura;
Secretaría de Turismo, y
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Artículo 32 Ter. A la Secretaría para la Igualdad de la Mujer le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA CREAR LA SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD DE LA MUJER

- I. Formular y definir políticas públicas gubernamentales para el desarrollo pleno de las mujeres durante todo su ciclo de vida; facilitarles su acceso en condiciones de igualdad al goce de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; y, para la erradicación de la discriminación y la violencia por condición de género;
- II. Promover, proteger y difundir el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y de las niñas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- III. Promover, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y de no discriminación contra las mujeres; igualdad entre mujeres y hombres; y, de erradicación de violencia hacia las mujeres, procurando fomentar la participación de la sociedad;
- IV. Dar seguimiento y evaluar la incorporación de la perspectiva de género y no discriminación en el Plan Nacional de Desarrollo, programación y presupuesto de egresos de la federación;
- V. Vigilar y monitorear la incorporación de la perspectiva de género y no discriminación en las políticas públicas y en la elaboración de programas sectoriales o, en su caso, institucionales específicos; así como, en las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal centralizada y paraestatal. De igual manera, vigilar la incorporación de la perspectiva de género en el programa anual de cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal; así como, de los sectores en general vinculados con estos instrumentos, para la ejecución de sus programas sectoriales o, en su caso, institucionales específicos;
- VI. Formular, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; así como, evaluar periódica y sistemáticamente la ejecución de los mismos;



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA CREAR LA SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD DE LA MUJER

- VII. Diseñar, elaborar, aplicar y evaluar los instrumentos de la política de igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres; así como, coordinar el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- VIII. Establecer y concertar acuerdos y convenios con las autoridades en los tres niveles de gobierno para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas que se establezcan en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- IX. Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con las demás autoridades integrantes del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres;
- X. Presidir el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, declarar la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres y verificar su cumplimiento;
- XI. Formular las Normas Oficiales Mexicanas en derechos de las mujeres e igualdad de género;
- XII. Propiciar, participar y en su caso, evaluar en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores en la firma y cumplimiento de los instrumentos acordados en el ámbito internacional y regional, relacionados con la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres;
- XIII. Difundir, evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas con gobiernos o entidades de otros países o con organismos internacionales relacionados con la igualdad de género y no violencia contra las mujeres;



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA CREAR LA SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD DE LA MUJER

- XIV. Promover entre los tres Poderes de la Unión y la sociedad, acciones dirigidas a mejorar la condición social de la población femenina y la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, en los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural;
- XV. Establecer vínculos de colaboración con las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, con los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para impulsar acciones legislativas que garanticen el acceso equitativo y no discriminatorio al desarrollo, y la tutela de sus derechos humanos;
- XVI. Establecer relaciones permanentes con las autoridades responsables de la procuración de justicia y de la seguridad pública de la Federación y Entidades Federativas, para proponer medidas de prevención contra cualquier forma de discriminación y violencia contra las mujeres;
- XVII. Concertar y suscribir acuerdos de colaboración con organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y privados, nacionales e internacionales y con la banca multilateral, para el desarrollo de proyectos que benefician a las mujeres;
- XVIII. Actuar como órgano rector para la capacitación y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social y privado, en materia de igualdad de género; no discriminación y no violencia contra las mujeres, cuando así lo requieran;
- XIX. Ejecutar y promover acciones para el reconocimiento y la visibilidad pública de las mujeres, así como, para la difusión a nivel nacional e internacional de las actividades que las benefician;
- XX. Realizar y promover estudios e investigaciones para instrumentar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad;



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA CREAR LA SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD DE LA MUJER

- XXI. Promover y administrar las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas; organizaciones privadas y sociales; organismos internacionales y regionales; gobiernos de otros países y particulares interesados en apoyar el logro de la igualdad de género; así como, impulsar la cooperación nacional e internacional, para el apoyo financiero y técnico en la materia de igualdad de género, de conformidad con las disposiciones aplicables;**
- XXII. Emitir informes de evaluación periódica para dar cuenta de resultados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres; del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y; del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;**
- XXIII. Establecer normas oficiales para el desarrollo de estadísticas de las políticas públicas desagregadas por sexo y edad, en todas las entidades gubernamentales;**
- XXIV. Representar al Gobierno Federal en materia de igualdad de género, no discriminación y erradicación de la violencia contra las mujeres ante los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal y sus delegaciones políticas, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales; y,**
- XXV. Las demás que le expresamente señalen leyes y reglamentos.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se deroga la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2001. El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley Orgánica de la Secretaría para la Igualdad de la Mujer para hacer cumplir lo dispuesto en el presente Decreto, a más tardar en un año contando a partir de la entrada en vigor del mismo.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA CREAR LA SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD DE LA MUJER

TERCERO. El patrimonio y los recursos materiales con los que actualmente cuenta el Instituto Nacional de las Mujeres pasarán a formar parte del patrimonio de la Secretaría para la Igualdad de la Mujer.

CUARTO. La Cámara de Diputados en cada uno de los ejercicios fiscales relativos destinará los recursos suficientes para el funcionamiento de la Secretaría en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

QUINTO. El personal del Instituto Nacional de las Mujeres formará parte del personal de la Secretaría para la Igualdad de la Mujer, en ninguna forma resultará afectado en los derechos que haya adquirido, en virtud de su relación laboral con la Administración Pública Federal. Si por cualquier circunstancia algún grupo de trabajadoras o trabajadores resultare afectado con la aplicación de esta Ley, se dará intervención, previamente, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SEXTO. Los asuntos y trámites administrativos que con motivo de este decreto deban pasar del Instituto Nacional de las Mujeres a la Secretaría para la Igualdad de la Mujer, permanecerán en el último trámite que hubieren alcanzado.

Senado de la República, Ciudad de México, D.F., 26 de octubre de 2017

Senadora Angélica de la Peña Gómez



12. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 en su Apartado A, fracción VII y Apartado B, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. YOLANDA
DE LA TORRE
VALDEZ



13. De la Sen. Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 23 Bis y reforma el artículo 54 de la Ley Federal de Cinematografía.



LA INICIATIVA FUE PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARCELA
GUERRA
CASTILLO





14. Del Sen. Esteban Albarrán Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.



SEN. ESTEBAN
ALBARRÁN
MENDOZA



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, PRESENTADA POR EL SENADOR ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

El suscrito, **ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA**, Senador de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación determina prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo primero de la Constitución Política, así como promover la igualdad de oportunidades y trato.

Asimismo, prohíbe las acciones discriminatorias “que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades”. La finalidad es prevenir y erradicar la discriminación, el derecho de igualdad, la protección y no discriminación de los ciudadanos que en perjuicio de sus derechos se realice.

En materia de género, la legislación considera como conducta discriminatoria, entre otras, que se niegue o limite información sobre derechos reproductivos o se impida el libre ejercicio de la determinación del número y espaciamiento de los hijos e hijas; así como la igualdad de oportunidades para las mujeres.

La legislación no considerará como conducta discriminatoria a “las acciones legislativas, educativas o de políticas públicas positivas o compensatorias que sin afectar derechos de terceros, establezcan tratos diferenciados con el objeto de promover la igualdad real de oportunidades”.

La ley crea el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el cual tendrá como objetivo llevar a cabo las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación.

Lo define como organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación, encargado de su aplicación y observancia, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con autonomía técnica y de gestión.

Para su administración, la Ley faculta a dos entidades: la Junta de Gobierno y la Presidencia del Consejo.

En relación a su Junta de Gobierno, la Ley señala que ésta tendrá, además de aquellas que establece el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las siguientes atribuciones:

- Establecer las políticas generales para la conducción del consejo en apego a este ordenamiento, al estatuto orgánico, al programa nacional para prevenir y eliminar la discriminación y a los demás instrumentos administrativos que regulen su funcionamiento;
- Aprobar el proyecto de presupuesto que someta a su consideración la presidencia del consejo y conocer los informes sobre el ejercicio del mismo;
- Aprobar el informe anual de actividades que remitirá la presidencia del consejo a los poderes de la unión;
- Nombrar y remover, a propuesta de la presidencia del consejo, a los servidores públicos de este que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquel;



- Acordar con base en los lineamientos y prioridades que establezca el ejecutivo federal, la realización de todas las operaciones inherentes al objeto del organismo con sujeción a las disposiciones aplicables y delegar discrecionalmente en el Presidente del Consejo sus facultades, salvo las que sean indelegables de acuerdo con la legislación aplicable, conforme a lo establecido en este artículo;
- Aprobar el tabulador de salarios del consejo;
- Expedir y publicar un informe anual de la junta.

Asimismo, señala que la Junta de Gobierno estará integrada por la persona que ocupe la Presidencia del Consejo, siete representantes del Poder Ejecutivo Federal y siete de la Asamblea Consultiva del Consejo.

La representación del Poder Ejecutivo Federal se conformará con las siguientes dependencias y entidades:

- I. Secretaría de Gobernación;
- II. Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- III. Secretaría de Salud;
- IV. Secretaría de Educación Pública;
- V. Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- VI. Secretaría de Desarrollo Social, y
- VII. Instituto Nacional de las Mujeres.

La Junta de Gobierno será presidida por la persona que ocupe la presidencia del Consejo.

Asimismo, destaca que serán invitadas permanentes a la Junta de Gobierno con derecho a voz, pero no a voto, las siguientes entidades: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Instituto Mexicano de la Juventud, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Consejo Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA, Instituto Nacional de Migración y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Como podemos observar, en su integración no se encuentran representantes del Poder Legislativo, consideramos adecuado que un legislador de la Cámara de Senadores, integrante de la Comisión de Derechos Humanos, debe ser incluido en dicha Junta de Gobierno; es decir, un senador o senadora; lo anterior obedeciendo al principio de representatividad de la sociedad.

Consideramos que debe ser un representante del Senado, ya que en esta Soberanía se encuentran representados, de manera idéntica, los estados de la República, y todos ellos tienen sobre este cuerpo el mismo grado de influencia para buscar el bien conjunto de la nación y de los ciudadanos; además, que tiene la facultad de resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de un estado o cuando se haya interrumpido el orden constitucional garantizando el respeto a los derechos humanos.

Es importante que el Poder Legislativo tenga presencia, como invitado, en la Junta de Gobierno del organismo, con la finalidad de coadyuvar al impulso de acciones de información, sensibilización, capacitación y divulgación encaminadas a favorecer la convivencia en la diversidad, el respeto a la diferencia y la igualdad como valores fundamentales de la vida democrática.

De igual manera, para fomentar la participación ciudadana en la construcción de una cultura de la no discriminación, en la denuncia de acciones discriminatorias, así como en la formulación y seguimiento de los programas gubernamentales; con acciones positivas y compensatorias en las leyes, reglamentos, acuerdos, programas y presupuestos públicos, encaminadas a favorecer la inclusión social plena de las personas y grupos vulnerados o en desventaja.

De aprobarse la presente iniciativa de decreto, los invitados permanentes a la Junta de Gobierno, se conformaría por ocho representantes con derecho a voz y voto. No dudamos que con la inclusión, se



fortalecería este importante organismo de beneficio social.

Debemos avanzar en la constitución de instituciones fuertes, democráticas, imparciales y que beneficien de manera tangible a los mexicanos. El Poder Legislativo debe ser uno de los principales promotores en la construcción de las mismas.

El planteamiento de esta iniciativa es que el Poder Legislativo designe a un representante que forme parte de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Para conseguir lo anterior, es preciso realizar las modificaciones legales necesarias para abrir la representación legislativa en los órganos de gobierno de las instituciones gubernamentales. Plasmar en la realidad esta idea en el órgano encargado de proteger los derechos de los ciudadanos se vuelve un asunto de la mayor importancia.

Estamos convencidos de que la lucha contra la discriminación es una tarea que requiere de la acción enérgica y decidida de todos los integrantes de la sociedad y que por lo tanto ninguna institución, organización o persona debe mantenerse ajena a ella.

El reconocimiento de la no discriminación como derecho fundamental requiere de la participación del legislativo en esta Junta de Gobierno para asegurar a todos y a los más vulnerados en derechos, medidas que garanticen su efectivo ejercicio.

Por lo anterior, presento a la consideración de esta soberanía la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo veintitrés de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación:

Artículo Único. Se adiciona al artículo veintitrés de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación para quedar como sigue:

Artículo 23. La Junta de Gobierno estará integrada por cinco representantes del Poder Ejecutivo Federal, y cinco integrantes designados por la Asamblea Consultiva.

Los representantes del Poder Ejecutivo Federal son los siguientes:

- i. Uno de la Secretaría de Gobernación;
- ii. Uno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- iii. Uno de la Secretaría de Salud;
- iv. Uno de la Secretaría de Educación Pública, y
- v. Uno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Los representantes del Ejecutivo Federal deberán tener nivel de subsecretario y sus respectivos suplentes el nivel inferior jerárquico inmediato.

Los integrantes designados por la Asamblea Consultiva durarán en su encargo tres años, pudiendo ser ratificados por otro periodo igual. Este cargo tendrá el carácter de honorífico.

Asimismo, serán invitados permanentes a la Junta de Gobierno con derecho a voz, pero no a voto, un representante de cada uno de los siguientes órganos públicos: Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Mexicano de la Juventud, Instituto Nacional Indigenista, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Consejo Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y **un integrante de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores**



Transitorio.

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la H. Cámara de Senadores, a 26 de octubre de 2017.

SUSCRIBE

SEN. ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA



15. De la Sen. Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 19 de la Ley General de Salud.



SEN. MARÍA
CRISTINA DÍAZ
SALAZAR



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL

La que suscribe **Cristina Díaz Salazar**, Senadora de la República de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 8 numeral 1 fracción II y el artículo 276 ambos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL**, al tenor de las siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la protección a la salud emana de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 4°, establece que:

“...Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución...”

México como país integrante del Sistema de Naciones Unidas (SNU), a través de tratados y convenciones internacionales ha sido comprometido a cumplimentar y establecer parámetros que tiendan a disminuir las inequidades entre sus habitantes. El SNU mediante la Organización Mundial de la Salud (OMS) elabora directrices y normas sanitarias que auxilian a los países a abordar las cuestiones de salud pública, así como modelos para el mejoramiento administrativo en el ejercicio de los recursos destinados a la Salud, centrando sus esfuerzos en la cobertura sanitaria universal por medio del fortalecimiento de los sistemas financieros. Con base en los compromisos internacionales adquiridos, el Estado Mexicano ha desarrollado políticas públicas enfocadas a garantizar el acceso y la calidad de los servicios de salud para los mexicanos, con independencia de su condición social o laboral, fortalecer la rectoría de la autoridad sanitaria y desarrollar los instrumentos necesarios para lograr una integración funcional y efectiva de las distintas instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)¹⁷.

La actual administración asumió como una de sus principales responsabilidades *disminuir las brechas de desigualdad y promover la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión*

¹⁷ <http://pnd.gob.mx/>



y ciudadanía, haciendo especial énfasis en proveer de una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo, de acuerdo con el apartado “México Incluyente” del PND.

En abono a lo anterior, una de las estrategias para lograrlo fue establecida en el Programa Sectorial de Salud que a la letra señala como condición, lo siguiente:

El eficiente uso de los recursos es una condición necesaria para mejorar la salud de la población en un contexto donde la demanda por servicios de salud con calidad es creciente y el financiamiento público restringido; en particular a través de la planeación interinstitucional de largo plazo, una mejor administración de riesgos, así como solidaridad, compromiso y corresponsabilidad entre las instituciones y los diferentes grupos poblacionales.¹⁸

La planeación interinstitucional de largo plazo requiere de la garantía de los recursos asignados con la posibilidad de establecer metas multianuales que permitan satisfacer la demanda de servicios y afrontar los retos epidemiológicos que requieren de un sistema financieramente viable y fuerte que permita disminuir el empobrecimiento de las familias por el “gasto de bolsillo” que éstas representan.

Aunado a lo anterior la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en su informe “Estudios de la OCDE sobre los Sistemas de Salud: México 2016”¹⁹ afirma que aunque la inversión pública en el Sistema de Salud mexicano ha aumentado de 2.4% a 3.2% del producto interno bruto (PIB) entre 2003 y 2013 el Sistema de Salud mexicano no está trabajando de la forma más eficaz o eficiente; por ejemplo, el gasto administrativo representa casi 10% del presupuesto nacional de salud, ocupando el primer lugar entre los países de la OCDE, el alto gasto de bolsillo es un indicador de las fallas del sistema para lograr una cobertura efectiva, por lo que la propia OCDE considera que éste y otros factores han aumentado la brecha en la esperanza de vida alrededor de cuatro años de edad a casi seis en la última década entre México y otros países miembros. Nuestro país, actualmente, ostenta la esperanza de vida más baja de la OCDE.

En materia de salubridad general, los retos por venir para México no son alentadores, pues la transición epidemiológica requiere de mayor inversión al pasar de enfermedades infecto-contagiosas a crónico-degenerativas, ejemplo de ello es que la actual administración declaró la *Emergencia Epidemiológica EE-4-2016 por Diabetes Mellitus y Obesidad*, que de acuerdo con cifras de la propia Secretaría mata a más de 98 mil mexicanos al año por padecimientos relacionados como son Insuficiencia Renal e Hipertensión Arterial, entre otros.

Tan sólo el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) publicó el pasado mes de noviembre que destina 81 mil millones de pesos de su presupuesto anual a la atención y control de padecimientos crónicos como Diabetes Mellitus (\$42 mil 776 millones), Hipertensión Arterial (\$24 mil millones), Insuficiencia Renal (\$8 mil 100 millones), Cáncer de Mama (\$3 mil 500 millones), VIH (\$2 mil millones) y Cáncer Cérvico Uterino (\$580 millones).

La presente iniciativa pretende reformar la Ley General de Salud con la finalidad de garantizar la suficiencia presupuestaria del Sistema Nacional de Salud, estableciendo los servicios de salubridad general como prioritarios y de interés público, lo que determina la imposibilidad de reducir sus montos presupuestales

¹⁸ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326219&fecha=12/12/2013

¹⁹ <https://www.oecd.org/health/health-systems/OECD-Reviews-of-Health-Systems-Mexico-2016-Assessment-and-recommendations-Spanish.pdf>



asignados y aprobados por la Cámara de Diputados, como se observa en el siguiente cuadro:

Ley General de Salud CAPITULO II Distribución de Competencias	
Vigente	Propuesta
Artículo 19.- La Federación y los gobiernos de las entidades federativas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, aportarán los recursos materiales, humanos y financieros que sean necesarios para la operación de los servicios de salubridad general, que queden comprendidos en los acuerdos de coordinación que al efecto se celebren. Los recursos que aporten las partes quedarán expresamente afectos a los fines del acuerdo respectivo y sujetos al régimen legal que les corresponda. La gestión de los mismos quedará a cargo de la estructura administrativa que establezcan, coordinadamente, la Federación y los gobiernos de las entidades federativas.	Artículo 19.- La Federación y los gobiernos de las entidades federativas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, aportarán los recursos materiales, humanos y financieros que sean necesarios para la operación de los servicios de salubridad general, que queden comprendidos en los acuerdos de coordinación que al efecto se celebren. Los recursos materiales, humanos y financieros destinados a la operación de servicios de salubridad general son prioritarios y de interés público por lo que no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación. Los recursos que aporten las partes quedarán expresamente afectos a los fines del acuerdo respectivo y sujetos al régimen legal que les corresponda. La gestión de los mismos quedará a cargo de la estructura administrativa que establezcan, coordinadamente, la Federación y los gobiernos de las entidades federativas.

La propuesta es concurrente con lo señalado en el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 74 constitucional, que establece que Ejecutivo Federal hará llegar anualmente a la Cámara de Diputados el Paquete Presupuestal que está integrado por la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) siendo facultad exclusiva de la Cámara de Diputados su análisis, discusión, eventual modificación y aprobación.

De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal²⁰, para la integración del Paquete Presupuestal la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tiene la facultad de formular el programa del gasto público federal y el PPEF, documentos que habrán de presentarse a consideración del Presidente de la República, quien posteriormente los remitirá a la Cámara de Diputados para su análisis y aprobación.

Por lo que la presente reforma pretende que en la formulación del PPEF que sea presentado anualmente por el Ejecutivo Federal no sea posible contemplar la disminución de los montos presupuestales asignados y

²⁰ Artículo 31 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_190517.pdf



aprobados por la Cámara de Diputados para el año fiscal inmediato anterior.

De la misma manera, la presente adición pretende reconocer como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados la modificación al presupuesto aprobado en servicios prioritarios, como son los recursos materiales, humanos y financieros destinados a la salubridad general. Es de destacar que dicha consideración ya está contemplada en el marco legal aplicable para el Desarrollo Social que en su ley general establece la imposibilidad de realizar modificaciones o recortes a su presupuesto.

En la Ley General de Desarrollo Social se establecen como prioritarios y de interés público, los siguientes programas:

Artículo 19. *Son prioritarios y de interés público:*

- I. Los programas de educación obligatoria;*
- II. Las campañas de prevención y control de enfermedades transmisibles y los programas de atención médica;***
- III. Los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad;*
- IV. Los programas dirigidos a zonas de atención prioritaria;*
- V. Los programas y acciones públicas para asegurar la alimentación nutritiva y de calidad y nutrición materno-infantil;***
- VI. Los programas de abasto social de productos básicos;*
- VII. Los programas de vivienda;*
- VIII. Los programas y fondos públicos destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía, y*
- IX. Los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano*

Como se observa, dichos programas contemplan temas del área de salubridad general, por lo que la presente iniciativa tiende a reforzar lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social en el numeral referido, así como hacer énfasis en la necesidad de fortalecer financieramente el Sistema Nacional de Salud y sus principales acciones.

Ejemplo de dicha necesidad, el pasado 8 de septiembre de 2017 el Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Diputados el Paquete Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2018. En lo referente al Sector Salud (Ramo 12) la propuesta de Proyecto de Presupuesto de Egresos refleja aumentos nominales en los diferentes rubros, aunque si consideramos el efecto de la inflación, en términos reales representa un recorte de 4.5% al sector²¹ ya que el incremento únicamente es de 0.10% con respecto al presupuesto asignado en 2017.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

²¹ De conformidad con el deflactor propuesto por www.transparenciapresupuestal.gob.mx, el deflactor para el 2017, año base 2018, es de 1.0479.



ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 19 de la Ley General de Salud, en materia de recursos materiales, humanos y financieros destinados a la operación de servicios de salubridad general.

Artículo 19.- La Federación y los gobiernos de las entidades federativas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, aportarán los recursos materiales, humanos y financieros que sean necesarios para la operación de los servicios de salubridad general, que queden comprendidos en los acuerdos de coordinación que al efecto se celebren.

Los recursos materiales, humanos y financieros destinados a la operación de servicios de salubridad general son prioritarios y de interés público por lo que no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Los recursos que aporten las partes quedarán expresamente afectos a los fines del acuerdo respectivo y sujetos al régimen legal que les corresponda. La gestión de los mismos quedará a cargo de la estructura administrativa que establezcan, coordinadamente, la Federación y los gobiernos de las entidades federativas.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de Plenos del Senado de la República el día jueves 26 de octubre de 2017.

Atentamente,

Senadora Cristina Díaz

CONTINÚA TOMO II

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en www.senado.gob.mx

Nota: Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.